ÍNDICE

CONTENIDO

DEFINICIONES.

I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.
I.1 NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO.
I.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.
I.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
I.4 PERIODO DE LA CONTRATACIÓN.
I.5 IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN DE LAS PROPOSICIONES.
I.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.
I.7 TESTIGO SOCIAL.
I.8 ELABORACIÓN DEL MANIFIESTO DE VÍNCULO O RELACIONES QUE DEBERÁN FORMULAR LOS LICITANTES PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.
II.1 OBJETO DE LA LICITACIÓN.
II.2 COTIZACIÓN DE LA OBRA.
II.3 PRECIOS.
II.4 PAGOS.
II.5 NORMAS OFICIALES VIGENTES.
II.6 PRUEBAS.
II.7 TIPO DE CONTRATACIÓN.
II.8 FORMA DE ADJUDICACIÓN.
II.9 MODELO DE CONTRATO.
II.10 PENALIZACIONES.
II.11 CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.
II.12 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.
III.1 LUGAR PARA CONSULTAR LA CONVOCATORIA.
III.2 REDUCCIÓN DE PLAZOS.
III.3 EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO.
A) VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS.
B) JUNTA DE ACLARACIONES.
C) MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA.
D) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
E) FALLO DE LA LICITACIÓN.
F) DE LAS ACTAS DEL PROCEDIMIENTO.
III.4 FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO.
III.5 RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.
III.6 RETIRO DE LAS PROPOSICIONES.
III.7 PROPOSICIONES CONJUNTAS.
III.8 FORMA EN LA QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.
III.9 REGISTRO DE LOS LICITANTES.
III.10 RÚBRICA DE PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
III.11 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO, A LA FIRMA DEL CONTRATO Y POR AJUSTE DE COSTOS.
A) FALLO.
B) FIRMA DE CONTRATO.
B).1. PORCENTAJE, FORMA Y TÉRMINOS DE LAS GARANTÍAS QUE DEBAN OTORGARSE.
B).2. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.
C) AJUSTE DE COSTOS.
III.12 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
III.13 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.
III.14 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES.
IV.1 REQUISITOS PARA PARTICIPAR A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS.
IV.2 ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
IV.3 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN.
IV.3.1 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.
IV.3.2 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN.
IV.4 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENVÍO DE PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN.

V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.
V.1 EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.
V.2 CAUSAS POR LAS QUE SE DESECHARÁN PROPOSICIONES.
V.3 REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.
V.4 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO.

VI. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
VI.1 PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES.
VI.2 CONTROVERSIAS.
VI.2.1 CONTROVERSIAS EN LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

VII. DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.

VIII. FORMATOS Y ANEXOS.
VIII.1 FORMATOS QUE DEBERÁN SER REQUISITADOS POR LOS LICITANTES.
VIII.2 RELACIÓN DE ANEXOS.

DEFINICIONES

CONVOCANTE O CIATEC: AL CIATEC, A.C.

ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN: A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, QUIEN ES LA FACULTADA EN EL CIATEC, PARA REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, A EFECTO DE REALIZAR OBRAS PÚBLICAS O CONTRATAR SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS: AL RESIDENTE DE OBRA DESIGNADO POR CIATEC, PARA LLEVAR LA ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS HASTA LA CONCLUSIÓN DEFINITIVA DE LOS CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS O DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

ÁREA REQUIRENTE: AL QUE SOLICITA O REQUIERE FORMALMENTE LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS O SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, O BIEN AQUÉLLA QUE LOS UTILIZARÁ.

ÁREA TÉCNICA: A LA QUE EN EL CIATEC ELABORA LAS ESPECIFICACIONES QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EVALÚA LA PARTE TÉCNICA DE LA PROPOSICIÓN Y RESPONDE A LAS DUDAS QUE SE PRESENTEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

CONVOCATORIA: AL PRESENTE DOCUMENTO EN EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO Y EN LA CUAL SE DESCRIBEN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE LA LICITACIÓN.

LICITANTE: A LA PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA QUE PARTICIPE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

MIPYMES: LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE NACIONALIDAD MEXICANA A QUE HACE REFERENCIA LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

PROPOSICIÓN: A LA DOCUMENTACIÓN QUE SE INTEGRA POR LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE SOLICITA EL CIATEC CONFORME AL **NUMERAL IV.3.1** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL: AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CIATEC, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

LA LEY: A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EL REGLAMENTO: AL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

OBRA: LAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY QUE SE DESCRIBEN EN EL **ANEXO I "CATÁLOGO DE CONCEPTOS"** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

SERVICIOS: LOS MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY, QUE SE DESCRIBEN EN EL **ANEXO I "CATÁLOGO DE CONCEPTOS"** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

SOBRE CERRADO: CUALQUIER MEDIO QUE CONTENGA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE, CUYO CONTENIDO SÓLO PUEDE SER CONOCIDO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN TÉRMINOS DE LA LEY.

EL CONTRATISTA: LA PERSONA QUE CELEBRE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS O DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

REPRESENTANTE: AL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.

CONTRATO: AL INSTRUMENTO LEGAL QUE CELEBRE EL CIATEC CON EL CONTRATISTA ADJUDICADO, EN EL QUE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES RELATIVAS A OBRA Y/O SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y CONFORME A LAS CUALES SE REGIRÁN LAS PARTES.

BEOP: EL INSTRUMENTO TÉCNICO QUE CONSTITUYE EL MEDIO DE COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES QUE FORMALIZAN LOS CONTRATOS, EN EL CUAL SE REGISTRAN LOS ASUNTOS Y EVENTOS IMPORTANTES QUE SE PRESENTEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, YA SEA A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, CASO EN EL CUAL SE DENOMINARÁ BITÁCORA ELECTRÓNICA.

S.H.C.P.: A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

I.V.A.: AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

DOF: AL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

CATÁLOGO DE CONCEPTOS: EL CONJUNTO DE CONDICIONES QUE CIATEC TIENE ESTABLECIDAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y SERVICIOS, MISMAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

SFP: A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

MONEDA NACIONAL: A LOS PESOS MEXICANOS.

CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: AL ACONTECIMIENTO QUE ESTÁ FUERA DEL DOMINIO DE LA VOLUNTAD HUMANA, PUES NO SE LE PUEDE PREVER, NI EVITAR, Y QUE IMPIDE EL CUMPLIMIENTO DE UNA OBLIGACIÓN, SIN QUE TALES HECHOS LE SEAN IMPUTABLES DIRECTA O INDIRECTAMENTE AL CONTRATISTA Y/O AL CIATEC.

DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN: A LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EN SU CONJUNTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y QUE CONSTAN DE LA CONVOCATORIA, ANEXOS, CATÁLOGO DE CONCEPTOS, FORMATOS, ACTAS DE LA VISITA AL SITIO, ACTAS DE ACLARACIONES, APERTURA DE PROPOSICIONES, DICTAMEN, FALLO, EN LO APLICABLE.

POLÍTICAS: A LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

COMITÉ: AL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL CIATEC, CUYAS FUNCIONES SON LAS INDICADAS EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY.

PARTIDA: DIVISIÓN O DESGLOSE DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EN EL CONTRATO O PEDIDO QUE SE DERIVE DE LA ADJUDICACIÓN, PARA DIFERENCIARLOS UNOS DE OTROS, CONFORME A LAS CATÁLOGO DE CONCEPTOS PARTICULARES.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO: A LA VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA Y COSTO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO, ASÍ COMO DE CONTRATISTAS, A NIVEL NACIONAL, Y DEL PRECIO TOTAL ESTIMADO DE LOS TRABAJOS, BASADO EN LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA EN TÉRMINOS DEL REGLAMENTO.

CFDI: COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET.

CONVOCATORIA

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, CONVOCAN A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA INTERESADAS, CUYA ACTIVIDAD COMERCIAL CORRESPONDA A LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE OBRA CIVIL Y ESPECIALIZADA OBJETO DE ÉSTE PROCEDIMIENTO, A PARTICIPAR EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** NÚMERO **LO-03890G999-E155-2020**, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

I.1 NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO.

A) NOMBRE DE LA CONVOCANTE: CIATEC, A.C.

B) ÁREA CONTRATANTE: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEL CIATEC.

C) DOMICILIO: CALLE OMEGA, NÚMERO 201, COLONIA INDUSTRIAL DELTA, EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, C.P. 37545.

I.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN I, 28, 30 FRACCIÓN I, 31 DE LA LEY, ASÍ COMO 10 Y 36 DE SU REGLAMENTO, LA PRESENTE LICITACIÓN ES **DE CARÁCTER NACIONAL,** POR LO QUE LOS INTERESADOS PODRÁN PARTICIPAR PRESENTANDO SUS PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA POR ESCRITO, O A TRAVÉS DE LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, CONFORME AL ***"ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET.",*** PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DEL AÑO 2011, EN CUYO CASO, **DEBERÁN PREVIAMENTE** HABER REALIZADO SU REGISTRO POR MEDIO DEL PORTAL https://compranet.hacienda.gob.mx Y CONTAR CON SU CERTIFICADO DIGITAL DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA QUE EMITE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

EN ESTA LICITACIÓN, **NO** PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULO 51 Y 78 DE LA LEY.

ASÍ MISMO, **NO SE RECIBIRÁN** PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA.

I.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN ES: **LO-03890G999-E155-2020**.

I.4 PERIODO DE LA CONTRATACIÓN.

EL CONTRATO QUE DERIVE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, TENDRÁ UNA DURACIÓN DE **120 DÍAS NATURALES.**

LA OBRA QUE SE CONTRATE A TRAVÉS DE ESTA LICITACIÓN SERÁ DESARROLLADA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO I "CATÁLOGO DE CONCEPTOS"** DE ESTA CONVOCATORIA.

I.5 IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN DE LAS PROPOSICIONES.

LOS LICITANTES DEBERÁN ELABORAR Y PRESENTAR SU PROPOSICIÓN EN ESCRITO ORIGINAL Y EN IDIOMA ESPAÑOL, CONSIDERANDO LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, CON APEGO A LA PRESENTE CONVOCATORIA.

EN CASO DE QUE SE REQUIERAN ANEXOS TÉCNICOS, FOLLETOS, CATÁLOGOS Y/O FOTOGRAFÍAS, INSTRUCTIVOS O MANUALES DE USO PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS, Y CALIDAD DE LOS MISMOS,

ESTOS PODRÁN PRESENTARSE EN EL IDIOMA DEL PAÍS DE ORIGEN, ACOMPAÑADOS DE UNA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.

I.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EL CIATEC CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA REQUERIDA.

I.7 TESTIGO SOCIAL.

NO APLICA.

I.8. ELABORACIÓN DEL MANIFIESTO DE VÍNCULO O RELACIONES QUE DEBERÁN FORMULAR LOS LICITANTES PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

SE HACE SABER A LOS LICITANTES QUE PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO, QUE DEBERÁN FORMULAR EL MANIFIESTO DE VÍNCULO O RELACIONES QUE SE ENCUENTRA EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx O PRESENTAR EL ESCRITO PROPUESTO EN EL **FORMATO 9**.

EN DICHO MANIFIESTO DEBERÁN AFIRMAR O NEGAR LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO QUE TENGAN CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO DE POSIBLES CONFLICTOS DE INTERÉS, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, PUBLICADO EN EL D.O.F, EL 20 DE AGOSTO DE 2015, ASÍ COMO SUS MODIFICACIONES DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2016 Y 28 DE FEBRERO DE 2017.

LOS DATOS PERSONALES QUE SE RECABEN CON MOTIVO DEL CONTACTO CON PARTICULARES SERÁN PROTEGIDOS Y TRATADOS CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

II.1 OBJETO DE LA LICITACIÓN.

LA PRESENTE LICITACIÓN TIENE POR OBJETO, LA CONSTRUCCIÓN DEL LABORATORIO DE ENERGIA Y TELECOMUNICACIONES PARA EL COMPLEJO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL BAJÍO (CIDTEB) PRIMERA ETAPA, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN EL **"CATÁLOGO DE CONCEPTOS"** QUE SE DESCRIBEN EN EL **ANEXO I** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LOS TRABAJOS SERÁN REALIZADOS EN LA SIGUIENTE UBICACIÓN:

- **MINERAL DE CATANA No. 1200 GUANAJUATO PUERTO INTERIOR (GPI), C.P. 36275, MUNICIPIO DE SILAO, ESTADO DE GUANAJUATO**.

II.2 COTIZACIÓN DE LA OBRA.

NO SE ACEPTARÁN OPCIONES, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SU PROPOSICIÓN EN MONEDA NACIONAL, Y SE REQUIERE QUE CUMPLA EN SU TOTALIDAD CON EL **ANEXO I "CATÁLOGO DE CONCEPTOS",** ASÍ COMO CON TODOS LOS REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y CON LAS PRECISIONES QUE SE DERIVEN DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIÓN(ES).

LA OBRA OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁ ADJUDICADA DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- **PARTIDA ÚNICA. -** CONSTRUCCIÓN DEL LABORATORIO DE ENERGIA Y TELECOMUNICACIONES PARA EL COMPLEJO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL BAJÍO (CIDTEB) PRIMERA ETAPA.

II.3 PRECIOS.

LOS PRECIOS OFERTADOS POR CONCEPTO DE LA OBRA, OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN **PERMANECERÁN FIJOS A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA DE PROPOSICIONES Y HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS**.

II.4 PAGOS.

DE LOS ANTICIPOS:

LA CONVOCANTE NO OTRORGARÁ ANTICIPO.

DE LAS ESTIMACIONES:

LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS SE DEBERÁN FORMULAR CON UNA PERIODICIDAD MENSUAL. EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTARLAS A LA RESIDENCIA DE OBRA DENTRO DE LOS SEIS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO; LA RESIDENCIA DE OBRA PARA REALIZAR LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES CONTARÁ CON UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, ÉSTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS DEBERÁN PAGARSE POR PARTE DE LA CONVOCANTE, BAJO SU RESPONSABILIDAD, EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE LA OBRA DE QUE SE TRATE Y QUE EL CONTRATISTA HAYA PRESENTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) CORRESPONDIENTE.

EL CONTRATISTA DEBERÁ EXPEDIR SU CFDI Y ENVIARLO EN FORMATO PDF Y XML A LAS CUENTAS DE CORREO ELECTRÓNICO adiaz@ciatec.mx Y esaldivar@ciatec.mx PARA QUE SE INICIE EL TRÁMITE DE PAGO. EN CASO DE QUE EL CFDI NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ÉSTE LE SERÁ DEVUELTO AL CONTRATISTA Y NO SE LE PODRÁ GESTIONAR EL PAGO CORRESPONDIENTE HASTA EN TANTO NO PRESENTE EL CFDI CORREGIDO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 128 DEL REGLAMENTO, EN CASO DE QUE LOS CFDI ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, LA CONVOCANTE DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO AL CONTRATISTA LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRE A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE EL CONTRATISTA PRESENTE LAS CORRECCIONES NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL PLAZO MÁXIMO DE PAGO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY.

LAS CANTIDADES DE TRABAJOS PRESENTADAS EN LAS ESTIMACIONES DEBERÁN CORRESPONDER A LA SECUENCIA Y TIEMPO PREVISTO EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO, ASÍ COMO A LOS ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO QUE, EN SU CASO, SE ESTABLEZCAN EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA Y EN EL CONTRATO.

LOS PAGOS DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SON INDEPENDIENTES ENTRE SÍ Y, POR LO TANTO, CUALQUIER TIPO Y SECUENCIA SERÁ SÓLO PARA EFECTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO.

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE DEPÓSITO O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, A FAVOR DEL CONTRATISTA, DE ACUERDO A LOS DATOS BANCARIOS QUE ÉSTE PROPORCIONE POR ESCRITO.

EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES NO SE CONSIDERARÁ COMO LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS TRABAJOS, YA QUE LA CONVOCANTE TENDRÁ EL DERECHO DE RECLAMAR POR TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS Y, EN SU CASO, DEL PAGO EN EXCESO QUE SE HAYA EFECTUADO.

LOS DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ACOMPAÑARSE A CADA ESTIMACIÓN SERÁN ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES:

I. NÚMEROS GENERADORES;

II. NOTAS DE BITÁCORA;
III. CROQUIS;
IV. CONTROLES DE CALIDAD Y FOTOGRAFÍAS;
V. ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS IMPORTES CORRESPONDIENTES A CADA ESTIMACIÓN;
VI. INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO, TRATÁNDOSE DE AMORTIZACIONES PROGRAMADAS, EN LO APLICABLE.
VII. LISTA DE ALTA ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL ADSCRITO A LOS TRABAJOS DE OBRA Y/O SERVICIOS RELACIONADOS A LA MISMA (INCLUYENDO SUBCONTRATACIONES).

II.5 NORMAS OFICIALES VIGENTES.

EL LICITANTE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS QUE SE INDICAN DE FORMA ENUNCATIVA, MAS NO LIMITATIVA:

- NOM-031-STPS-2011, CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- NOM-002-STPS-2010, CONDICIONES DE SEGURIDAD-PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN LOS CENTROS DE TRABAJO.
- NOM-004-STPS-1999, SISTEMAS DE PROTECCIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE UTILICE EN LOS CENTROS DE TRABAJO.
- NOM-006-STPS-2000, MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES-CONDICIONES Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD.
- NOM-009-STPS-2011, CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA.
- NOM-017-STPS-2008, EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO.
- NOM-018-STPS-2000, SISTEMA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS POR SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO.
- NOM-019-STPS-2011, CONSTITUCIÓN, INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE.
- NOM-020-STPS-2002, RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN Y CALDERAS-FUNCIONAMIENTO-CONDICIONES DE SEGURIDAD.
- NOM-021-STPS-1993, RELATIVA A LOS REQUERIMIENTOS Y CARACTERÍSTICAS DE LOS INFORMES DE LOS RIESGOS DE TRABAJO QUE OCURRAN, PARA INTEGRAR LAS ESTADÍSTICAS.
- NOM-026-STPS-2008, COLORES Y SEÑALES DE SEGURIDAD E HIGIENE, E IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS POR FLUIDOS CONDUCIDOS EN TUBERÍAS.
- NOM-007-STPS-2000, ACTIVIDADES AGRÍCOLAS-INSTALACIONES, MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS-CONDICIONES DE SEGURIDAD.
- NOM-027-STPS-2008, ACTIVIDADES DE SOLDADURA Y CORTE-CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE.
- NOM-029-STPS-2005, MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO-CONDICIONES DE SEGURIDAD.
- NOM-030-STPS-2009, SERVICIOS PREVENTIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-FUNCIONES Y ACTIVIDADES.
- NOM-033-STPS-2015, CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS
- NOM-011-STPS-2001, CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LOS CENTROS DE TRABAJO DONDE SE GENERE RUIDO.
- NOM-025-STPS-2008, CONDICIONES DE ILUMINACIÓN EN LOS CENTROS DE TRABAJO.

II.6 PRUEBAS.

SE APLICARÁN LAS SIGUIENTES:

PRUEBAS DE LABORATORIO PARA COMPACTACIÓN.
PRUEBAS DE ABORATORIO DE CONCRETO.
PRUEBAS DE ULTRASONIDO Y RADIOGRAFÍAS PARA ESTRUCTURA.
PRUEBAS DE HERMETICIDAD EN INSTALACIONES.
PRUEBAS DE CALIDAD EN MATERIALES.
PRUEBAS DE ARRANQUE DE EQUIPOS.

II.7 TIPO DE CONTRATACIÓN.

EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN **SERÁ A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO**, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL **ANEXO I "CATÁLOGO DE CONCEPTOS"** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

II.8 FORMA DE ADJUDICACIÓN.

LA ÚNICA PARTIDA QUE INTEGRA LA PRESENTE LICITACIÓN, SE ADJUDICARÁ A UN SOLO LICITANTE Y TENDRÁ UNA SOLA FUENTE DE ABASTO.

II.9 MODELO DE CONTRATO.

SE ADJUNTA EL MODELO DE CONTRATO COMO **ANEXO IV** QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTA CONVOCATORIA, EL CUAL SERÁ EMPLEADO POR LA CONVOCANTE PARA FORMALIZAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN, MISMO QUE SERÁ OBLIGATORIO PARA EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, EN EL ENTENDIDO DE QUE SU CONTENIDO SERÁ ADECUADO, EN LO CONDUCENTE, CON MOTIVO DE LO DETERMINADO EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES Y A LO QUE DE ACUERDO CON LO OFERTADO EN LAS PROPOSICIONES DEL LICITANTE, LE HAYA SIDO ADJUDICADO EL FALLO.

EN CASO DE DISCREPANCIA, EN EL CONTENIDO DEL CONTRATO EN RELACIÓN CON LA PRESENTE CONVOCATORIA, PREVALECERÁ LO ESTIPULADO EN ESTA ÚLTIMA, ASÍ COMO EN LOS ACUERDOS DERIVADOS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES.

II.10 PENALIZACIONES.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN POR ATRASOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO POR EL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS PACTADA EN EL CONTRATO. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE QUE EL CIATEC OPTE POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

LAS PENAS SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE NO SE HAYAN EJECUTADO O PRESTADO OPORTUNAMENTE CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS Y SE APLICARÁN CONSIDERANDO EN SU CASO, LOS AJUSTES DE COSTOS, SIN APLICAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; CONSIDERANDO PARA EL CÁLCULO DE LAS MISMAS, EL AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME A LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE ESTIMACIONES PACTADA EN EL CONTRATO.

LAS PENAS CONVENCIONALES ÚNICAMENTE PROCEDERÁN CUANDO OCURRAN CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA Y SERÁN DE **CINCO AL MILLAR (0.5%)** POR CADA DÍA DE ATRASO SOBRE EL MONTO DE LOS TRABAJOS NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, SOBRE EL IMPORTE DE LOS CONCEPTOS NO EJECUTADOS EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

DURANTE LA VIGENCIA DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN MEDIANTE RETENCIONES ECONÓMICAS A LAS ESTIMACIONES QUE SE ENCUENTREN EN PROCESO EN LA FECHA QUE SE DETERMINE EL ATRASO, MISMAS QUE EL CONTRATISTA PODRÁ RECUPERAR EN LAS SIGUIENTES ESTIMACIONES SI REGULARIZA LOS TIEMPOS DE ATRASO CONFORME AL CITADO PROGRAMA.

LAS RETENCIONES ECONÓMICAS TENDRÁN EL CARÁCTER DE DEFINITIVAS, SI A LA FECHA PACTADA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, ÉSTOS NO HAN SIDO CONCLUIDOS.

DE EXISTIR RETENCIONES DEFINITIVAS A LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS PACTADA EN EL CONTRATO Y QUEDARAN TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR, ÉSTAS SEGUIRÁN EN PODER DE LA CONVOCANTE; LA CANTIDAD DETERMINADA POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES QUE SE CUANTIFIQUE A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO, SE HARÁ EFECTIVA CONTRA EL IMPORTE DE LAS RETENCIONES DEFINITIVAS QUE HAYA APLICADO LA CONVOCANTE.

DE RESULTAR SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA POR CONCEPTO DE RETENCIONES, UNA VEZ CONCLUIDA LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS Y DETERMINADAS LAS PENAS CONVENCIONALES, PROCEDERÁ SU DEVOLUCIÓN DE ÉSTE.

CUANDO LA CONVOCANTE REINTEGRE AL CONTRATISTA ALGÚN MONTO RETENIDO, NO SE GENERARÁ GASTO FINANCIERO ALGUNO.

EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A DICHA PENALIZACIÓN SERÁ FACTURADA POR CIATEC PARA SU PAGO CORRESPONDIENTE.

II.11 CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.

EL LUGAR DÓNDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS ES:

MINERAL DE CATANA No. 1200 GUANAJUATO PUERTO INTERIOR (GPI), C.P. 36275, MUNICIPIO DE SILAO, ESTADO DE GUANAJUATO.

EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SERÁ DE **120 DÍAS NATURALES**, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA NATURAL A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

LOS TRABAJADORES DEL LICITANTE GANADOR, NO PODRÁN PERNOCTAR EN EL PREDIO PROPIEDAD DE LA CONVOCANTE.

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ SUMINISTRAR LOS BAÑOS PORTÁTILES.

LOS MATERIALES, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA QUE SE UTILIZARÁN PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA SERÁ RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL CONTRATISTA ADJUDICADO, ESTE SERÁ RESPONSABLE DEL RESGUARDO DE ESTOS.

EL LICITANTE GANADOR ESTARÁ OBLIGADO A PRESENTAR UNA LISTA CON LOS NOMBRES COMPLETOS DE LOS TRABAJADORES QUE CONTRATE PARA EJECUTAR LA OBRA, QUIENES DIARIAMENTE DEBERÁN REGISTRAR SU ENTRADA Y SALIDA CON EL GUARDIA DE SEGURIDAD DESIGNADO POR CIATEC.

II.12 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DE ESTA LICITACIÓN **TENDRÁ LA OBLIGACIÓN** DE DAR DE ALTA LA OBRA EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REGISTRAR A LOS TRABAJADORES Y ESTAR AL CORRIENTE EN CUBRIR LAS APORTACIONES DE LOS TRABAJADORES QUE LABOREN EN LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 12 FRACCIÓN PRIMERA DE LEY DEL SEGURO SOCIAL, ARTÍCULOS 3, 4 Y 16 DEL REGLAMENTO DE AFILIACIÓN DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ARTÍCULO 9 DIVISIÓN IV DEL REGLAMENTO PARA LA CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS DE LA PRIMA DE SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO Y ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO DEL SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO PARA LOS TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN POR OBRA O TIEMPO DETERMINADO. EL ALTA RESPECTIVA, DEBERÁ SER ACREDITADA CON EL FORMATO SATIC 01 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DEBIDAMENTE LIBERADO.

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

III.1 LUGAR PARA CONSULTAR LA CONVOCATORIA.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32, DE LA LEY, LA PRESENTE CONVOCATORIA SE PUBLICA EN COMPRANET Y SU OBTENCIÓN ES GRATUITA. ASIMISMO, SE PUBLICARÁ UN RESUMEN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. ADEMÁS, LA CONVOCANTE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE CUALQUIER PERSONA PARA SU CONSULTA UN EJEMPLAR, QUE PODRÁ PROPORCIONARSE DE FORMA ELECTRÓNICA EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEL CIATEC, UBICADA EN CALLE OMEGA NÚMERO 201, COLONIA INDUSTRIAL DELTA, EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO; EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES, MISMA QUE ESTARÁ DISPONIBLE A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN EN COMPRANET Y HASTA EL SEXTO DÍA NATURAL PREVIO AL DÍA DEL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

III.2 REDUCCIÓN DE PLAZOS.

NO APLICA.

III.3 EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO.

A LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA EN CALIDAD DE OBSERVADOR, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.

A) VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS:

LA VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 10:00 HORAS**, PARA LO ANTERIOR LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTARSE EN **MINERAL DE CATANA No. 1200 GUANAJUATO PUERTO INTERIOR (GPI), C.P. 36275, MUNICIPIO DE SILAO, ESTADO DE GUANAJUATO**, SIENDO ATENDIDOS POR EL ARQ. NATANAEL ALEJANDRO DÍAZ HERNÁNDEZ, CON CARGO DE RESIDENTE DE OBRA.

LA VISITA AL SITIO DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS SERÁ OPTATIVA PARA LOS INTERESADOS Y TENDRÁ COMO OBJETO QUE LOS LICITANTES CONOZCAN LAS CONDICIONES AMBIENTALES, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS REFERENTES AL GRADO DE DIFICULTAD DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR Y SUS IMPLICACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO. **LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR EN SUS PROPOSICIONES UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE CONOCEN LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS ANTES CITADAS, POR LO QUE NO PODRÁN INVOCAR SU DESCONOCIMIENTO O SOLICITAR MODIFICACIONES AL CONTRATO POR ESTE MOTIVO**.

AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS PODRÁN ASISTIR LOS INTERESADOS Y SUS AUXILIARES, ASÍ COMO AQUELLOS QUE AUTORICE LA CONVOCANTE. CON POSTERIORIDAD A LA REALIZACIÓN DE LA VISITA PODRÁ PERMITÍRSELES EL ACCESO AL LUGAR EN QUE SE LLEVARÁN A CABO LOS TRABAJOS A QUIENES LO SOLICITEN CON ANTICIPACIÓN DE 72 HORAS A LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, AUNQUE NO SERÁ OBLIGATORIO PARA LA CONVOCANTE, DESIGNAR A UN TÉCNICO QUE GUÍE LA VISITA.

LOS REPRESENTANTES LA CONVOCANTE, PREPARARÁN UNA CONSTANCIA DE LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS, ENTREGANDO COPIA DE DICHO DOCUMENTO A LOS LICITANTES ASISTENTES QUE LO SOLICITEN, ADEMÁS SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE LOS AUSENTES, TANTO EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE COMO EN EL SISTEMA COMPRANET, SIENDO RESPONSABILIDAD DE ÉSTOS CONOCER SU CONTENIDO, YA QUE TAL DOCUMENTACIÓN FORMARÁ PARTE INTEGRAL DE LA CONVOCATORIA A ESTA LICITACIÓN.

LOS LICITANTES DEBERÁN TOMAR EN CONSIDERACIÓN QUE LA TRANSPORTACIÓN, HOSPEDAJE Y GASTOS QUE SEAN EROGADOS CON MOTIVO DE LA VISITA AL SITIO, SERÁN POR SU CUENTA.

EN NINGÚN CASO LA CONVOCANTE ASUMIRÁ RESPONSABILIDAD POR LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS LOCALES, O CUALQUIER OTRA CONDICIÓN QUE PUDIERA AFECTAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, NI POR LAS CONCLUSIONES QUE LOS LICITANTES OBTENGAN AL EXAMINAR LOS LUGARES Y CIRCUNSTANCIAS ANTES SEÑALADAS, POR LO QUE EL HECHO DE QUE UN LICITANTE NO SE FAMILIARICE CON LAS CONDICIONES IMPERANTES NO LE RELEVA DE SU OBLIGACIÓN PARA EJECUTAR Y CONCLUIR LOS TRABAJOS EN LA FORMA Y TÉRMINOS CONVENIDOS, EN EL CASO DE QUE LA CONVOCANTE DECIDA ENCOMENDÁRSELOS.

B) JUNTA DE ACLARACIONES:

EL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES SE EFECTUARÁ EL **DÍA JUEVES 05 DE NOVIEMBRE DE 2020, A LAS 10:00 HORAS**, EN EL AULA MAGNA DE LA CONVOCANTE, UBICADA EN CALLE OMEGA, NÚMERO 201, COLONIA INDUSTRIAL DELTA, C.P. 37545, EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO.

LOS LICITANTES PODRÁN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE MANERA PRESENCIAL O ELECTRÓNICA.

1. PARTICIPACIÓN PRESENCIAL

DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY, PARA SOLICITAR ACLARACIONES LOS LICITANTES **DEBERÁN** PRESENTAR UN **ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN (FORMATO 1)** POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS SIGUIENTES DATOS:

A) **DEL LICITANTE. -** R.F.C.; NOMBRE Y DOMICILIO Y, EN SU CASO, DE SU APODERADO; OBJETO SOCIAL Y LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL, SUS REFORMAS Y ADICIONES, ASÍ COMO LOS NOMBRES DE LOS SOCIOS, EN CASO DE PERSONAS MORALES; Y,

B) **DEL REPRESENTANTE. -** DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES Y SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL.

DICHO ESCRITO ACOMPAÑADO DE LAS PREGUNTAS FORMULADAS EN FORMATO ELECTRONICO EDITABLE (PROGRAMA WORD EN DISPOSITIVO USB), CON LA FINALIDAD DE FACILITAR EL PROCESO DE RESPUESTA DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN.

LO ANTERIOR DEBERÁ ENTREGARSE EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEL CIATEC UBICADO EN CALLE OMEGA, NÚMERO 201, COLONIA INDUSTRIAL DELTA, C.P. 37545, EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO; **A MÁS TARDAR 24 HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES**.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39 SEXTO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO, LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

PARA FACILITAR EL DESARROLLO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES SE SUGIERE FORMULAR LAS PREGUNTAS EN EL SIGUIENTE ORDEN:

- NOMBRE DEL LICITANTE;
- NÚMERO CONSECUTIVO DE LA PREGUNTA;
- TEMA RELACIONADO CON EL NUMERAL DE LA CONVOCATORIA;
- NÚMERO, INCISO O TÍTULO DEL APARTADO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA; Y
- PREGUNTA RESPECTIVA.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD AL PLAZO ARRIBA SEÑALADO NO SERÁN CONTESTADAS POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS, DE CONFORMIDAD CON EL SÉPTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 40 DEL REGLAMENTO.

2. PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET

LOS LICITANTES QUE A SU ELECCIÓN OPTEN POR SU PARTICIPACIÓN EN MEDIOS ELECTRÓNICOS DEBERÁN PRESENTAR SUS SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN A TRAVÉS DE COMPRANET, **A MAS TARDAR 24 HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES** UTILIZANDO EL PROGRAMA INFORMÁTICO QUE PARA TAL EFECTO LES PROPORCIONA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. SE SOLICITA A LOS LICITANTES QUE LAS PREGUNTAS FORMULADAS SEAN ENTREGADAS EN FORMATO ELECTRONICO EDITABLE (PROGRAMA WORD) EN UN DISPOSITIVO USB, CON LA FINALIDAD DE FACILITAR EL PROCESO DE RESPUESTA DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN.

LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DEL RESULTADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, FORMARÁN PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE, QUIÉN DEBERÁ SER ASISTIDO, EN SU CASO, POR UN REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA DE LA OBRA Y/O SERVICIOS OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA.

EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA LA JUNTA DE ACLARACIONES, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PREGUNTAS, INFORMARÁ A LOS LICITANTES SI ÉSTAS SERÁN CONTESTADAS EN ESE MOMENTO O SI SE SUSPENDE LA SESIÓN PARA REANUDARLA EN HORA O FECHA POSTERIOR.

AL CONCLUIR LA JUNTA DE ACLARACIONES PODRÁ SEÑALARSE LA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE ULTERIORES JUNTAS DE ACLARACIONES, EN SU CASO.

DE CADA JUNTA DE ACLARACIONES SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS INTERESADOS Y LAS RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE. EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES SE INDICARÁ EXPRESAMENTE ESTA CIRCUNSTANCIA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY.

C) MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY, SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, LA CONVOCANTE PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, A MÁS TARDAR EL SÉPTIMO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBIENDO DIFUNDIR DICHAS MODIFICACIONES EN COMPRANET, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUÉL EN QUE SE EFECTÚEN.

LAS MODIFICACIONES EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONVOCADOS ORIGINALMENTE, ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA, DERIVADA COMO RESULTADO DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.

D) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE REALIZARÁ EL **DÍA JUEVES 12 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 10:00 HORAS,** EN EL AULA MAGNA DE CIATEC, UBICADA EN CALLE OMEGA, NÚMERO 201, COLONIA INDUSTRIAL DELTA, C.P. 37545, EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR A SU ELECCIÓN LA PROPOSICIÓN A TRAVÉS DE COMPRANET O EN SOBRE CERRADO QUE CONTENGA LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS.

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LA PROPOSICIÓN, PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DE LOS LICITANTES, DENTRO O FUERA DEL SOBRE CERRADO.

LOS LICITANTES SON LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE QUE SUS PROPOSICIONES SEAN ENTREGADAS EN TIEMPO Y FORMA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE ÚNICAMENTE ENTREGUE LA PROPOSICIÓN, PERO SÓLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OBSERVADOR.

LA RECEPCIÓN DE LOS SOBRES CERRADOS, SE LLEVARÁ A CABO EN EL MISMO ORDEN EN QUE REGISTRARON SU ASISTENCIA LOS LICITANTES. ESTOS ENTREGARÁN EL SOBRE CERRADO QUE CONTIENE LA PROPOSICIÓN AL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA EL ACTO.

EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES RECIBIRÁ SIMULTÁNEAMENTE LOS SOBRES QUE FUERON RECIBIDOS DE MANERA PRESENCIAL Y ELECTRÓNICA.

EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES NO SEA POSIBLE ABRIR LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE COMPRANET, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA EL ACTO O EL QUE ÉSTE DESIGNE, SE COMUNICARÁ VÍA TELEFÓNICA O POR CORREO ELECTRÓNICO CON PERSONAL DE COMPRANET PARA QUE ÉSTE DETERMINE EL ORIGEN Y EN SU CASO, LAS CAUSAS POR LAS QUE NO ES POSIBLE ABRIR LOS SOBRES CORRESPONDIENTES; LO ANTERIOR SE HARÁ CONSTAR EN EL ACTA CORRESPONDIENTE. EN CASO DE QUE COMPRANET DETERMINE QUE ES POR CAUSAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O DE LA CONVOCANTE. EL ACTO SE REANUDARÁ A PARTIR DE QUE SE RESTABLEZCAN LAS CONDICIONES QUE DIERON ORIGEN A LA INTERRUPCIÓN. SALVO QUE LOS SOBRES EN LOS QUE SE INCLUYA DICHA INFORMACIÓN CONTENGAN VIRUS INFORMÁTICOS O NO PUEDAN ABRIRSE POR CUALQUIER CAUSA MOTIVADA POR PROBLEMAS TÉCNICOS IMPUTABLES A LOS PROGRAMAS O EQUIPO DE CÓMPUTO DEL LICITANTE, EL CUAL ADMITIRÁ QUE SE TENDRÁN POR NO PRESENTADA LA PROPOSICIÓN Y LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA CONVOCANTE, DE CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN SEXTA INCISO D, DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EL USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EN EL ENVÍO DE PROPUESTAS DENTRO DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO EN LA PRESENTACIÓN DE LAS INCONFORMIDADES POR LA MISMA VÍA.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO Y, EN CONSECUENCIA, NO SE PODRÁ DESECHAR NINGUNA DE ELLAS DURANTE DICHO ACTO.

CONFORME AL **FORMATO 25**, LOS LICITANTES DEBERÁN INDICAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGAN DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL CUAL SERVIRÁ COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA MISMA PARA CADA LICITANTE, EXTENDIÉNDOSE UN ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE HAYA ENTREGADO EL LICITANTE. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPOSICIÓN.

SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE SE LLEVÓ A CABO EL ACTO, NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE PRESIDIR EL ACTO, NOMBRE DE LOS LICITANTES E IMPORTE TOTAL DE CADA PROPOSICIÓN, LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y EN SU CASO, HECHOS RELEVANTES Y MANIFESTACIONES A QUE HAYA LUGAR.

PARA INTERVENIR EN ESTE ACTO BASTARÁ QUE LOS LICITANTES PRESENTEN EL ESCRITO AL QUE HACE REFERENCIA EL **NUMERAL IV.3.2.2** DE ESTA CONVOCATORIA.

LAS PROPOSICIONES SERÁN ABIERTAS EN ACTO PÚBLICO QUE SE REALIZARÁ TAL Y COMO LO ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 DE LA LEY Y DEL 59 AL 62 DEL REGLAMENTO.

CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PRESENTEN SU PROPUESTA DE MANERA PRESENCIAL, DEBERÁN ENTREGAR SU PROPUESTA ESCANEADA EN FORMATO PDF (UN ARCHIVO POR REQUISITO) EN UN DISPOSITIVO USB, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 27 DE LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PASADO 28 DE JUNIO DE 2011.

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA Y LA HORA ANTES SEÑALADOS, NO ACEPTÁNDOSE EL INGRESO DE LICITANTES QUE LLEGUEN DESPUÉS DE LA HORA SEÑALADA, POR LO QUE SE RECOMIENDA SE PRESENTEN CON TREINTA MINUTOS DE ANTICIPACIÓN.

PARA EL CASO DE LOS LICITANTES QUE OPTEN POR PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA**, DEBERÁN ENVIAR SUS PROPOSICIONES A MÁS TARDAR**

CON UNA HORA DE ANTICIPACIÓN AL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. LOS SOBRES SERÁN GENERADOS MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍAS QUE RESGUARDEN LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DE TAL FORMA QUE SEAN INVIOLABLES, CONFORME A LAS DISPOSICIONES TÉCNICAS QUE AL EFECTO ESTABLEZCA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EL DOMICILIO SEÑALADO EN LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE SERÁ EL LUGAR DONDE ÉSTE RECIBIRÁ TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS QUE CELEBREN DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y EL REGLAMENTO. MIENTRAS NO SE SEÑALE UN DOMICILIO DISTINTO EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LA CONVOCANTE, EL MANIFESTADO SE TENDRÁ COMO DOMICILIO CONVENCIONAL PARA PRACTICAR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES.

LAS NOTIFICACIONES A LOS LICITANTES RESPECTO DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE REALIZARÁN A TRAVÉS DE COMPRANET.

E) FALLO DE LA LICITACIÓN:

EL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN JUNTA PÚBLICA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL **DÍA JUEVES 19 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 13:00 HORAS,** EN EL AULA MAGNA DE CIATEC, UBICADA EN CALLE OMEGA, NÚMERO 201, COLONIA INDUSTRIAL DELTA, C.P. 37545, EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO; SE ENTREGARÁ COPIA DEL MISMO Y SE LEVANTARÁ EL ACTA RESPECTIVA. EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA.

F) DE LAS ACTAS DEL PROCEDIMIENTO:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY, LAS ACTAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO SERÁN FIRMADAS POR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHOS ASISTENTES, Y AL FINALIZAR CADA ACTO SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DE LA MISMA EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEL CIATEC, UBICADA EN CALLE OMEGA NÚMERO 201, COLONIA INDUSTRIAL DELTA, EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO; POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES.

ASIMISMO, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHAS ACTAS EN COMPRANET PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE ÉSTOS ENTERARSE DE SU CONTENIDO.

III.4 FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO.

EL CONTRATO SERÁ FIRMADO A MÁS TARDAR **DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO,** EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEL CIATEC, UBICADA EN CALLE OMEGA NÚMERO 201, COLONIA INDUSTRIAL DELTA, EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO.

III.5 RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

NO SE RECIBIRÁN PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

III.6 RETIRO DE LAS PROPOSICIONES.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR SEÑALADOS EN EL **NUMERAL III.3. INCISO D),** ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR EL LICITANTE, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN.

III.7 PROPOSICIONES CONJUNTAS.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY Y 47, 61 FRACCIÓN IX ÚLTIMO PÁRRAFO; Y 80 DEL REGLAMENTO, EN LO QUE NO SE OPONGA A LO DISPUESTO EN LA LEY, DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICIÓN SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES.

PARA TALES EFECTOS LOS INTERESADOS QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY, PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, CUMPLIENDO CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

a) EN LA PROPOSICIÓN Y EN EL CONTRATO, SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LAS PARTES DE LOS TRABAJOS QUE CADA PERSONA SE OBLIGARÁ A EJECUTAR, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÍA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES. EN ESTE SUPUESTO LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS, YA SEA AUTÓGRAFAMENTE O POR LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

b) DEBERÁN CELEBRAR ENTRE TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN, UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, DENTRO DEL CUAL, SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

i. NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;

ii. NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;

iii. DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN;

iv. DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES; Y,

v. ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO.

c) LAS PERSONAS QUE PRETENDAN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, DEBERÁN CUMPLIR DE FORMA INDIVIDUAL CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA CADA LICITANTE QUE SE CONSIDERAN EN LAS SIGUIENTES VIÑETAS DEL PRESENTE CONVOCATORIA:

- **FORMATO 4.** SUBCONTRATACIÓN.
- **FORMATO 6.** ESCRITO DE NACIONALIDAD.
- **FORMATO 7.** MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY.
- **FORMATO 8.** ESCRITO DE INTEGRIDAD.
- **FORMATO 26.** ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN.
- MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE HAYAN REALIZADO, INCLUYEN SUPUESTOS,

ESPECIFICACIONES E INFORMACIÓN VERÍDICOS Y SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS REALES DE LA OBRA A EJECUTAR, ASÍ COMO QUE, EN SU CASO, CONSIDERAN COSTOS ESTIMADOS APEGADOS A LAS CONDICIONES DEL MERCADO. CONFORME A LO SEÑALAD EN EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XV DE LA LEY

- MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES; DE HABER CONSIDERADO LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN QUE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE LES HUBIERE PROPORCIONADO, ASÍ COMO DE HABER CONSIDERADO EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE, EN SU CASO, LE PROPORCIONARÁ LA PROPIA CONVOCANTE Y EL PROGRAMA DE SUMINISTRO CORRESPONDIENTE.

CUANDO UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA RESULTE ADJUDICADA, EL CONTRATO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN, A QUIENES SE CONSIDERARÁ, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO, COMO RESPONSABLES SOLIDARIOS O MANCOMUNADOS, SEGÚN SE CONVENGA POR LOS PARTICIPANTES EN EL PROPIO INSTRUMENTO, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO.

III.8 FORMA EN LA QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

A) LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN POR LICITACIÓN.

B) LA ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES PRESENCIALES SE HARÁ EN **UN SOLO SOBRE CERRADO**, DE MANERA INVIOLABLE, (PREFERENTEMENTE CERRADO CON CINTA ADHESIVA). EL SOBRE CONTENDRÁ LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO UN DISPOSITIVO USB QUE CONTENGA LOS ARCHIVOS DE SU PROPOSICIÓN Y DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTA, GRABADOS EN FORMATO PDF Y/O EDITABLES, SEGÚN CORRESPONDA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL **FORMATO 25** DE LA CONVOCATORIA.

EL SOBRE DEBERÁ SER IDENTIFICADO CONFORME A LO SIGUIENTE:

- CON LA LEYENDA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.
- DEBERÁ IR DIRIGIDO A: CIATEC, A.C., CALLE OMEGA, NÚMERO 201, COLONIA INDUSTRIAL DELTA, C.P. 37549, EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, MÉXICO.
- DEBERÁ ANOTARSE LA RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

LA ENTREGA DE PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN SE HARÁ CONFORME AL **NUMERAL IV.4** DE ESTA CONVOCATORIA.

III.9 REGISTRO DE LOS LICITANTES.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36 LA LEY Y 60 TERCER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO, EN LA PRESENTE LICITACIÓN Y PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE REALIZARÁ EL REGISTRO DE LOS PARTICIPANTES, POR LO MENOS TREINTA MINUTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DE DICHO ACTO.

III.10 RÚBRICA DE PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

LOS LICITANTES QUE ASISTAN AL ACTO, ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA CONVOCANTE DESIGNE, **RUBRICARÁN** EL **ANEXO I "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", ANEXO II "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** Y **ANEXO III "ESPECIFICACIONES ECONÓMICAS"** INCLUIDOS EN LA PROPOSICIÓN DE CADA LICITANTE, ASÍ COMO LAS RECIBIDAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

III.11 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO Y POR AJUSTE DE COSTOS.

A) FALLO.

A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE HAYA DADO A CONOCER EL FALLO SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL FALLO SE ENCUENTRA EN COMPRANET.

LOS LICITANTES QUE HUBIEREN UTILIZADO MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, SE DARÁN POR NOTIFICADOS DEL FALLO CUANDO ÉSTE SE ENCUENTRE A SU DISPOSICIÓN EN EL SISTEMA COMPRANET, EL MISMO DÍA EN QUE SE CELEBRE LA JUNTA PÚBLICA.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL FALLO.

EN CASO DE ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA EN EL FALLO, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LA CONVOCANTE, PROCEDERÁ LA CORRECCIÓN DEL FALLO, EN LA FORMA Y TÉRMINOS DISPUESTOS POR EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY.

CUANDO SEA NOTIFICADO EL FALLO, EL LICITANTE GANADOR PODRÁ, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y RIESGO Y CON LA AUTORIZACIÓN DEL CIATEC, INICIAR LOS ACTOS PREVIOS AL INICIO DE LOS TRABAJOS, TALES COMO EL MOVIMIENTO DE MAQUINARIA, PERSONAL Y DEMÁS INSUMOS QUE CONSIDERE PERTINENTES A EFECTO DE AGILIZAR EL INICIO DE LOS TRABAJOS, SIEMPRE Y CUANDO EXISTAN LAS CONDICIONES PARA TALES EFECTOS. LO ANTERIOR INDEPENDIENTEMENTE DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO.

B) FIRMA DE CONTRATO.

DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO:

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR O SU REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁ PRESENTARSE A ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ABAJO SEÑALADA, **DENTRO DEL TÉRMINO DE DOS DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO**, ASÍ MISMO DEBERÁ ENVIARLOS AL CORREO ELECTRÓNICO esaldivar@ciatec.mx CON EL PROPÓSITO DE QUE EL CIATEC CUENTE CON TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA ESTAR EN CONDICIONES DE ELABORAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y PROCEDER A LA FORMALIZACIÓN DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE 15 DÍAS NATURALES ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY, QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL LICITANTE ADJUDICADO, LA ENTREGA DE ESTA DOCUMENTACIÓN EN EL PLAZO SEÑALADO, EL CUAL UNA VEZ VENCIDO SIN QUE EL CIATEC CUENTE CON DICHA DOCUMENTACIÓN, NO LE SERÁN ATRIBUIBLES A ÉSTOS LA FALTA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO. EL HORARIO Y UBICACIÓN DONDE SERÁ ENTREGADA TAL DOCUMENTACIÓN SERÁ DE LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HORAS, EN LA OFICINA DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEL CIATEC; LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO O REQUISITO LEGAL DE LOS MISMOS, SERÁ MOTIVO PARA TENER COMO NO PRESENTADA EN SU TOTALIDAD LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

PRESENTAR ORIGINAL Y FOTOCOPIA DE:

- **ACTA CONSTITUTIVA** CON SU REGISTRO PÚBLICO QUE CORRESPONDA Y DE SUS MODIFICACIONES EN SU CASO, CON LA CUAL SE ACREDITE LA EXISTENCIA LEGAL DE LA EMPRESA, SALVO QUE QUIEN PARTICIPE SEA PERSONA FÍSICA. ASÍ MISMO DEBERÁ PRESENTAR LA INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO.

  TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS DEBERÁN PRESENTAR ACTA DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTE, O EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE Y LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE DEMUESTRE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.

- **PODER NOTARIAL** DEBIDAMENTE EXPEDIDO POR NOTARIO PÚBLICO, EN EL CUAL SE FACULTE EXPRESAMENTE AL REPRESENTANTE PARA FIRMAR CONTRATOS. EN CASO DE PODERES GENERALES PARA ACTOS DE DOMINIO O DE ADMINISTRACIÓN, ÉSTOS DEBERÁN PRESENTAR LA INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO QUE CORRESPONDA (PERSONA FÍSICA O MORAL).

- **IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.

- **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL** RECIENTE.

- **COMPROBANTE DE DOMICILIO** RECIENTE.

- **DATOS BANCARIOS**. DEBERÁ INDICAR BANCO, CUENTA, SUCURSAL Y CLABE INTERBANCARIA PARA TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS.

PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA:

- EL DOCUMENTO VIGENTE A QUE ALUDE LA REGLA 2.1.31 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2020, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF), EL 28 DE DICIEMBRE DE 2019, MEDIANTE EL CUAL EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EMITE **OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES**.

- PARA LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, **SE DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA** EL DOCUMENTO VIGENTE A QUE ALUDE EL ACUERDO NÚMERO: ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, MEDIANTE EL CUAL DICHO INSTITUTO EMITE **OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL**.

- PARA LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, **SE DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA** LA **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS**, Y QUE LA MISMA SE ENCUENTRE VIGENTE POR AL MENOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CONFORME AL *"ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS"*, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2017.

  NOTA IMPORTANTE:

  EN CASO DE QUE EL LICITANTE RESULTE ADJUDICADO Y LAS OPINIONES Y CONSTANCIAS PRESENTADAS NO SE ENCUENTREN VIGENTES PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR NUEVAMENTE LA OPINIÓN POSITIVA Y CONSTANCIAS VIGENTES, DE LO CONTRARIO NO PODRÁ FORMALIZARSE EL CONTRATO RESPECTIVO.

  TRATÁNDOSE DE PROPUESTAS CONJUNTAS, PRESENTADAS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY, SE DEBERÁN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTES DESCRITOS, POR CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES EN DICHA PROPUESTA.

A FIN DE CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTARSE EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEL CIATEC, UBICADA EN CALLE OMEGA NÚMERO 201, COLONIA INDUSTRIAL DELTA, EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, PARA FORMALIZAR EL CONTRATO A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS SIGUIENTES QUINCE DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE QUE FUE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

SI EL LICITANTE ADJUDICADO NO FIRMA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A EL, SERÁ SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 78 DE LA LEY.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL CONTRATO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, NO PODRÁN SER CEDIDOS, ENAJENADOS, GRABADOS O TRANSFERIDOS A TERCEROS POR NINGÚN MOTIVO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA POR PARTE DEL CONTRATISTA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, Y PARA TAL EFECTO EN ESTE ACTO, EL CIATEC MANIFIESTARÁ SU CONSENTIMIENTO PARA QUE EL CONTRATISTA PUEDA CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO, MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO EN CADENAS PRODUCTIVAS, CONFORME A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, PUBLICADAS EN EL DOF EL 28 DE FEBRERO DE 2007. EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA OPTE POR CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE OTROS ESQUEMAS, REQUERIRÁ PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL CIATEC.

CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 PUBLICADO EN EL DOF EL 11 DE DICIEMBRE DE 2019, MISMO QUE MENCIONA QUE: "LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN SUJETARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., Y DAR DE ALTA EN EL MISMO LA TOTALIDAD DE LAS CUENTAS POR PAGAR A SUS PROVEEDORES O CONTRATISTAS, APEGÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES GENERALES APLICABLES A DICHO PROGRAMA. EL REGISTRO DE LAS CUENTAS POR PAGAR DEBERÁ REALIZARSE DE ACUERDO CON LOS PLAZOS DEFINIDOS EN DICHAS DISPOSICIONES, CON EL PROPÓSITO DE DAR MAYOR CERTIDUMBRE, TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA EN LOS PAGOS", EL CIATEC HACE UNA ATENTA INVITACIÓN A EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO PARA QUE SE AFILIEN A ESTE PROGRAMA CON EL ÚNICO REQUERIMIENTO DE INSCRIBIRSE Y CONTAR CON EL SERVICIO DE INTERNET O TELÉFONO **(ANEXO VI)**.

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, PODRÁ INICIAR SU AFILIACIÓN EN UN PLAZO NO MAYOR A CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO, COMUNICÁNDOSE AL NÚMERO TELEFÓNICO 50-89-61-07 O AL 01-800-NAFINSA (01-800-62-34-672), O ACUDIENDO A LAS OFICINAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. INSTITUTO DE BANCA DE DESARROLLO DONDE SE LE ATENDERÁ PARA EL PROCESO DE AFILIACIÓN.

LA AFILIACIÓN AL PROGRAMA ES POR ÚNICA VEZ, POR LO QUE NO ES NECESARIO REALIZAR EL PROCESO DE NUEVA CUENTA EN ALGUNA OTRA DEPENDENCIA O ENTIDAD, ADEMÁS DE QUE NO TIENE NINGÚN COSTO.

LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, SE REALICEN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY CONFORME LO PREVISTO EN SUS ARTÍCULOS 75 Y 76.

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO ACEPTARÁ QUE DEL IMPORTE DE CADA ESTIMACIÓN LE SEA RETENIDO EL CINCO AL MILLAR POR CONCEPTO DE SERVICIO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA QUE SE ACREDITARÁ A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

B).1. PORCENTAJE, FORMA Y TÉRMINOS DE LAS GARANTÍAS QUE DEBAN OTORGARSE:

1.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, SE OBLIGA A LO SIGUIENTE:

- ENTREGARÁ A LA CONVOCANTE PÓLIZA DE FIANZA POR EL **15% (QUINCE POR CIENTO)** DEL IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS (SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO), LA CUAL SERÁ OTORGADA POR INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA PARA OPERAR EN MÉXICO, EXPEDIDA A FAVOR Y A DISPOSICIÓN DE LA CONVOCANTE.

- LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ SER ENTREGADA A CIATEC DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE EL LICITANTE A QUIEN SE LE HAYA ADJUDICADO EL CONTRATO RECIBA LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, PERO INVARIABLEMENTE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

- LAS MODIFICACIONES EN MONTO O PLAZO DE LOS CONTRATOS CONLLEVARÁN EL RESPECTIVO AJUSTE A LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO. CUANDO SE TRATE DE UN INCREMENTO EN EL MONTO O UNA AMPLIACIÓN EN EL PLAZO QUE NO SE ENCUENTREN CUBIERTOS POR LA GARANTÍA ORIGINALMENTE OTORGADA, EL AJUSTE CORRESPONDIENTE SE REALIZARÁ CONFORME A LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN II Y EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 98 DEL REGLAMENTO.

- LA PÓLIZA EN QUE SEA EXPEDIDA LA FIANZA, DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS DE LA INSTITUCIÓN QUE LA OTORGUE:

  I. QUE LA FIANZA SE OTORGARÁ ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;

  II. QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO CONTAR CON EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, O BIEN, EL FINIQUITO Y, EN CASO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DEL CONTRATISTA, LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE;

  III. QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME;

  IV. QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 95-BIS DE DICHA LEY;

  V. QUE EN EL CASO DE QUE SEA NECESARIO PRORROGAR EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO O CONCEDER ESPERAS PARA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS MISMOS, LA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA A LAS PRÓRROGAS O ESPERAS OTORGADAS HASTA EN UN **25% (VEINTICINCO POR CIENTO)** DE LA VIGENCIA ORIGINAL DEL CONTRATO;

  VI. QUE LA FIANZA GARANTICE LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO INCLUYENDO EL PAGO DE PENAS CONVENCIONALES; Y

  VII. QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA CUBRIRÁ HASTA EL **100% (CIEN POR CIENTO)** DEL IMPORTE GARANTIZADO A CIATEC, ANTE EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATISTA, EN EL SUPUESTO DE QUE EL GRADO DE AVANCE O DE CUMPLIMIENTO PARCIAL NO FUERA APROVECHABLE O BENÉFICO PARA CIATEC.

1.2. GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

AL TÉRMINO DE TODOS LOS TRABAJOS, NO OBSTANTE, SU RECEPCIÓN FORMAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LA MISMA, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

PARA GARANTIZAR POR UN PLAZO DE DOCE MESES EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, EL CONTRATISTA

ENTREGARÁ FIANZA A FAVOR DEL CIATEC POR EL EQUIVALENTE AL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL EJERCIDO (SUMA DE ESTIMACIONES DE OBRA Y DE AJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO Y DEL CONVENIO O CONVENIOS SI LOS HUBIERE) DE LA OBRA. A SU ELECCIÓN EN LUGAR DE LA FIANZA MENCIONADA EN ESTE MISMO PÁRRAFO, EL CONTRATISTA PODRÁ ENTREGAR UNA CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE POR EL EQUIVALENTE AL **5% (CINCO POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LA OBRA, O BIEN, APORTAR RECURSOS LÍQUIDOS POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL **5% (CINCO POR CIENTO)** DEL MISMO MONTO EN FIDEICOMISOS ESPECIALMENTE CONSTITUIDOS PARA ELLO.

LOS RECURSOS APORTADOS EN FIDEICOMISOS DEBERÁN INVERTIRSE EN INSTRUMENTO DE RENTA FIJA. EL CONTRATISTA, EN SU CASO, PODRÁ RETIRAR SUS APORTACIONES EN FIDEICOMISOS LOS RESPECTIVOS RENDIMIENTOS, TRANSCURRIDOS DOCE MESES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS. QUEDARÁN A SALVO LOS DERECHOS DEL CIATEC, PARA EXIGIR EL PAGO DE LAS CANTIDADES NO CUBIERTAS DE LA INDEMNIZACIÓN QUE A SU JUICIO CORRESPONDA, UNA VEZ QUE SE HAGAN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS CONSTITUIDAS.

CUANDO APAREZCAN DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD ATRIBUIBLE AL CONTRATISTA EN LOS TRABAJOS REALIZADOS DENTRO DEL PLAZO CUBIERTO POR LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS, EL CIATEC DEBERÁ HACERLO DEL CONOCIMIENTO DE LA AFIANZADORA, EN CASO DE QUE LA GARANTÍA SE HUBIERE CONSTITUIDO MEDIANTE FIANZA, A EFECTO DE QUE ÉSTA NO SEA CANCELADA Y NOTIFICARLO POR ESCRITO AL CONTRATISTA, PARA QUE ÉSTE HAGA LAS CORRECCIONES O REPOSICIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE TREINTA DÍAS NATURALES; TRANSCURRIDO ESTE TÉRMINO SIN QUE SE HAYAN REALIZADO, EL CIATEC PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA. SI LA REPARACIÓN REQUIERE DE UN PLAZO MAYOR, LAS PARTES PODRÁN CONVENIRLO, DEBIENDO CONTINUAR VIGENTE LA GARANTÍA. TRATÁNDOSE DE FIANZA, EL AJUSTE CORRESPONDIENTE SE REALIZARÁ CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY.

LA CANCELACIÓN DE LAS FIANZAS SERÁ A PETICIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL CIATEC ANTE LA AFIANZADORA QUE, EN SU CASO, CORRESPONDA.

B).2. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL:

EL CONTRATISTA ADJUDICADO SE OBLIGA A OTORGAR UNA PÓLIZA DE SEGURO CONTRA DAÑOS A TERCEROS EXPEDIDA PARA CUBRIR LOS RIESGOS POR RESPONSABILIDAD CIVIL Y DAÑOS Y PERJUICIOS A TERCEROS Y/O AL CIATEC, EN SUS PERSONAS Y/O BIENES, CON LÍMITE DE RESPONSABILIDAD **HASTA POR EL VEINTE POR CIENTO (20%)** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

LA PÓLIZA DEBERÁ ENTREGARSE ANTES DE INICIAR DE LA OBRA Y DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE RECIBA COPIA DEL ACTA DE FALLO, DEBIENDO PRESENTAR AL CIATEC CUANDO MENOS EVIDENCIA DE QUE SE ENCUENTRA CONTRATADA Y EN TRÁMITE. EN NINGÚN CASO PODRÁ INICIAR LOS TRABAJOS SIN CONTAR LA PÓLIZA DE SEGURO VIGENTE.

LA PÓLIZA DE SEGURO, DEBERÁ SER OTORGADA POR COMPAÑÍA ASEGURADORA LEGALMENTE CONSTITUIDA Y AUTORIZADA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, Y PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE TODO EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA, PODRÁ SER MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO. EL MONTO DE LA PÓLIZA NO CONSTITUYE LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, PUES ESTE RESPONDE DE LOS CONCEPTOS ANTES CITADOS HASTA EL MONTO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE HAYA OCASIONADO.

LA PÓLIZA DE SEGURO REQUERIDA, DEBERÁ SER PRESENTADA ANTES DE LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS, A SATISFACCIÓN DEL RESIDENTE DE OBRA Y ADEMÁS INCLUIR UNA CLÁUSULA QUE ESPECIFIQUE QUE LA ASEGURADORA NO PODRÁ PRESENTAR DEMANDA O RECLAMACIÓN ALGUNA EN CONTRA DEL CIATEC O DE QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTE, DERIVADO DE LA PÓLIZA DE SEGURO.

C) AJUSTE DE COSTOS.

EL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS APLICABLE A LOS TRABAJOS FALTANTES POR EJECUTAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY, SE HARÁ DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 57 DE LA LEY Y 184 DE SU REGLAMENTO, Y EN APEGO A TODAS LAS DISPOSICIONES

CONTENIDAS TANTO EN LA LEY Y EN EL REGLAMENTO, ASÍ COMO EN EL PROPIO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CORRESPONDIENTE.

III.12 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 88 DE LA LEY, A SOLICITUD DEL LICITANTE INCONFORME, Y CUANDO SE ADVIERTA QUE EXISTAN O PUDIERAN EXISTIR ACTOS CONTRARIOS A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, O LAS QUE DE ELLA DERIVEN Y ADEMÁS NO SE SIGA PERJUICIO AL INTERÉS SOCIAL NI SE CONTRAVENGAN DISPOSICIONES DE ORDEN PÚBLICO, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA CONVOCANTE, PODRÁ DECRETAR LA SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y LOS QUE DE ESTE DERIVEN.

III.13 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 40 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY SE PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN LAS PARTIDAS, CUANDO:

A) SE PRESENTE CASO FORTUITO;

B) SE PRESENTE FUERZA MAYOR;

C) EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD DE LAS OBRAS A CONTRATAR.

D) DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA CONVOCANTE.

LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, Y NO SERÁ PROCEDENTE CONTRA ELLA RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO, PODRÁN INTERPONER LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SÉPTIMO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY.

SALVO EN LAS CANCELACIONES POR CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR, LA CONVOCANTE CUBRIRÁ A LOS LICITANTES LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE, EN SU CASO, PROCEDAN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO.

III.14 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 DE LA LEY, Y 71 DEL REGLAMENTO SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

A) CUANDO NO SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

B) CUANDO NO EXISTA ALGUNA PROPOSICIÓN QUE CUBRA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, O

C) CUANDO SUS PRECIOS DE INSUMOS NO FUEREN ACEPTABLES.

IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES.

LOS LICITANTES, DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS Y PRESENTAR LOS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN, IDENTIFICÁNDOLOS CON EL NÚMERO QUE SE SEÑALA EN CADA UNO DE ELLOS.

LOS LICITANTES QUE OPTEN POR PARTICIPAR A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA DEBERÁN DE CONTAR CON SU CERTIFICADO DIGITAL VIGENTE DURANTE TODO EL PROCESO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SOLICITA, DEBERÁ PRESENTARSE, PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, EN ORIGINAL, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS.

IV.1 REQUISITOS PARA PARTICIPAR A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS.

LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, ADEMÁS DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, DEBERÁN CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

A) RECONOCERÁN COMO PROPIA Y AUTÉNTICA LA INFORMACIÓN QUE POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA ENVÍEN A TRAVÉS DE COMPRANET, Y QUE, A SU VEZ, SE DISTINGA POR EL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE LES CERTIFIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN DICHA INFORMACIÓN QUEDARÁN COMPRENDIDAS LAS PROPOSICIONES, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTA Y LAS MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.

B) NOTIFICARÁN OPORTUNAMENTE A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, BAJO SU RESPONSABILIDAD, RESPECTO DE CUALQUIER MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE LAS FACULTADES OTORGADAS A SU APODERADO O REPRESENTANTE AL QUE LE HAYA SIDO ENTREGADO UN CERTIFICADO DIGITAL.

C) ACEPTARÁN QUE EL USO DE SU CERTIFICADO DIGITAL POR PERSONA DISTINTA A LA AUTORIZADA, QUEDARÁ BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD.

D) ADMITIRÁN QUE SE TENDRÁN POR NO PRESENTADAS LAS PROPOSICIONES Y LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA CONVOCANTE, CUANDO EL SOBRE EN EL QUE SE CONTENGA DICHA INFORMACIÓN CONTENGA VIRUS INFORMÁTICOS O NO PUEDA ABRIRSE POR CUALQUIER CAUSA MOTIVADA POR PROBLEMAS TÉCNICOS IMPUTABLES A SUS PROGRAMAS O EQUIPOS DE CÓMPUTO.

E) RENUNCIARÁN TRATÁNDOSE DE PERSONAS EXTRANJERAS, A INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO, EN CASO DE QUE SE SUSCITE ALGUNA CONTROVERSIA RELACIONADA CON EL USO DE COMPRANET, Y ACEPTARÁN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES.

IV.2 ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A) LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER PRESENTADA PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE CADA LICITANTE DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASÍ COMO EN LAS ACLARACIONES Y MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, LA AFECTEN.

B) LA PROPOSICIÓN DEBERÁ ELABORARSE SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS SERÁ ENTREGADA EN UN SOLO SOBRE, CLARAMENTE IDENTIFICADO EN SU PARTE EXTERIOR Y COMPLETAMENTE CERRADO.

C) LA OBRA Y SERVICIOS RELACIONADOS DEBERÁN SER COTIZADOS EN MONEDA NACIONAL.

D) LA PROPOSICIÓN DEBERÁ **SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA**, POR LO QUE NO PODRÁ DESECHARSE CUANDO LAS DEMÁS HOJAS QUE LA INTEGRAN O SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA, **SALVO TRATÁNDOSE DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y LOS PROGRAMAS SOLICITADOS, MISMOS QUE DEBERÁN SER FIRMADOS EN CADA HOJA.** EN LAS PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, SE EMPLEARÁN LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE ESTABLEZCA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

E) ASIMISMO, DEBERÁN FIRMARSE EN FORMA AUTÓGRAFA LOS ESCRITOS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL **NUMERAL IV.3.2** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

F) CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE. EN EL CASO DE QUE ALGUNA O ALGUNAS

HOJAS DE LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CAREZCAN DE FOLIO Y SE CONSTATE QUE LA O LAS HOJAS NO FOLIADAS MANTIENEN CONTINUIDAD, LA CONVOCANTE NO PODRÁ DESECHAR LA PROPOSICIÓN.

G) EL LICITANTE A QUIEN SE LE HAYA ADJUDICADO EL CONTRATO, PREVIO A SU FORMALIZACIÓN, DEBERÁ FIRMAR LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRE SU PROPOSICIÓN.

H) EN CASO DE QUE LOS LICITANTES ENTREGUEN INFORMACIÓN DE NATURALEZA CONFIDENCIAL, DEBERÁN SEÑALARLO EXPRESAMENTE POR ESCRITO A CIATEC PARA LOS EFECTOS DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

I) LOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER LLENADOS CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA PARA CADA UNO DE ELLOS Y PRESENTADOS EN FORMA ORIGINAL, ELABORADOS MEDIANTE SISTEMAS ELECTRÓNICOS, MECÁNICOS O ESCRITOS A MANO, LEGIBLES, EN TINTA INDELEBLE, SIN CORRECCIONES, RASPADURAS O ENMENDADURAS.

J) LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN, DEBERÁ SER ESPECÍFICA PARA LA OBRA OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA Y PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO CON EL NOMBRE O LA RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTES Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTE, Y EN CASO DE QUE VARIAS EMPRESAS DECIDAN AGRUPARSE Y PRESENTAR UNA SOLA PROPOSICIÓN, EL PAPEL MEMBRETADO DEBERÁ CONTENER EL NOMBRE DE CADA UNA DE LAS EMPRESAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN Y ESTAR FIRMADA EN SU TOTALIDAD POR EL REPRESENTANTE COMÚN DE LAS MISMAS.

K) LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES POR PARTE DE LOS LICITANTES DEBE SER COMPLETA, UNIFORME Y ORDENADA, EN ATENCIÓN A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, DEBIENDO UTILIZAR LOS FORMATOS E INSTRUCTIVOS ELABORADOS Y PROPORCIONADOS POR CIATEC. EN CASO DE QUE EL LICITANTE PRESENTE OTROS FORMATOS, ÉSTOS DEBERÁN CUMPLIR CON CADA UNO DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE.

L) RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE SE CONSIDERAN VIGENTES DENTRO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN.

IV.3 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN.

LA PROPOSICIÓN SE INTEGRA POR LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA Y DEBERÁ PRESENTARSE EN SOBRE CERRADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY Y 60 DEL REGLAMENTO.

LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE LA CONTENGA.

IV.3.1. PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN SOBRE CERRADO SU PROPUESTA TÉCNICA CONTENIENDO TODOS LOS ASPECTOS TÉCNICOS DE ACUERDO CON EL **ANEXO II "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** Y SU PROPUESTA ECONÓMICA CONFORME AL **ANEXO III "ESPECIFICACIONES ECONÓMICAS"** Y AL **ANEXO I "CATÁLOGO DE CONCEPTOS"**.

NO.	DESCRIPCIÓN	SU FALTA DE PRESENTACIÓN AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN
ANEXO I	CATÁLOGO DE CONCEPTOS.	SI
ANEXO II	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	SI
ANEXO III	ESPECIFICACIONES ECONÓMICAS.	SI

EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR EN FORMATO XLS VERSION 2016 EL ANEXO I, ANEXO II Y ANEXO III, EN EL QUE SE CONSIDERARÁ UN RENGLÓN POR CONCEPTO, NO DEBERÁ INCLUIR COMBINACIÓN DE CELDAS EN NINGUNO DE SUS COMPONENTES NI RENGLONES VACIOS ENTRE FILAS Y COLUMNAS.

IV.3.2. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN.

DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA SU PROPOSICIÓN, A SU ELECCIÓN, EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR, FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN, CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN Y NUMERÁNDOLOS DE MANERA INDIVIDUAL:

NO.	DESCRIPCIÓN	SU FALTA DE PRESENTACIÓN AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN
N/A	FORMATO DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN POR DUPLICADO. **(FORMATO 25).** ***(LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN Y NO ES NECESARIO QUE SE PRESENTE FOLIADO).***	NO
IV.3.2.1	PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL DEL LICITANTE Y LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRME LA PROPOSICIÓN, SE DEBERÁ TRANSCRIBIR, LLENAR Y PRESENTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO Y FIRMADO EL **FORMATO 2 "ACREDITACIÓN DE REPRESENTACIÓN LEGAL"** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, **ACOMPAÑANDO FOTOCOPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA** (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE, CARTILLA O CÉDULA PROFESIONAL) DE SU REPRESENTANTE LEGAL. PARA EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, ESTE ESCRITO SE PRESENTARÁ POR CADA PERSONA QUE PARTICIPE**.**	SI
IV.3.2.2	ESCRITO PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	SI
IV.3.2.3	COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL Y VIGENTE DEL FIRMANTE DEL ESCRITO PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	SI
IV.3.2.4	MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL LICITANTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 36 DEL REGLAMENTO. **(FORMATO 6).** PARA EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, ESTE ESCRITO SE PRESENTARÁ POR CADA PERSONA QUE PARTICIPE**.**	SI

IV.3.2.5	EN CASO DE CONTAR CON CORREO ELECTRÓNICO EL LICITANTE DEBERÁ INDICARLO EN SU PROPOSICIÓN.	NO
IV.3.2.6	ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, EN EL QUE DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY. PARA EL CASO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS, ESTE ESCRITO SE PRESENTARÁ POR CADA PERSONA QUE PARTICIPE. **(FORMATO 7).** PARA EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, ESTE ESCRITO SE PRESENTARÁ POR CADA PERSONA QUE PARTICIPE**.**	SI
IV.3.2.7	EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE MANIFIESTE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XXXI DE LA LEY Y 61 FRACCIÓN IX INCISO C) DEL REGLAMENTO. **(FORMATO 8).** PARA EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, ESTE ESCRITO SE PRESENTARÁ POR CADA PERSONA QUE PARTICIPE**.**	SI
IV.3.2.8	MANIFIESTO DE VÍNCULO O RELACIONES QUE DEBERÁN FORMULAR LOS LICITANTES PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**. (FORMATO 9).**	SI
IV.3.2.9	ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE QUE EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DEL VALOR DE LA OBRA QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES EN LA MANO DE OBRA QUE SERÁ UTILIZADA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; SERÁ COMO MÍNIMO EL 30% (TREINTA POR CIENTO). PARA ESTOS EFECTOS SE CONSIDERARÁ COMO MANO DE OBRA LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR ESPECIALISTAS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS NACIONALES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA DE NATURALEZA SIMILAR QUE SE REQUIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADA POR PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA.	SI
IV.3.2.10	MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES; DE HABER CONSIDERADO LA CALIDAD DE LOS MATERIALES Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN QUE CIATEC LES HUBIERE PROPORCIONADO, ASÍ COMO DE HABER CONSIDERADO EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE, EN SU CASO, LE PROPORCIONARÁ LA PROPIA	SI

	CONVOCANTE Y EL PROGRAMA DE SUMINISTRO CORRESPONDIENTE. PARA EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, ESTE ESCRITO SE PRESENTARÁ POR CADA PERSONA QUE PARTICIPE**.**	
IV.3.2.11	EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL SEÑALAMIENTO DE LOS TRABAJOS QUE SUBCONTRATARÁ. ASÍ MISMO SE ANEXARÁ INFORMACIÓN QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PERSONAS QUE SE SUBCONTRATARÁN. **(FORMATO 4).** PARA EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, ESTE ESCRITO SE PRESENTARÁ POR CADA PERSONA QUE PARTICIPE**.**	SI
IV.3.2.12	LOS LICITANTES QUE PRESENTEN PARTICIPACIÓN CONJUNTA DEBERÁN INCLUIR EN SU PROPOSICIÓN EL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY Y 47 DEL REGLAMENTO.	NO
IV.3.2.13	LAS PERSONAS A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 51 DE ESTA LEY, QUE PRETENDAN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE UNA OBRA, MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE HAYAN REALIZADO, INCLUYEN SUPUESTOS, ESPECIFICACIONES E INFORMACIÓN VERÍDICOS Y SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS REALES DE LA OBRA A EJECUTAR, ASÍ COMO QUE, EN SU CASO, CONSIDERAN COSTOS ESTIMADOS APEGADOS A LAS CONDICIONES DEL MERCADO. EN EL CASO DE QUE LA MANIFESTACIÓN SE HAYA REALIZADO CON FALSEDAD, SE SANCIONARÁ AL LICITANTE CONFORME AL TÍTULO SEXTO DE LA LEY. PARA EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, ESTE ESCRITO SE PRESENTARÁ POR CADA PERSONA QUE PARTICIPE**.**	SI
IV.3.2.14	MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, (MICRO PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA). **(FORMATO 26).** PARA EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, ESTE ESCRITO SE PRESENTARÁ POR CADA PERSONA QUE PARTICIPE**.**	SI

NOTA: SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, ASÍ COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR LOS PRECIOS DE LA OBRA Y/O SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

IV.4 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENVÍO DE PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN:

A) LA PROPOSICIÓN, QUE A ELECCIÓN DEL LICITANTE SEA ENVIADA POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, DEBERÁ ELABORARSE CONFORME A LO SEÑALADO EN EL **NUMERAL IV.4** DE ESTA CONVOCATORIA EN ARCHIVOS WORD, EXCEL, PDF, HTML O EN SU CASO, UTILIZAR ARCHIVOS DE IMAGEN TIPO JPG O GIF, SEGÚN SE REQUIERA.

B) PREFERENTEMENTE, DEBERÁN IDENTIFICARSE CADA UNA DE LAS PÁGINAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CON LOS DATOS SIGUIENTES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NÚMERO DE LICITACIÓN Y NÚMERO DE PÁGINA, CUANDO ELLO TÉCNICAMENTE SEA POSIBLE; DICHA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ REFLEJARSE, EN SU CASO EN LA IMPRESIÓN QUE SE REALICE DE LOS DOCUMENTOS DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

C) ADICIONALMENTE DEBERÁN EMPLEAR EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, EL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE PARA TAL FIN DEBERÁ CERTIFICARSE PREVIAMENTE POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

D) EL SOBRE SERÁ GENERADO MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍAS QUE RESGUARDEN LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, DE TAL FORMA QUE SEA INVIOLABLE, MEDIANTE EL PROGRAMA INFORMÁTICO QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA LES PROPORCIONE UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE SU MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.

E) PARA EL ENVÍO DE LA PROPOSICIÓN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EL LICITANTE DEBERÁ UTILIZAR EXCLUSIVAMENTE EL PROGRAMA INFORMÁTICO QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PROPORCIONE.

F) LOS LICITANTES QUE OPTEN POR EL ENVÍO DE SU PROPOSICIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, DEBERÁN CONCLUIR EL ENVÍO DE ÉSTA A TRAVÉS DE COMPRANET A MÁS TARDAR UNA HORA ANTES DEL EVENTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SEÑALADO EN EL **NUMERAL III.3 INCISO D)** DE ESTA CONVOCATORIA.

LOS LICITANTES ADMITIRÁN QUE SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA LA PROPOSICIÓN Y LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA CONVOCANTE, CUANDO EL SOBRE QUE CONTENGA DICHA INFORMACIÓN CONTENGA VIRUS INFORMÁTICO O NO PUEDA ABRIRSE POR CUALQUIER CAUSA MOTIVADA POR PROBLEMAS TÉCNICOS IMPUTABLES A SUS PROGRAMAS O EQUIPOS DE CÓMPUTO.

G) NOTIFICARÁN OPORTUNAMENTE A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA BAJO SU RESPONSABILIDAD RESPECTO DE CUALQUIER MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE LAS FACULTADES OTORGADAS A SU APODERADO O REPRESENTANTE A QUIEN LE HAYA SIDO ENTREGADO UN CERTIFICADO DIGITAL.

H) ACEPTARÁN QUE EL USO DE SU CERTIFICADO DIGITAL POR PERSONA DISTINTA A LA AUTORIZADA QUEDARÁ BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD.

I) RENUNCIARÁN TRATÁNDOSE DE PERSONAS EXTRANJERAS, A INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO EN CASO DE QUE SE SUSCITE ALGUNA CONTROVERSIA RELACIONADA CON EL USO DE COMPRANET, Y ACEPTARÁN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES.

J) ACEPTARÁN QUE SE TENDRÁN POR NOTIFICADOS DEL FALLO Y DE LAS ACTAS QUE SE LEVANTEN CON MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN CUANDO ESTOS SE ENCUENTREN A SU DISPOSICIÓN A TRAVÉS DE COMPRANET.

K) EN EL ACTA QUE SE LEVANTE DE CADA EVENTO, SE IDENTIFICARÁN LAS PROPOSICIONES QUE SE HAYAN PRESENTADO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.

V.1 EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

LOS CRITERIOS EN QUE SE FUNDAMENTA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA SERÁN LOS SIGUIENTES:

CON APEGO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIONES XXII Y XXXII, 38 DE LA LEY Y 63 AL 67 DEL REGLAMENTO, CIATEC EFECTUARÁ LA EVALUACIÓN UTILIZANDO EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIA, ES DECIR CUMPLE O NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS, DETERMINANDO LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES A PARTIR DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, CONSIDERANDO EXCLUSIVAMENTE LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EN EL O LOS RESULTADOS DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES A LA MISMA, ASÍ COMO EN LAS DESCRITAS EN EL **ANEXO I "CATÁLOGO DE CONCEPTOS"**, A EFECTO DE QUE SE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, NO HABRÁ REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA; EL ANÁLISIS DETALLADO DE SU CONTENIDO, SE EFECTUARÁ DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. <u>EVALUACIÓN TÉCNICA:</u>

I. QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA;

II. QUE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS, CUENTEN CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD NECESARIA PARA LLEVAR LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE LOS MISMOS.
EN LOS ASPECTOS REFERENTES A LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES SE CONSIDERARÁN, ENTRE OTROS, EL GRADO ACADÉMICO DE PREPARACIÓN PROFESIONAL, LA EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA EN OBRAS O **<u>SERVICIOS SIMILARES</u>** Y LA CAPACIDAD TÉCNICA DE LAS PERSONAS FÍSICAS QUE ESTARÁN RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS;

III. QUE LOS LICITANTES CUENTEN CON LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ADECUADO, SUFICIENTE Y NECESARIO, SEA O NO PROPIO, PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS QUE SE CONVOCAN;

IV. QUE LA PLANEACIÓN INTEGRAL PROPUESTA POR EL LICITANTE PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, SEA CONGRUENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS MISMOS;

V. QUE EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DESCRITO POR EL LICITANTE DEMUESTRE QUE ÉSTE CONOCE LOS TRABAJOS A REALIZAR Y QUE TIENE LA CAPACIDAD Y LA EXPERIENCIA PARA EJECUTARLOS SATISFACTORIAMENTE; DICHO PROCEDIMIENTO DEBE SER ACORDE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONSIDERADO EN SU PROPOSICIÓN;

VI. DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS LICITANTES SE VERIFICARÁN LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

   A. QUE EL CAPITAL DE TRABAJO DEL LICITANTE CUBRA EL FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR EN LOS DOS PRIMEROS MESES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES Y PLAZOS CONSIDERADOS EN SU ANÁLISIS FINANCIERO PRESENTADO;
   B. QUE EL LICITANTE TENGA CAPACIDAD PARA PAGAR SUS OBLIGACIONES, Y
   C. EL GRADO EN QUE EL LICITANTE DEPENDE DEL ENDEUDAMIENTO Y LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA, Y

VII. EN SU CASO, EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS POR EL LICITANTE CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES, CONFORME A LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY.

B. DE LOS PROGRAMAS:

A. QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDA AL PLAZO ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE;
B. QUE LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS DE SUMINISTROS Y UTILIZACIÓN SEAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS;
C. QUE LOS PROGRAMAS DE SUMINISTRO Y UTILIZACIÓN DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SEAN CONGRUENTES CON LOS CONSUMOS Y RENDIMIENTOS CONSIDERADOS POR EL LICITANTE Y EN EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO A REALIZAR;
D. QUE LOS SUMINISTROS SEAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL, EN CASO DE QUE SE REQUIERA DE EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, Y
E. QUE LOS INSUMOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE CORRESPONDAN A LOS PERIODOS PRESENTADOS EN LOS PROGRAMAS;

C. DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO:

A. QUE LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SEAN LOS ADECUADOS, NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, Y QUE LOS DATOS COINCIDAN CON EL LISTADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PRESENTADO POR EL LICITANTE;
B. QUE LAS CARACTERÍSTICAS Y CAPACIDAD DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CONSIDERADAS POR EL LICITANTE SEAN LAS ADECUADAS PARA DESARROLLAR EL TRABAJO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DONDE DEBERÁ EJECUTARSE Y QUE SEAN CONGRUENTES CON EL PROCEDIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN PROPUESTO POR EL CONTRATISTA O CON LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS, CUANDO EL CIATEC FIJE UN PROCEDIMIENTO, Y
C. QUE EN LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, LOS RENDIMIENTOS DE ÉSTOS SEAN CONSIDERADOS COMO NUEVOS, PARA LO CUAL SE DEBERÁN APOYAR EN LOS RENDIMIENTOS QUE DETERMINEN LOS MANUALES DE LOS FABRICANTES RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DE LA ZONA DONDE VAYAN A REALIZARSE LOS TRABAJOS;

D. DE LOS MATERIALES:

A. QUE EN EL CONSUMO DEL MATERIAL POR UNIDAD DE MEDIDA, DETERMINADO POR EL LICITANTE PARA EL CONCEPTO DE TRABAJO EN QUE INTERVIENEN, SE CONSIDEREN LOS DESPERDICIOS, MERMAS Y, EN SU CASO, LOS USOS DE ACUERDO CON LA VIDA ÚTIL DEL MATERIAL DE QUE SE TRATE, Y
B. QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE SEAN LAS REQUERIDAS Y ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, Y

E. DE LA MANO DE OBRA:

A. QUE EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y DE OBRA SEA EL ADECUADO Y SUFICIENTE PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS;
B. QUE LOS RENDIMIENTOS CONSIDERADOS SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS MÁRGENES RAZONABLES Y ACEPTABLES DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO PROPUESTO POR EL LICITANTE, TOMANDO EN CUENTA LOS RENDIMIENTOS OBSERVADOS DE EXPERIENCIAS ANTERIORES, ASÍ COMO LAS CONDICIONES AMBIENTALES DE LA ZONA Y LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES BAJO LAS CUALES DEBEN REALIZARSE LOS TRABAJOS, Y
C. QUE SE HAYAN CONSIDERADO TRABAJADORES DE LA ESPECIALIDAD REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONCEPTOS MÁS SIGNIFICATIVOS.

F. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA SE CONSIDERARÁN LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

A. QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA, Y

B. QUE LOS PRECIOS A COSTO DIRECTO DE LOS INSUMOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE SEAN ACEPTABLES, ES DECIR, QUE SEAN MENORES, IGUALES O NO REBASEN CONSIDERABLEMENTE EL PRESUPUESTO DE OBRA ELABORADO PREVIAMENTE POR LA CONVOCANTE COMO PARTE DEL PROYECTO EJECUTIVO. DICHO PRESUPUESTO DEBERÁ CONSIDERAR LAS CONDICIONES VIGENTES EN EL MERCADO NACIONAL O DE LA ZONA O REGIÓN EN DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS O, EN SU CASO, EN EL MERCADO INTERNACIONAL, CONSIDERANDO LOS PRECIOS DE MANERA INDIVIDUAL O CÓMO INCIDEN EN SU TOTALIDAD EN LA PROPUESTA ECONÓMICA.

G. DEL PRESUPUESTO DE OBRA:

A. QUE EN TODOS Y CADA UNO DE LOS CONCEPTOS QUE LO INTEGRAN SE ESTABLEZCA EL IMPORTE DEL PRECIO UNITARIO;
B. QUE LOS IMPORTES DE LOS PRECIOS UNITARIOS SEAN ANOTADOS CON NÚMERO Y CON LETRA, LOS CUALES DEBERÁN SER COINCIDENTES ENTRE SÍ Y CON SUS RESPECTIVOS ANÁLISIS; EN CASO DE DIFERENCIA, DEBERÁ PREVALECER EL QUE COINCIDA CON EL DEL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO CORRESPONDIENTE O EL CONSIGNADO CON LETRA CUANDO NO SE TENGA DICHO ANÁLISIS, Y
C. QUE LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS SE HAYAN EJECUTADO CORRECTAMENTE; EN EL CASO DE QUE UNA O MÁS TENGAN ERRORES, SE EFECTUARÁN LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES POR PARTE DE LA CONVOCANTE. EL MONTO CORRECTO SERÁ EL QUE SE CONSIDERARÁ PARA EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES;

H. DEL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS:

A. QUE LOS ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS ESTÉN ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES;
B. QUE LOS COSTOS DIRECTOS SE INTEGREN CON LOS CORRESPONDIENTES A MATERIALES, EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN;
C. QUE LOS PRECIOS BÁSICOS DE ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES CONSIDERADOS EN LOS ANÁLISIS CORRESPONDIENTES SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE PRECIOS VIGENTES EN EL MERCADO;
D. QUE LOS COSTOS BÁSICOS DE LA MANO DE OBRA SE HAYAN OBTENIDO APLICANDO LOS FACTORES DE SALARIO REAL A LOS SUELDOS Y SALARIOS DE LOS TÉCNICOS Y TRABAJADORES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO;
E. QUE EL CARGO POR EL USO DE HERRAMIENTA MENOR SE ENCUENTRE INCLUIDO, BASTANDO PARA TAL EFECTO QUE SE HAYA DETERMINADO APLICANDO UN PORCENTAJE SOBRE EL MONTO DE LA MANO DE OBRA REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO DE QUE SE TRATE, Y
F. QUE LOS COSTOS HORARIOS POR LA UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SE HAYAN DETERMINADO POR HORA EFECTIVA DE TRABAJO, DEBIENDO ANALIZARSE PARA CADA MÁQUINA O EQUIPO, INCLUYENDO, CUANDO SEA EL CASO, LOS ACCESORIOS QUE TENGA INTEGRADOS;

I. DE LOS ANÁLISIS DE COSTOS DIRECTOS:

A. QUE LOS COSTOS DE LOS MATERIALES CONSIDERADOS POR EL LICITANTE SEAN CONGRUENTES CON LA RELACIÓN DE LOS COSTOS BÁSICOS;
B. QUE LOS COSTOS DE LA MANO DE OBRA CONSIDERADOS POR EL LICITANTE SEAN CONGRUENTES CON EL TABULADOR DE LOS SALARIOS Y CON LOS COSTOS REALES QUE PREVALEZCAN EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, Y
C. QUE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SE HAYAN DETERMINADO CON BASE EN EL PRECIO Y RENDIMIENTOS DE ÉSTOS CONSIDERADOS COMO NUEVOS, PARA LO CUAL SE TOMARÁN COMO MÁXIMOS LOS RENDIMIENTOS QUE DETERMINEN LOS MANUALES DE LOS FABRICANTES RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DE LA ZONA DONDE VAYAN A REALIZARSE LOS TRABAJOS;

J. <u>DE LOS ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS:</u>

A. QUE EL ANÁLISIS SE HAYA VALORIZADO Y DESGLOSADO POR CONCEPTOS CON SU IMPORTE CORRESPONDIENTE, ANOTANDO EL MONTO TOTAL Y SU EQUIVALENTE PORCENTUAL SOBRE EL MONTO DEL COSTO DIRECTO;
B. QUE PARA EL ANÁLISIS DE LOS COSTOS INDIRECTOS SE HAYAN CONSIDERADO ADECUADAMENTE LOS CORRESPONDIENTES A LAS OFICINAS CENTRALES DEL LICITANTE, LOS QUE COMPRENDERÁN ÚNICAMENTE LOS NECESARIOS PARA DAR APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO A LA SUPERINTENDENCIA DEL CONTRATISTA ENCARGADO DIRECTAMENTE DE LOS TRABAJOS Y LOS DE CAMPO NECESARIOS PARA LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA, Y
C. QUE NO SE HAYA INCLUIDO ALGÚN CARGO QUE, POR SUS CARACTERÍSTICAS O CONFORME A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, DEBA PAGARSE APLICANDO UN PRECIO UNITARIO ESPECÍFICO;

K. <u>DEL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO:</u>

A. QUE LOS INGRESOS POR CONCEPTO DEL O LOS ANTICIPOS QUE LE SERÁN OTORGADOS AL CONTRATISTA, DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO Y DEL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, CONSIDEREN LA PERIODICIDAD Y SU PLAZO DE TRÁMITE Y PAGO, DEDUCIENDO DEL MONTO DE LAS ESTIMACIONES LA AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS;
B. QUE EL COSTO DEL FINANCIAMIENTO ESTÉ REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS;
C. QUE LA TASA DE INTERÉS APLICABLE ESTÉ DEFINIDA CON BASE EN UN INDICADOR ECONÓMICO ESPECÍFICO;
D. QUE EL COSTO DEL FINANCIAMIENTO SEA CONGRUENTE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN VALORIZADO CON MONTOS MENSUALES, Y
E. QUE LA MECÁNICA PARA EL ANÁLISIS Y CÁLCULO DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO EMPLEADA POR EL LICITANTE SEA CONGRUENTE CON LO QUE SE ESTABLEZCA EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA;

ADEMÁS DE LO ANTERIOR, SE DEBERÁ CONSIDERAR LOS SIGUIENTE:

A. QUE EL CARGO POR UTILIDAD FIJADO POR EL LICITANTE SE ENCUENTRE DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO;
B. QUE EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN SEA CONGRUENTE CON TODOS LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN, Y
C. QUE LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE EROGACIONES DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y DE INSTALACIÓN PERMANENTE, SEAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.

ÚNICAMENTE LAS PROPOSICIONES QUE SATISFAGAN TODOS LOS ASPECTOS ANTERIORES SE CALIFICARÁN COMO SOLVENTES, TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE Y, POR TANTO, SÓLO ÉSTAS SERÁN OBJETO DEL ANÁLISIS COMPARATIVO.

CUANDO EL ÁREA CONVOCANTE TENGA NECESIDAD DE SOLICITAR AL LICITANTE LAS ACLARACIONES PERTINENTES, O APORTAR INFORMACIÓN ADICIONAL PARA REALIZAR LA CORRECTA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, DICHA COMUNICACIÓN SE REALIZARÁ SEGÚN LO INDICADO POR EL REGLAMENTO DE LA LEY, SIEMPRE Y CUANDO NO IMPLIQUE ALTERACIÓN ALGUNA A LA PARTE TÉCNICA O ECONÓMICA DE SU PROPOSICIÓN.

LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR EL CIATEC QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO REQUISITO CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SÍ MISMO, O DEFICIENCIA EN SU CONTENIDO NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN Y SE TENDRÁN POR NO ESTABLECIDAS. LA INOBSERVANCIA POR PARTE DE LOS LICITANTES RESPECTO A DICHAS CONDICIONES O REQUISITOS NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SUS PROPOSICIONES.

V.2 CAUSAS POR LAS QUE SE DESECHARÁN PROPOSICIONES.

LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PRESENCIALMENTE O A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA SERÁN DESECHADAS CUANDO NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LOS INCISOS DE LOS **NUMERALES IV.3** DE ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EN EL CASO DE QUE SE SITÚEN EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

1) LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA.

2) EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN ESTA CONVOCATORIA Y QUE AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

3) LA ACREDITACIÓN FEHACIENTE CON LA DOCUMENTACIÓN IDÓNEA DE QUE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR ALGÚN LICITANTE ES FALSA.

4) LA UBICACIÓN DEL LICITANTE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 31, FRACCIÓN XXIII, 51 Y 78, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY;

5) LA FALTA DE PRESENTACIÓN CUALQUIERA DE LOS ESCRITOS O MANIFIESTOS A QUE SE REFIERE EL **NUMERAL IV.3.** DE ESTA CONVOCATORIA.

6) CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO EL HECHO DE NO FOLIAR TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN, AL MENOS QUE, EN EL CASO DE QUE ALGUNA O ALGUNAS DE LAS HOJAS DE LA PROPOSICIÓN CAREZCAN DE FOLIO Y SE CONSTANTE QUE LA HOJA U HOJAS NO FOLIADAS MANTIENEN CONTINUIDAD.

7) QUE EL LICITANTE PROPONGA UN PLAZO DE EJECUCIÓN MAYOR AL SEÑALADO COMO MÁXIMO POR LA CONVOCANTE.

8) QUE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS, NO CUENTEN CON LA EXPERIENCIA MÍNIMA Y CAPACIDAD REQUERIDAS EN ESTE PROYECTO DE CONVOCATORIA, DE ACUERDO A LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA TAL FIN.

9) QUE EL LICITANTE NO ACREDITE SU EXPERIENCIA MÍNIMA Y CAPACIDAD TÉCNICA SOLICITADAS, EN TRABAJOS REALIZADOS DE CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTE PROYECTO DE CONVOCATORIA, DE ACUERDO A LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA TAL FIN.

10) QUE EL LICITANTE NO PROPONGA LA MAQUINARIA Y EQUIPO ADECUADOS, NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS QUE SE CONVOCAN, EN EL PLAZO SEÑALADO EN ESTE PROYECTO DE CONVOCATORIA.

11) QUE LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE, NO SEAN ACORDES CON LAS CONDICIONES VIGENTES EN EL MERCADO INTERNACIONAL, NACIONAL O DE LA ZONA O REGIÓN EN DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, INDIVIDUALMENTE O CONFORMANDO LA PROPUESTA TOTAL.

12) QUE LOS ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS NO ESTÉN ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, CONSIDERANDO LO INDICADO EN LA LEY, EL REGLAMENTO Y EL PRESENTE PROYECTO DE CONVOCATORIA.

13) EN CASO DE ERRORES DE CÁLCULO EN ALGUNA PROPOSICIÓN SIEMPRE Y CUANDO NO SE PUEDA LLEVAR A CABO LA CORRECCIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE DEBIDO A LA NECESIDAD DE MODIFICAR ALGÚN PRECIO UNITARIO.

14) QUE LOS PRECIOS BÁSICOS DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES CONSIDERADOS EN SUS ANÁLISIS CORRESPONDIENTES, NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE PRECIOS VIGENTES EN EL MERCADO.

15) QUE LOS COSTOS HORARIOS POR LA UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA O EQUIPO NO SE HAYAN DETERMINADO POR HORA EFECTIVA DE TRABAJO.

16) QUE LOS ANÁLISIS DE COSTOS DIRECTOS NO SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO Y EN ESTE PROYECTO DE CONVOCATORIA.

17) QUE EN EL COSTO DIRECTO LOS MATERIALES CONSIDERADOS, NO SEAN CONGRUENTES CON LA RELACIÓN DE COSTOS BÁSICOS.

18) QUE EN EL COSTO DIRECTO, LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA O EQUIPO NO SE HAYAN DETERMINADO CON BASE EN EL PRECIO Y RENDIMIENTOS DE ESTOS CONSIDERADOS COMO NUEVOS, PARA LO CUAL SE TOMARÁN COMO MÁXIMO LOS RENDIMIENTOS QUE DETERMINEN LOS MANUALES DE LOS FABRICANTES RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DE LA ZONA DONDE VAYAN A REALIZARSE LOS TRABAJOS.

19) QUE LOS ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS NO SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO Y EN ESTE PROYECTO DE CONVOCATORIA.

20) QUE EL ANÁLISIS Y CÁLCULO DEL COSTO FINANCIERO NO SE HAYA ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO Y EN ESTE PROYECTO DE CONVOCATORIA.

21) QUE EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN NO SEA CONGRUENTE CON TODOS LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN.

22) LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HAYA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

23) SE ACREDITE FEHACIENTEMENTE CON LA DOCUMENTACIÓN IDÓNEA QUE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LOS LICITANTES ES FALSA.

24) CUANDO LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN ALGÚN DOCUMENTO DE SU PROPUESTA, NO SEA CONGRUENTE CON LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN OTRO DOCUMENTO DE LA MISMA.

25) SI DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA DEL LICITANTE, NO INDICA LA EJECUCIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRAS QUE INCLUYAN EL TIPO DE LA QUE ES MOTIVO DE ESTE PROYECTO DE CONVOCATORIA.

26) NO CONSIDERAR PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA EL PRESENTE PROYECTO DE CONVOCATORIA Y LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS, JUNTA(S) DE ACLARACIONES O CIRCULARES ACLARATORIAS.

27) PRESENTAR UN PROCEDIMIENTO DE CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE NO INCLUYA: TODOS Y CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, QUE INTEGRAN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, O LOS CONCEPTOS CONSIDERADOS COMO RELEVANTES POR LA CONVOCANTE EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES Y EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES QUE SE HAYAN DERIVADO DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES O CIRCULARES ACLARATORIAS EMITIDAS POR LA CONVOCANTE, LA DESCRIPCIÓN DE EJECUCIÓN DE CADA UNO DE ELLOS Y LAS CANTIDADES DE MATERIAL, MANO DE OBRA Y MAQUINARÍA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE PROPONGA EMPLEAR EL LICITANTE.

28) SE CONSTATE QUE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, CAREZCAN DE FOLIO Y SE CONSTATE QUE LA O LAS HOJAS NO FOLIADAS NO MANTIENEN CONTINUIDAD.

29) LA FALTA DE LA FIRMA AUTÓGRAFA POR PARTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE INTEGRAN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

30) NO CONSIDERAR EN LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE PROYECTO DE CONVOCATORIA, LOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARÍAS Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, QUE EN SU CASO, SEAN MENCIONADOS O SOLICITADOS EN LOS ALCANCES DE LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES.

31) CUANDO EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE, SEA SUPERIOR AL IMPORTE DISPONIBLE POR CIATEC PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

32) LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE LOS ESCRITOS O MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDADES SOLICITADAS EN EL PRESENTE PROYECTO DE CONVOCATORIA, O LA FALTA DE FIRMA DE LOS MISMOS, POR INCUMPLIR LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE LOS ESTABLECEN.

33) CUANDO UNA PERSONA PRESENTE PROPOSICIÓN POR SI MISMA O COMO PARTE INTEGRANTE DE UN GRUPO Y PRETENDA PRESENTAR PROPUESTA COMO PARTE INTEGRANTE DE OTRO GRUPO.

34) CUANDO LOS PARAMETROS REQUERIDOS EN EL NUMERAL II.6.1. DECLARACIÓN FISCAL Y ESTADOS FINANCIEROS NO SEAN ACORDES A LOS REQUERIDOS EN ESTA CONVOCATORIA.

EL ACREDITAMIENTO QUE EN SU CASO SEA LA CAUSA DEL DESECHAMIENTO DE ALGUNA PROPOSICIÓN PORQUE AFECTA DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA MISMA, SE ESTABLECERÁ EN EL DOCUMENTO QUE EL CIATEC ELABORE PARA TAL FIN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 31 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, MISMOS QUE SE PRECISAN EN EL **NUMERAL IV.3** DE ESTE PROYECTO DE CONVOCATORIA, ASÍ COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR LOS PRECIOS DE LA OBRA Y/O SERVICIOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

V.3 REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

- EL OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPOSICIÓN.
- EL NO PRESENTAR LA INFORMACIÓN EN LOS FORMATOS ESTABLECIDOS EN ESTE PROYECTO DE CONVOCATORIA, SIEMPRE Y CUANDO LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN ELLOS SEA PROPORCIONADA DE MANERA CLARA Y EN SU TOTALIDAD.
- EL NO PRESENTAR SU PROPOSICIÓN Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.
- LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LA PROPOSICIÓN, SIN SER EL FIRMANTE DE LA MISMA O DE LA MANIFESTACIÓN ESCRITA DE INTERÉS PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- EL NO PRESENTAR LA PROPOSICIÓN Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN ESTE PROYECTO DE CONVOCATORIA ENGARGOLADA Y CON SEPARADORES.
- EL NO PRESENTAR FORMATO DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.
- ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN, FUERA DEL SOBRE CERRADO QUE DEBE CONTENER A ÉSTA ÚLTIMA.

Y LOS DEMÁS QUE DE MANERA EXPRESA SE SEÑALEN EN EL PRESENTE PROYECTO DE CONVOCATORIA.

V.4 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY Y 67 DEL REGLAMENTO Y CONSIDERANDO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES QUE CUMPLIERON CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PRESENTE PROYECTO DE CONVOCATORIA, DE ACUERDO CON LA EVALUACIÓN REALIZADA BAJO EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIA, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE, PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, Y GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, Y HAYA PRESENTADO LA **PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MÁS BAJA** EN EL IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA Y CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA DEL CONTRATO RESPECTIVO, EN SU PROPOSICIÓN.

EN CASO DE EMPATE ENTRE LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTEN SOLVENTES, ÉSTE SE RESOLVERÁ EN TÉRMINOS DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY. SI NO FUERE FACTIBLE RESOLVER EL EMPATE EN LOS TÉRMINOS DEL CITADO ARTÍCULO, LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE EFECTUARÁ EN FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE REALICE LA CONVOCANTE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, EL CUAL CONSISTIRÁ EN DEPOSITAR EN UNA URNA TRANSPARENTE LOS BOLETOS CON EL NOMBRE DE CADA LICITANTE EMPATADO, DE LA QUE SE EXTRAERÁ EN PRIMER LUGAR EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR Y, POSTERIORMENTE, LOS DEMÁS BOLETOS DE LOS LICITANTES QUE RESULTARON EMPATADOS, CON LO QUE SE DETERMINARÁN LOS SUBSECUENTES LUGARES QUE OCUPARÁN TALES PROPOSICIONES.

VI. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

VI.1 PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 83 Y 84 DE LA LEY, LOS LICITANTES QUE HAYAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PODRÁN INCONFORMARSE POR ESCRITO, DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA UBICADAS EN INSURGENTES SUR NO. 1735, COL. GUADALUPE INN, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01020, MÉXICO, D.F. O A TRAVÉS DE COMPRANET EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA https://compranet.hacienda.gob.mx POR LOS ACTOS QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN EN LA MATERIA OBJETO DE LA LEY.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE LAS PERSONAS INTERESADAS PREVIAMENTE MANIFIESTEN AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CIATEC, LAS IRREGULARIDADES QUE A SU JUICIO SE HAYAN COMETIDO EN EL PROCESO LICITATORIO.

VI.2 CONTROVERSIAS.

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN EN EL PROCESO DE LICITACIÓN, SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY, EL REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES Y VIGENTES EN LA MATERIA.

VI.2.1 CONTROVERSIAS EN LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

EN EL SUPUESTO QUE SE SUSCITE UNA CONTROVERSIA RELACIONADA CON LA INFORMACIÓN ENVIADA POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, LA AUTORIDAD COMPETENTE PODRÁ SOLICITAR A LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EXHIBA LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS QUE OBRAN EN PODER DE COMPRANET, ASÍ COMO LA IMPRESIÓN DE ÉSTOS DEBIDAMENTE CERTIFICADOS, A EFECTO DE DESAHOGAR LAS PRUEBAS A QUE HAYA LUGAR CONFORME A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS QUE RESULTEN APLICABLES.

VII. DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY, EN CUALQUIER MOMENTO EL CONTRATISTA O EL CIATEC, PODRÁN PRESENTAR ANTE LA SFP SOLICITUD DE CONCILIACIÓN, POR DESAVENENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS.

VIII. FORMATOS Y ANEXOS.

VIII.1 FORMATOS QUE DEBERÁN SER REQUISITADOS POR LOS LICITANTES.

FORMATO 1.	ESCRITO DE INTERÉS.
FORMATO 2.	ACREDITACIÓN DE REPRESENTACIÓN LEGAL.
FORMATO 3.	ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA.
FORMATO 4.	SUBCONTRATACIÓN.
FORMATO 5.	INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.
FORMATO 6.	ESCRITO DE NACIONALIDAD DEL LICITANTE.
FORMATO 7.	MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY.
FORMATO 8.	ESCRITO DE INTEGRIDAD.
FORMATO 9.	MANIFIESTO DE VÍNCULO O RELACIONES.
FORMATO 10.	RELACIÓN DE CONTRATOS.
FORMATO 11.	RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.
FORMATO 12.	PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.
FORMATO 13.	ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.
FORMATO 14.	LISTADO DE LOS INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.
FORMATO 15.	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL.
FORMATO 16.	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.
FORMATO 17.	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS.
FORMATO 18.	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO.
FORMATO 19.	UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE.
FORMATO 20.	RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS UNITARIOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES.
FORMATO 21.	PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS: DE LA MANO DE OBRA.
FORMATO 22.	PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS: DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN.
FORMATO 23.	PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS: DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE.
FORMATO 24.	PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS: DE LA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO,

	ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
FORMATO 25.	FORMATO DE VERIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE EL LICITANTE ENTREGUE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
FORMATO 26.	MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE CUENTAN CON CARÁCTER DE MICRO PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

VIII.2 RELACIÓN DE ANEXOS.

ANEXO I.	CATÁLOGO DE CONCEPTOS.
ANEXO II.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
ANEXO III.	ESPECIFICACIONES ECONÓMICAS.
ANEXO IV.	MODELO DE CONTRATO.
ANEXO V.	NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).
ANEXO VI.	INFORMACIÓN RELATIVA AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.
ANEXO VII.	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.

FORMATO 1
"ESCRITO DE INTERÉS"

CIATEC, A.C.
P R E S E N T E

_____A____ DE _____ DE 2020.

_(NOMBRE), EN MI CARÁCTER DE _____DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO NUESTRO INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-03890G999-E155-2020 RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DEL LABORATORIO DE ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES PARA EL COMPLEJO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL BAJÍO (CIDTEB) PRIMERA ETAPA.

ME PERMITO ASENTAR LOS SIGUIENTES DATOS:

A) DEL LICITANTE. -
RFC:
NOMBRE:
DOMICILIO:
OBJETO SOCIAL:
DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES NOMBRES DE LOS SOCIOS.

B) DEL REPRESENTANTE: (DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN Y SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL)

A T E N T A M E N T E,

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DEL LICITANTE)

FORMATO 2.
"ACREDITACIÓN DE REPRESENTACIÓN LEGAL".

(NOMBRE) _____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR MI O MI REPRESENTADA PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LO-03890G999-E155-2020, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (PERSONA FÍSICA O MORAL).

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:
DOMICILIO:
CALLE Y NÚMERO:
COLONIA: DELEGACIÓN O MUNICIPIO:
CÓDIGO POSTAL: ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS: FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:
NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: FECHA:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:
RELACIÓN DE ACCIONISTAS. -
APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRE (S)
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES. -
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: FECHA:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:

(LUGAR Y FECHA) PROTESTO LO NECESARIO

A T E N T A M E N T E,

_____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DEL LICITANTE)

NOTA. - CUANDO SE PRESENTE UNA PROPUESTA CONJUNTA, ESTE ESCRITO DEBERÁ DE SER PRESENTADO POR CADA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPE EN EL CONVENIO CORRESPONDIENTE.

FORMATO 3.
ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA.

_____, A __ DE _____ DE 2020.

CIATEC, A.C.
P R E S E N T E

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-03890G999-E155-2020.

POR MEDIO DEL PRESENTE, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NUESTRA CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA, SUS REQUISITOS Y SUS ANEXOS; ESTAR CONFORME DE AJUSTARNOS A LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES, A LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SUS ANEXOS, A LO QUE DERIVADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y LAS MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, SE HAYAN EFECTUADO; AL MODELO DE CONTRATO, LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA Y HABER CONSIDERADO LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN PROPORCIONADOS POR EL CIATEC.

ASÍ MISMO MANIFIESTO QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, PRESENTARÉ RELACIÓN, DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN (GAFETE DE LA EMPRESA Y COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR) Y ALTA ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEL PERSONAL QUE LABORARÁ EN LOS SITIOS DE OBRA, LO ANTERIOR PARA QUE LA CONVOCANTE PERMITA EL ACCESO A LAS INSTALACIONES.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED Y A SU APRECIABLE CONSIDERACIÓN.

A T E N T A M E N T E,

_____
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DEL LICITANTE)

FORMATO 4.
SUBCONTRATACIÓN.

_____, A __ DE _____ DE 2020.

CIATEC, A.C.
P R E S E N T E

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-03890G999-E155-2020.

POR MEDIO DEL PRESENTE, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SEÑALO A CONTINUACIÓN LOS TRABAJOS QUE SUBCONTRATARÉ PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OFERTADOS EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN:

No.	DESCRIPCIÓN A DETALLE DE LOS TRABAJOS A SUBCONTRATAR.	PORCENTAJE A SUBCONTRATAR.
1		
2		
3		
4		

ASÍ MISMO ANEXO INFORMACIÓN QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PERSONAS QUE SE SUBCONTRATEN.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED Y A SU APRECIABLE CONSIDERACIÓN.

A T E N T A M E N T E,

_____
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DEL LICITANTE)

FORMATO 5.
INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

_____, A __ DE _____ DE 2020.

CIATEC, A.C.
P R E S E N T E

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-03890G999-E155-2020.

EL QUE SUSCRIBE C. _____ EN MI CARÁCTER DE _____MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN APEGO A LO SEÑALADO EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2002, EN CASO DE QUE CIATEC RECIBAN UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA PRESENTE LICITACIÓN_____(DAR SU CONSENTIMIENTO O NEGATIVA) _____ HACER PÚBLICA LA INFORMACIÓN RELATIVA A SUS PROPUESTAS.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED Y A SU APRECIABLE CONSIDERACIÓN.

A T E N T A M E N T E,

_____
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DEL LICITANTE)

FORMATO 6.
ESCRITO DE NACIONALIDAD DEL LICITANTE.

_____, A __ DE _____ DE 2020.

CIATEC, A.C.
P R E S E N T E

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-03890G999-E155-2020.

POR MEDIO DEL PRESENTE, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA ES DE NACIONALIDAD MEXICANA; LO ANTERIOR PARA EFECTOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 36 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED Y A SU APRECIABLE CONSIDERACIÓN.

A T E N T A M E N T E,

_____
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DEL LICITANTE)

NOTA.- CUANDO SE PRESENTE UNA PROPUESTA CONJUNTA, ESTE ESCRITO DEBERÁ DE SER PRESENTADO POR CADA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPE EN EL CONVENIO CORRESPONDIENTE.

FORMATO 7.
MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY.

_____, A __ DE _____ DE 2020.

CIATEC, A.C.
P R E S E N T E

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-03890G999-E155-2020.

POR MEDIO DEL PRESENTE, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE "LA LEY".

SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED Y A SU APRECIABLE CONSIDERACIÓN.

A T E N T A M E N T E,

_____
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DEL LICITANTE)

NOTA.- CUANDO SE PRESENTE UNA PROPUESTA CONJUNTA, ESTE ESCRITO DEBERÁ DE SER PRESENTADO POR CADA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPE EN EL CONVENIO CORRESPONDIENTE.

FORMATO 8.
ESCRITO DE INTEGRIDAD.

_____, A __ DE _____ DE 2020.

CIATEC, A.C.
P R E S E N T E

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-03890G999-E155-2020.

POR ESTE MEDIO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, NOS ABSTENDREMOS DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CIATEC, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, Y OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED Y A SU APRECIABLE CONSIDERACIÓN.

A T E N T A M E N T E,

_____
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DEL LICITANTE)

NOTA.- CUANDO SE PRESENTE UNA PROPUESTA CONJUNTA, ESTE ESCRITO DEBERÁ DE SER PRESENTADO POR CADA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPE EN EL CONVENIO CORRESPONDIENTE.

FORMATO 9.
MANIFIESTO DE VÍNCULO O RELACIONES.

_____, A __ DE _____ DE 2020.

CIATEC, A.C.
P R E S E N T E

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-03890G999-E155-2020.

A NOMBRE DE MI REPRESENTADA _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO TENGO VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, ASÍ COMO DE POSIBLES CONFLICTOS DE INTERÉS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A CIATEC, A.C., PARA LO CUAL SE PRESENTA EL FORMATO BAJO EL SIGUIENTE SUPUESTO, ASÍ MISMO MANIFIESTO QUE CONOZCO EL CONTENIDO DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

A T E N T A M E N T E,

_____
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DEL LICITANTE)

FORMATO 10.
RELACIÓN DE CONTRATOS.

_____, A __ DE _____ DE 2020.

CIATEC, A.C.
P R E S E N T E

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-03890G999-E155-2020.

DATOS DE LA CONTRATANTE			DATOS DEL CONTRATO						
NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	NÚMERO	NOMBRE	IMPORTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	% DE AVANCE	% DE FALTANTE POR EJECUTAR A LA FECHA

NOTA: LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA EN EL PROYECTO DE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN DEBERÁ SER ACREDITADA MEDIANTE CONTRATOS, ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y/O SERVICIOS, O EN CASO DEL PERSONAL, ALGÚN DOCUMENTO QUE DEMUESTRE FEHACIENTEMENTE SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA EN SERVICIOS SIMILARES. ESTA DOCUMENTACIÓN SE DEBERÁ ANEXAR A ESTE DOCUMENTO Y DEBERÁ INCLUIR PARA CADA CONTRATO EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO RESPECTIVA O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO CON EL QUE SE CORROBORE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.

A T E N T A M E N T E,

_____
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DEL LICITANTE)

FORMATO 11.
RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

_____, A __ DE _____ DE 2020.

CIATEC, A.C.
P R E S E N T E

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-03890G999-E155-2020.

DESCRIPCIÓN DE LA MAQUINARIA O EQUIPO									
NOMBRE	MARCA	MODELO	CAPACIDAD	USO ACTUAL	PROPIEDAD			UBICACIÓN FÍSICA ACTUAL	FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE LA MAQUINARIA O EQUIPO EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS
					DE SU PROPIEDAD	ARRENDADA			
						CON OPCIÓN A COMPRA	SIN OPCIÓN A COMPRA		

NOTA: EN EL SUPUESTO DE QUE EL LICITANTE OPTE POR UTILIZAR MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE NO SEA DE SU PROPIEDAD, DEBERÁ INCLUIR EN ESTE DOCUMENTO, UNA CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD, ORIGINAL, EN HOJA MEMBRETADA CON TODOS LOS DATOS DE LA LICITACIÓN, ENTRE EL LICITANTE Y EL DUEÑO DE LA MAQUINARIA O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, DONDE SE RELACIONE LA MAQUINARIA O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN A ARRENDAR Y SE MANIFIESTE QUE ESTE ÚLTIMO POSEE LA PROPIEDAD Y SE COMPROMETE A TRASLADAR EL USO DE LA MAQUINARIA O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN AL LICITANTE EN EL MOMENTO QUE SE REQUIERA DURANTE TODA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, EN CASO DE QUE ESTE RESULTARE GANADOR.

A T E N T A M E N T E,

_____
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DEL LICITANTE)

FORMATO 12.
PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.

_____, A __ DE _____ DE 2020.

CIATEC, A.C.
P R E S E N T E

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-03890G999-E155-2020.

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, EXPRESADO EN CANTIDADES DE TRABAJO, PESOS Y DIAGRAMA DE BARRAS																												
PARTIDA	No.	CONCEPTO DE OBRA	UNIDAD	AÑO																								TOTAL
				MES																								
				SEMANA	DEL_ AL_	DEL_ AL_	DEL_ AL_	DEL_ AL_	DEL_ AL_	DEL_ AL_	DEL_ AL_	DEL_ AL_	DEL_ AL_	DEL_ AL_	DEL_ AL_	DEL_ AL_	DEL_ AL_	DEL_ AL_	DEL_ AL_	DEL_ AL_	DEL_ AL_	DEL_ AL_	DEL_ AL_	DEL_ AL_	DEL_ AL_	DEL_ AL_	DEL_ AL_	DEL_ AL_	

NOTA: DEBERÁ ANOTAR CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO INDICADOS EN EL **CATÁLOGO DE CONCEPTOS** DEL **ANEXO I.**

A T E N T A M E N T E,

_____
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DEL LICITANTE)

FORMATO 13.
ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.

_____, A __ DE _____ DE 2020.

CIATEC, A.C.
P R E S E N T E

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-03890G999-E155-2020.

ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.				
NO.:	**CONCEPTO:**			
UNIDAD:	**CANTIDAD:**			
MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.	**UNIDAD DE MEDIDA.**	**CANTIDAD.**	**PRECIO UNITARIO.**	**IMPORTE.**
			SUMA $	
MANO DE OBRA (DESCRIPCIÓN DE CUADRILLA).	**UNIDAD DE MEDIDA.**	**CANTIDAD.**	**PRECIO UNITARIO.**	**IMPORTE.**
			SUMA $	
DESCRIPCIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD Y HERRAMIENTA MENOR.	**UNIDAD DE MEDIDA.**	**CANTIDAD.**	**PRECIO UNITARIO.**	**IMPORTE.**
			SUMA $	
DESCRIPCIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO.	**UNIDAD DE MEDIDA.**	**CANTIDAD.**	**PRECIO UNITARIO.**	**IMPORTE.**
			SUMA $	

COSTO DIRECTO (CD) =	**TOTAL $**	

FACTORES DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD	**PORCENTAJE**	**IMPORTE**
COSTO INDIRECTO (CI) = % CI x (CD)		
COSTO POR FINANCIAMIENTO (CF) = % CF x (CD + CI)		
CARGO POR UTILIDAD (CU) = % C U x (CD + CI + CF)		
CARGOS ADICIONALES (CA)		

PRECIO UNITARIO = (CD + CI + CF + CU + CA.)	**$**
CANTIDAD CON LETRA (_____ PESOS ____/100 M.N.)	

A T E N T A M E N T E,
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DEL LICITANTE)

FORMATO 14.
LISTADO DE LOS INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

_____, A __ DE _____ DE 2020.

CIATEC, A.C.
P R E S E N T E

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-03890G999-E155-2020.

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IMPORTE
MATERIALES:				
EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE:				
MANO DE OBRA:				
MAQUINARÍA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN:				

A T E N T A M E N T E,

_____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DEL LICITANTE)

FORMATO 15.
ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE FACTOR DEL SALARIO REAL.

_____, A __ DE _____ DE 2020.

CIATEC, A.C.
P R E S E N T E

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-03890G999-E155-2020.

NO.	CATEGORÍA.	UNIDAD DE MEDIDA.	SALARIO BASE POR JORNADA.	FACTOR DE SALARIO REAL.	SALARIO REAL POR JORNADA.

NOTAS: DEBERÁN ANEXAR A ESTE FORMATO EL TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS Y/O NOCTURNA, ASÍ COMO LA INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS RESPECTIVOS.
EL FACTOR DE SALARIO REAL DEBERÁ CORRESPONDER AL INTEGRADO EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

A T E N T A M E N T E,

_____
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DEL LICITANTE)

FORMATO 16.
ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

_____, A __ DE _____ DE 2020.

CIATEC, A.C.
P R E S E N T E
REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-03890G999-E155-2020.

DATOS GENERALES:

TIPO DE COMBUSTIBLE: _____GASOLINA _____ DIESEL _____ OTRO _____

(Pm) PRECIO DE LA MAQUINA O EQUIPO		$	(HP) POTENCIAL NOMINAL		HP
(PN) VAKLOR DE LAS LLANTAS		$	(Fo) FACTOR DE OPERACIÓN		
(Pa) VALOR DE EQUIPAMIENTO,			(Hpop) POTENCIA DE OPERACIÓN (HP X		
ACCESORIOS Y/O PIEZAS ESPECIALES		$	Fo)		HP
(Vm) VALOR DE LA MÁQUINA		$	(Gh) CANTIDAD DE COMBUSTIBLE		LITROS/ HR.
(Vr) VALOR DE RESCATE	_ % Vm	$	(Pc) PRECIO DEL COMBUSTIBLE		LITRO
(Ve) VIDA ECONÓMICA		HORAS	(C) CAPACIDAD DEL CARTER		LITRO
(IC) INDICADOR ECONÓMICO			(t) HORAS ENTRE CAMBIO DE LUBRICANTE		HORAS
(i) TASA DE INTERES ANUAL			(Ah) CANTIDAD DE LUBRICANTE		LITROS/HR.
(Hea) HORAS EFECTIVAS POR AÑO		HORAS	(Pa) COSTO DEL LUBRICANTE		LITRO
(IES) INDICADOR ESPECÍFICO SEGUROS			(Vn) VIDA DE LAS LLANTAS		HORAS
(s) PRIMA ANUAL PROMEDIO			(Va) VIDA DEL EQUIPO ACC. Y/O PZAS ESP.		HORAS
(Ko) MANTENIMIENTO MAYOR Y MENOR		%	(Ht) HORAS EFECTIVAS POR TURNO		HORAS
C/t		LITROS/HR	(Sr) SALARIOS POR TURNO		TURNO

I. - CARGOS FIJOS:

I.1.- DEPRECIACION	D= (Vm - Vr) / Ve	=	
I.2.- INVERSION	Im = (Vm + Vr) i / 2 Hea	=	
I.3.- SEGUROS	Sm = (Vm + Vr) s / 2 Hea	=	
I.4. MANTENIMIENTO	Mn = Ko x D	=	
		(1) SUMA CARGOS FIJOS	

II. - CONSUMOS:

II.1.- COMBUSTIBLE	Co = Gh x Pc	=	
II.2.- OTRAS FUENTES DE ENERGÍA		=	
II.3.- LUBRICANTES	Lb=(Ah + Ga) Pa	=	
II.4. LLANTAS	N = Pn/Vn	=	
II.5. EQUIP. ACC. Y/O PZAS. ESP.	Ae = Pa/Va	=	
		(2) SUMA CONSUMOS	

III. - OPERACIÓN:

CATEGORIAS	CANTIDAD	SALARIO REAL	IMPORTE

(Sr) = $

III.1.- OPERACIÓN Po= Sr/Ht= _____ =

(3) SUMA OPERACIÓN

COSTO DIRECTO POR HORA (1) + (2) + (3) = $

A T E N T A M E N T E,
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DEL LICITANTE)

FORMATO 17.
ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS.

_____, A __ DE _____ DE 2020.

CIATEC, A.C.
P R E S E N T E
REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-03890G999-E155-2020.

C O N C E P T O	IMPORTES POR ADMINISTRACIÓN	
	OFICINA CENTRAL	OFICINA DE CAMPO
HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES.		
1.- PERSONAL DIRECTIVO.		
2.- PERSONAL TÉCNICO.		
3.- PERSONAL ADMINISTRATIVO.		
4.- CUOTA PATRONAL DE SEGURO SOCIAL E INFONAVIT.		
5.- PRESTACIONES QUE OBLIGA LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO PARA LOS CONCEPTOS 1 A 3.		
6.- PASAJES Y VIÁTICOS.		
7. POR CONCEPTO DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE LOS NÚMEROS 1 A 3.		
SUBTOTALES:		
DEPRECIACIÓN, MANTENIMIENTO Y RENTAS.		
1.- EDIFICIOS Y LOCALES.		
2.- LOCALES DE MANTENIMIENTO Y GUARDA.		
3.- BODEGAS.		
4.- INSTALACIONES GENERALES.		
5.- EQUIPOS, MUEBLES Y ENSERES.		
6.- DEPRECIACION O RENTA Y OPERACIÓN DE VEHÍCULOS.		
SUBTOTALES:		
SERVICIOS.		
1.- CONSULTORES, ASESORES, SERVICIOS Y LABORATORIOS.		
2.- ESTUDIOS E INVESTIGACIONES.		
SUBTOTALES:		
FLETES Y ACARREOS.		
1.- DE CAMPAMENTOS.		
2.- DE EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.		
3.- DE PLANTAS Y ELEMENTOS PARA INSTALACIONES.		
4.- DE MOBILIARIO.		
SUBTOTALES:		

CONCEPTO	IMPORTES POR ADMINISTRACIÓN	
	OFICINA CENTRAL	OFICINA DE CAMPO
GASTOS DE OFICINA.		
1.- PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO.		
2.- CORREOS, TELÉFONOS, TELÉGRAFOS, RADIO.		
3.- EQUIPO DE COMPUTACIÓN.		
4.- SITUACION DE FONDOS.		
5.- COPIAS Y DUPLICADOS.		
6.- LUZ, GAS Y OTROS CONSUMOS.		
7.- GASTOS DE LICITACIÓN.		
SUBTOTALES:		
CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO.		
SUBTOTALES:		
SEGURIDAD E HIGIENE.		
SUBTOTALES:		
TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES.		
1.- CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CAMINOS DE ACCESO.		
2.- MONTAJES Y DESMANTELAMIENTOS DE EQUIPO.		
3.- CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES GENERALES (DE CAMPAMENTOS, DE EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, DE PLANTAS Y ELEMENTOS PARA INSTALACIONES.		
SUBTOTALES:		
SEGUROS Y FIANZAS		
1.- PRIMAS POR SEGUROS		
2.- PRIMAS POR FIANZAS		
SUBTOTALES:		
TOTALES DE INDIRECTOS:		
TOTAL DE COSTOS INDIRECTOS:		

TOTAL COSTO DIRECTO	

% DE INDIRECTOS (OFICINAS CENTRALES)= $\dfrac{\text{TOTAL DE INDIRECTOS (O.C.) X 100}}{\text{TOTAL DE COSTOS DIRECTOS}}$

% DE INDIRECTOS (OBRA)= $\dfrac{\text{TOTAL DE INDIRECTOS (OBRA) X 100}}{\text{TOTAL DE COSTOS DIRECTOS}}$

% DE INDIRECTOS TOTALES= $\dfrac{\text{TOTAL DE COSTOS INDIRECTOS X 100}}{\text{TOTAL DE COSTOS DIRECTOS}}$

A T E N T A M E N T E,
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DEL LICITANTE)

FORMATO 18.
ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO.

_____, A __ DE _____ DE 2020.

CIATEC, A.C.
P R E S E N T E

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-03890G999-E155-2020.

CONCEPTO	**MES**					**TOTAL**
	MES 1	**MES 2**	**MES 3**	**MES ...**	**MES ...**	
INGRESOS						
ANTICIPOS						
ESTIMACIONES DE OBRA MENOS AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO						
TOTAL DE INGRESOS MENSUALES						
INGRESOS ACUMULADOS						

EGRESOS						
COSTO DIRECTO + COSTO INDIRECTO						
ANTICIPOS PARA COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO E INSTRUMENTOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE						
OTROS GASTOS REQUERIDOS SEGÚN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN						
TOTAL DE EGRESOS MENSUALES						
EGRESOS ACUMULADOS						

DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y EGRESOS ACUMULADOS						
COSTO DEL FINANCIAMIENTO PARCIAL						
COSTO DEL FINANCIAMIENTO ACUMULADO						

TASA DE INTERES ANUALIZADA QUE APLICARÁ EN EL PERIODO : _____ % ( ) **= TASA DE INTERES PRESUPUESTA EN BASE A ESTE INDICADOR ECONÓMICO ESPECIFICO**
Publicada en: (se anexa fotocopia)

PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO= $\frac{\text{TOTAL DEL COSTO DEL FINANCIAMIENTO ACUMULADO}}{\text{COSTO DIRECTO + COSTO INDIRECTO}}$ **X 100 =** %

A T E N T A M E N T E,
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DEL LICITANTE)

FORMATO 19.
UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE.

_____, A __ DE _____ DE 2020.

CIATEC, A.C.
P R E S E N T E

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-03890G999-E155-2020.

EL CARGO POR UTILIDAD ES LA GANANCIA QUE RECIBE EL CONTRATISTA POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SERÁ FIJADO POR EL PROPIO CONTRATISTA Y ESTARÁ REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE SOBRE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y DE FINANCIAMIENTO.

ESTE CARGO, DEBERÁ CONSIDERAR LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS

TOTAL UTILIDAD: (((C.D. + C.I. + C.F.) /(-((**PORCENTAJE DE UTILIDAD**/100)-1))))-(C.D. + C.I. + C.F.)

NOTA: PARA CONSIDERACIÓN DE LA FORMULA, EL "PORCENTAJE DE UTILIDAD" DEBERÁ SER CONSIDERADO COMO NÚMERO ENTERO.

A T E N T A M E N T E,

_____
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DEL LICITANTE)

FORMATO 20.
RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS UNITARIOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES.

_____, A __ DE _____ DE 2020.

CIATEC, A.C.
P R E S E N T E

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-03890G999-E155-2020.

CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	REFERENCIA	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE ADQUISICIÓN EN EL MERCADO	ACARREOS, MANIOBRAS Y ALMACENAJES.	MERMAS	COSTO BÁSICO UNITARIO PUESTO EN OBRA

A T E N T A M E N T E,

_____
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DEL LICITANTE).

INSTRUCCIONES DE LLENADO.

SE HARÁ UNA RELACIÓN DE LOS MATERIALES (PERMANENTES O TEMPORALES) QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES REQUERIDAS, EN LA QUE SE ESPECIFICARÁN TODAS LAS EROGACIONES QUE IMPLIQUEN DISPONERLOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS.

EN EL LLENADO DEL **FORMATO 20,** DEBERÁ CONSIDERARSE LO SIGUIENTE:

1	CLAVE	LA CLAVE QUE ESCOJA EL CONTRATISTA PARA SU IDENTIFICACIÓN EN EL SISTEMA QUE UTILICE PARA PREPARAR SU PROPOSICIÓN
2	DESCRIPCIÓN	NOMBRE QUE IDENTIFIQUE AL MATERIAL.
3	REFERENCIA	INDICARÁ LA IDENTIFICACIÓN DE LA COTIZACIÓN, ESPECIFICACIÓN O REQUISICIÓN QUE SE ANEXE. ESTE ESPACIO SOLO SERÁ LLENADO CUANDO SE TRATE DE MATERIALES PREPONDERANTES, O QUE LOS SOLICITE EXPRESAMENTE LA CONVOCANTE EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN
4	UNIDAD	LA UNIDAD DE MEDIDA DEL MATERIAL
5	PRECIO DE ADQUISICIÓN EN EL MERCADO	SE ANOTARÁ EL PRECIO UNITARIO DE ADQUISICIÓN DEL MATERIAL LAB (LIBRE A BORDO) FÁBRICA, BODEGA, ESTABLECIMIENTO O LUGAR CONVENIDO. ESTE PRECIO DE ADQUISICIÓN **NO DEBE INCLUIR EL IVA.**
6	ACARREOS MANIOBRAS Y ALMACENAJE	SE DEBERÁ INDICAR EL COSTO POR ESTOS CONCEPTOS (ACARREOS, MANIOBRAS Y ALMACENAJE) DEL MATERIAL HASTA PONERLO EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS.
7	MERMAS	LAS MERMAS ACEPTABLES, EN SU CASO, DURANTE SU MANEJO PARA PONER EL MATERIAL EN LA OBRA SERÁN LAS QUE LA EXPERIENCIA DETERMINE
8	COSTO BÁSICO UNITARIO	ES EL COSTO BÁSICO UNITARIO VIGENTE QUE TIENE EL MATERIAL EN EL MERCADO, EL CUAL SE INTEGRARÁ SUMANDO LOS VALORES DE LAS COLUMNAS 5, 6, Y 7 (**TODOS LOS GASTOS** EN QUE INCURRA EL LICITANTE PARA DISPONER DEL MATERIAL EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS).

CUANDO SE USEN MATERIALES PRODUCIDOS EN LA OBRA, LA DETERMINACIÓN DEL COSTO BÁSICO DEL MATERIAL ES MOTIVO DEL ANÁLISIS RESPECTIVO.

FORMATO 21.
PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS: DE LA MANO DE OBRA.

_____, A __ DE _____ DE 2020.

CIATEC, A.C.
P R E S E N T E

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-03890G999-E155-2020.

PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE LA UTILIZACIÓN MENSUAL DE LA MANO DE OBRA QUE INTERVIENE DIRECTAMENTE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.									
NO.	CATEGORÍA	UNIDAD	CANTIDAD	MESES					IMPORTE TOTAL
				MES 1	MES 2	MES ...	MES ...	MES ...	
PARCIAL QUINCENAL									
TOTAL ACUMULADO									

A T E N T A M E N T E,

_____
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DEL LICITANTE)

FORMATO 22.
PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS: DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN.

_____, A __ DE _____ DE 2020.

CIATEC, A.C.
P R E S E N T E

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-03890G999-E155-2020.

PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE LA UTILIZACIÓN MENSUAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE PROPORCIONE EL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS.									
NO.	TIPO Y CARACTERÍSTICAS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MESES					IMPORTE TOTAL
				MES 1	MES 2	MES …	MES …	MES …	
PARCIAL QUINCENAL									
TOTAL ACUMULADO									

A T E N T A M E N T E,

_____
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DEL LICITANTE)

FORMATO 23.
PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS: DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

_____, A __ DE _____ DE 2020.

CIATEC, A.C.
P R E S E N T E

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-03890G999-E155-2020.

PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE LA UTILIZACIÓN MENSUAL DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE PROPORCIONARÁ EL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.									
NO.	**CATEGORÍA**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**MESES**					**IMPORTE TOTAL**
				MES 1	**MES 2**	**MES ...**	**MES ...**	**MES ...**	
PARCIAL QUINCENAL									
TOTAL ACUMULADO									

A T E N T A M E N T E,

_____
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DEL LICITANTE)

FORMATO 24.
PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS: DE LA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

_____, A __ DE _____ DE 2020.

CIATEC, A.C.
P R E S E N T E

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-03890G999-E155-2020.

PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE LA UTILIZACIÓN MENSUAL DE LA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.									
NO.	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**MESES**					**IMPORTE TOTAL**
				MES 1	**MES 2**	**MES …**	**MES …**	**MES …**	
PARCIAL QUINCENAL									
TOTAL ACUMULADO									

A T E N T A M E N T E,

_____
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DEL LICITANTE)

FORMATO 25.
FORMATO DE VERIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE EL LICITANTE ENTREGUE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

_____, A __ DE _____ DE 2020.

CIATEC, A.C.
P R E S E N T E

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-03890G999-E155-2020.

ACUSE DE RECIBO DE LOS DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LO-03890G999-E155-2020.

NO.	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE FOLIO	NOMBRE QUE DEBERÁ ASIGNAR AL ARCHIVO PDF (CD/USB)
1	FORMATO DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN POR DUPLICADO. **(FORMATO 25).** ***(LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN Y NO ES NECESARIO QUE SE PRESENTE FOLIADO).***		FORMATO DE ENTREGA.
2	PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL DEL LICITANTE Y LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRME LA PROPOSICIÓN, SE DEBERÁ TRANSCRIBIR, LLENAR Y PRESENTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO Y FIRMADO EL **FORMATO 2 "ACREDITACIÓN DE REPRESENTACIÓN LEGAL"** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ACOMPAÑANDO FOTOCOPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE, CARTILLA O CÉDULA PROFESIONAL) DE SU REPRESENTANTE LEGAL. PARA EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, ESTE ESCRITO SE PRESENTARÁ POR CADA PERSONA QUE PARTICIPE**.**		ACREDITACIÓN LEGAL.
3	ESCRITO PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.		INTERVENCIÓN APERTURA.
4	COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL Y VIGENTE DEL FIRMANTE DEL ESCRITO PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.		IDENTIFICACIÓN OFICIAL.
5	MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL LICITANTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 36 DEL REGLAMENTO. **(FORMATO 6).**		NACIONALIDAD.

	PARA EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, ESTE ESCRITO SE PRESENTARÁ POR CADA PERSONA QUE PARTICIPE**.**		
6	EN CASO DE CONTAR CON CORREO ELECTRÓNICO EL LICITANTE DEBERÁ INDICARLO EN SU PROPOSICIÓN.		CORREO ELECTRÓNICO.
7	ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, EN EL QUE DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY. PARA EL CASO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS, ESTE ESCRITO SE PRESENTARÁ POR CADA PERSONA QUE PARTICIPE. **(FORMATO 7).** PARA EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, ESTE ESCRITO SE PRESENTARÁ POR CADA PERSONA QUE PARTICIPE**.**		SUPUESTOS LOPSRM.
8	EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE MANIFIESTE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XXXI DE LA LEY Y 61 FRACCIÓN IX INCISO C) DEL REGLAMENTO. **(FORMATO 8).** PARA EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, ESTE ESCRITO SE PRESENTARÁ POR CADA PERSONA QUE PARTICIPE**.**		DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
9	MANIFIESTO DE VÍNCULO O RELACIONES QUE DEBERÁN FORMULAR LOS LICITANTES PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**. (FORMATO 9).**		CONFLICTO DE INTERÉS.
10	ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE QUE EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DEL VALOR DE LA OBRA QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES EN LA MANO DE OBRA QUE SERÁ UTILIZADA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; SERÁ COMO MÍNIMO EL 30% (TREINTA POR CIENTO). PARA ESTOS EFECTOS SE CONSIDERARÁ COMO MANO DE OBRA LAS ACTIVIDADES REALIZADAS		CONTENIDO NACIONAL.

	POR ESPECIALISTAS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS NACIONALES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA DE NATURALEZA SIMILAR QUE SE REQUIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADA POR PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA.		
11	MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES; DE HABER CONSIDERADO LA CALIDAD DE LOS MATERIALES Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN QUE CIATEC LES HUBIERE PROPORCIONADO, ASÍ COMO DE HABER CONSIDERADO EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE, EN SU CASO, LE PROPORCIONARÁ LA PROPIA CONVOCANTE Y EL PROGRAMA DE SUMINISTRO CORRESPONDIENTE. PARA EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, ESTE ESCRITO SE PRESENTARÁ POR CADA PERSONA QUE PARTICIPE**.**		SITIO DE LOS TRABAJOS.
12	EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL SEÑALAMIENTO DE LOS TRABAJOS QUE SUBCONTRATARÁ. ASÍ MISMO SE ANEXARÁ INFORMACIÓN QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PERSONAS QUE SE SUBCONTRATARÁN. **(FORMATO 4).** PARA EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, ESTE ESCRITO SE PRESENTARÁ POR CADA PERSONA QUE PARTICIPE**.**		SUBCONTRATACIÓN.
13	LOS LICITANTES QUE PRESENTEN PARTICIPACIÓN CONJUNTA DEBERÁN INCLUIR EN SU PROPOSICIÓN EL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY Y 47 DEL REGLAMENTO.		PARTICIPACIÓN CONJUNTA.
14	LAS PERSONAS A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 51 DE ESTA LEY, QUE PRETENDAN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE UNA OBRA, MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE HAYAN REALIZADO, INCLUYEN SUPUESTOS, ESPECIFICACIONES E INFORMACIÓN		ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS.

	VERÍDICOS Y SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS REALES DE LA OBRA A EJECUTAR, ASÍ COMO QUE, EN SU CASO, CONSIDERAN COSTOS ESTIMADOS APEGADOS A LAS CONDICIONES DEL MERCADO. EN EL CASO DE QUE LA MANIFESTACIÓN SE HAYA REALIZADO CON FALSEDAD, SE SANCIONARÁ AL LICITANTE CONFORME AL TÍTULO SEXTO DE LA LEY. PARA EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, ESTE ESCRITO SE PRESENTARÁ POR CADA PERSONA QUE PARTICIPE**.**		
15	MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, (MICRO PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA). **(FORMATO 26).** PARA EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, ESTE ESCRITO SE PRESENTARÁ POR CADA PERSONA QUE PARTICIPE**.**		ESTRATIFICACIÓN.
16	CATÁLOGO DE CONCEPTOS. ANEXO I.		CATÁLOGO DE CONCEPTOS.
17	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ANEXO II.		PROPUESTA TÉCNICA.
18	ESPECIFICACIONES ECONÓMICAS. ANEXO III.		PROPUESTA ECONÓMICA.
N/A	DISPOSITIVO USB CONTENIENDO LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN SU PROPOSICIÓN. **(SÓLO APLICA PARA PROPOSICIONES PRESENCIALES).**		N/A

PARA USO EXCLUSIVO DEL CIATEC	
ACUSE DE RECIBO (SELLO Y FIRMA) _____ **LIC. EDUARDO AGUILAR PADILLA.** SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.	**NOTA IMPORTANTE:** *EL PRESENTE ACUSE SE EXTIENDE EXCLUSIVAMENTE PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS EN EL MISMO, LOS CUALES SON REVISADOS EN EL ACTO CUANTITATIVAMENTE, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS DETALLADO DE SU CONTENIDO, POR LO QUE NO SE DEBERÁ CONSIDERAR QUE DICHOS DOCUMENTOS CUMPLAN HASTA EN TANTO SEAN REVISADOS CUALITATIVAMENTE POR EL CIATEC.*

FORMATO 26
MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL".

_____ DE _____DE_____(1)

CIATEC, A.C. (2)
PRESENTE.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO _____(3)_____NO. _____(4)_____EN EL QUE MI REPRESENTADA. LA EMPRESA _____(5)_____ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS *"LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL",* DECLARO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR____(6)_____, CUENTA CON _____(7)_____EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y CON _____(8)_____ PERSONAS SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE _____(9)_____ OBTENIDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. CONSIDERANDO LO ANTERIOR, *MI* REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA _____(10)_____ ATENDIENDO A LO SIGUIENTE:

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO (10)	**SECTOR (6)**	**RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8)**	**RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9)**	**TOPE MÁXIMO COMBINADO**
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA $4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	11 HASTA 30	DESDE $4.01 HASTA $100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE $4.01 HASTA $100	95
MEDIANA	COMERCIO,	DESDE 31 HASTA 100	$100.01 HASTA $250	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100		
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	$100.01 HASTA $250	250

*TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%)
(7) (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)

(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARÁ A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

ASIMISMO, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE MI REPRESENTADA ES:____(11)_____.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED Y A SU APRECIABLE CONSIDERACIÓN.

A T E N T A M E N T E,
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)

NOTA.- CUANDO SE PRESENTE UNA PROPUESTA CONJUNTA, ESTE ESCRITO DEBERÁ DE SER PRESENTADO POR CADA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPE EN EL CONVENIO CORRESPONDIENTE.

(INSTRUCTIVO DE LLENADO)

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

1	SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.
2	ANOTAR EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE
3	PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE, LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA
4	INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO DEL PROCEDIMIENTO
5	CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA.
6	INDICAR CON LETRA EL SECTOR AL QUE PERTENECE (INDUSTRIA, COMERCIO O SERVICIOS)
7	ANOTAR EL NÚMERO DE TRABAJADORES DE PLANTA INSCRITOS EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
8	EN SU CASO, ANOTAR EL NÚMERO DE PERSONAS SUBCONTRATADAS.
9	SEÑALAR EL RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS (MDP), CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES.
10	SEÑALAR CON LETRA EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME A LA FÓRMULA ANOTADA AL PIE DEL CUADRO DE ESTRATIFICACIÓN.
11	INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL LICITANTE.

ANEXO I
"CATÁLOGO DE CONCEPTOS".

ESPECIFICACIONES PARTICULARES Y TRABAJOS POR EJECUTAR.

NOTA: EL DETALLE DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS SE INCLUYE POR SEPARADO EN UN ARCHIVO EN FORMATO EXCEL, ASÍ COMO LOS PLANOS RESPECTIVOS EN FORMATO PDF.
AL LICITANTE GANADOR SE LE ENTREGARÁN LOS PLANOS EN FORMATO EDITABLE .DWG DE AUTOCAD).

ANEXO II
"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

II.1 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

II.1.1 CARTA DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

DEBERÁ PRESENTARSE UNA MANIFESTACIÓN ESCRITA DEL LICITANTE EN LA CUAL ACEPTA TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS Y ASPECTOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE PROYECTO DE CONVOCATORIA; Y CUMPLIRÁ INVARIABLEMENTE CON LO SOLICITADO EN ELLA, ASÍ COMO SUS EN SUS ANEXOS Y DE LO QUE SE DERIVE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. (**FORMATO 3**).

II.1.2 INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

EN APEGO A LO SEÑALADO EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2002, DEBERÁ PRESENTAR CARTA PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE DONDE EXPRESE SU CONSENTIMIENTO O NEGATIVA, QUE EN EL CASO DE QUE EL CIATEC RECIBA UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA PRESENTE LICITACIÓN, PARA HACER PÚBLICA LA INFORMACIÓN RELATIVA A SUS PROPUESTAS.

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN DICHA LEY, DURANTE EL DESARROLLO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LOS LICITANTES SE MANTENDRÁ CON CARÁCTER DE RESERVADA.

EL LICITANTE, DEBERÁ SUSCRIBIR Y PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN EL ESCRITO QUE SE INCLUYE COMO **FORMATO 5** DEL PRESENTE PROYECTO DE CONVOCATORIA.

EN EL CASO DE PROPOSICIONES PRESENTADAS EN FORMA CONJUNTAS, SE PODRÁN SUMAR LOS DATOS REFLEJADOS EN LA INFORMACIÓN QUE PRESENTE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES, PARA CUMPLIR CON LOS PARÁMETROS SEÑALADOS EN LOS INCISOS ANTERIORES, TOMANDO EN CUENTA SI LA OBLIGACIÓN QUE ASUMIRÁN ES MANCOMUNADA O SOLIDARIA.

II.1.3 VALIDEZ DE LA PROPOSICIÓN.

EL LICITANTE MANIFESTARÁ POR ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA ESTARÁN VIGENTES A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA DE PROPOSICIONES Y HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO FORMALIZADO CON EL CIATEC.

ASIMISMO, MANIFESTARÁ POR ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PRECIOS DE SU PROPUESTA ECONÓMICA PERMANECERÁN FIJOS A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA DE PROPOSICIONES Y LA HASTA EL TERMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE RESULTE.

II.2 AUTORIZACIONES QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.

COPIA DEL DOCUMENTO COMPROBATORIO DE QUE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE LA S.H.C.P. PARA REALIZAR LAS OPERACIONES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. (CÉDULA DEL R.F.C.).

II.3. DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO.

II.3.1. DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS.

SE DEBERÁ INCLUIR EN HOJAS MEMBRETADAS DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO, EN SU CASO, LAS

RESTRICCIONES TÉCNICAS QUE PROCEDAN CONFORME A LOS PROYECTOS EJECUTIVOS QUE HAYA ESTABLECIDO CIATEC Y ESTARÁ FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL.

EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS QUE COMPRENDEN LA OBRA, DEBERÁ SER CONGRUENTE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS. ASIMISMO, ESTE PROCEDIMIENTO DEBERÁ INCLUIR LOS CONCEPTOS DE TRABAJO INDICADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS PROPORCIONADO POR LA CONVOCANTE O DE LOS CONCEPTOS CONSIDERADOS COMO RELEVANTES EN LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES QUE EN SU CASO SE LLEVEN A CABO. LA FORMA DE EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS MISMOS, LOS MATERIALES, LA MAQUINARIA, EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y PERSONAL QUE UTILIZARÁ PARA LA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE DICHOS CONCEPTOS DE TRABAJO. (SE INDICARÁ EL NÚMERO Y NOMBRE DEL PRIMER CONCEPTO DE TRABAJO Y SE PROPONDRÁ LA FORMA MEDIANTE LA CUAL EL LICITANTE LO EJECUTARÁ Y ASÍ SUCESIVAMENTE)

LA PLANEACIÓN INTEGRAL Y EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS SERÁN REDACTADOS POR EL PROPIO LICITANTE EN FORMA CLARA CON BASE EN SU PROPIA EXPERIENCIA, OMITIENDO APOYAR DICHA REDACCIÓN, EN LOS ALCANCES DE TRABAJO DE LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE LA OBRA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

II.3.2. PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD PRESENTADO POR EL LICITANTE O CERTIFICACIÓN VIGENTE DE LA EMPRESA EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN MEXICANA FACULTADA PARA ELLO, CONFORME A LA LEY FEDERAL DE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.

EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR CON UN PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD O BIEN QUE CUENTE CON UN CERTIFICADO DE UN SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD RELACIONADO CON EL OBJETO DE LA OBRA EN MATERIA DE CALIDAD, SEGURIDAD O MEDIO AMBIENTE.

II.4. CURRÍCULUM VITAE DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS.

II.4.1. CURRÍCULUM VITAE DEL PERSONAL TÉCNICO.

DEBERÁ ANEXAR CURRÍCULUM DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, QUE PODRÁN SER RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, LOS QUE DEBERÁN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUDES SIMILARES.

DICHOS CURRÍCULOS DEBERÁN ESTAR FIRMADOS POR LOS EMISORES DEL MISMO, ASÍ COMO ANEXAR COPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL PERSONAL Y UNA COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL MISMO. (CREDENCIAL DE ELECTOR O PASAPORTE).

II.4.2. NOMBRAMIENTO DEL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN.

MANIFESTACIÓN ESCRITA EN LA QUE SE NOMBRE AL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, EL CUAL DEBERÁ SER INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO, PARA LO CUAL PRESENTARÁ COPIA SIMPLE DE SU CÉDULA PROFESIONAL, Y MANIFESTARÁ QUE POSEE AMPLIAS FACULTADES PARA TOMAR DECISIONES A NOMBRE DEL LICITANTE Y CON SUFICIENTE EXPERIENCIA EN CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIÓN U OBRA CIVIL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE QUE FUNGIÓ COMO TAL, EN AL MENOS CINCO OBRAS DE LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD, MAGNITUD Y MONTOS SIMILARES A LOS DE LA OBRA QUE SE LICITA, EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS, POR LO QUE EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LAS NOTAS DE BITÁCORA, COPIA DE LAS ESTIMACIONES O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO OFICIAL EN EL QUE SE CONSTATE FEHACIENTEMENTE EL CARGO DESEMPEÑADO. ASIMISMO, DEBERÁ COMPROBAR ESTAR TRABAJANDO CON LA EMPRESA LICITANTE AL MENOS DURANTE LOS ÚLTIMOS DOCE MESES, DEBIENDO PRESENTAR COPIA DEL ALTA DEL TRABAJADOR ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

ADEMÁS, DEBERÁ DE MANIFESTAR QUE CONOCE AMPLIAMENTE EL PROYECTO, ASÍ COMO SUS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN.

PARA LA PERSONA QUE SE HAYA PROPUESTO COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, SE REQUERIRÁ DE UNA CARTA COMPROMISO EN LA CUAL DICHO PERSONAL SE COMPROMETE A FUNGIR COMO SUPERINTENDENTE DURANTE TODA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y HASTA SU FINIQUITO.

EL SUPERINTENDENTE DEBERÁ CONTAR CON CAPACITACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL, LA CUAL DEBERÁ SER COMPROBADA MEDIANTE COPIA DE LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES EMITIDAS POR UNA INSTITUCIÓN O CAPACITADOR ACREDITADO EN LA MATERIA.

DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA REGULAR EL USO DEL PROGRAMA INFORMÁTICO PARA LA ELABORACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA BITÁCORA DE OBRA PÚBLICA POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA PUBLICADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2009, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN QUE DICE: *"LOS USUARIOS DEL PROGRAMA INFORMÁTICO DE LA BEOP QUE REQUIERAN CAPTURAR O REGISTRAR INFORMACIÓN EN ÉSTE, UTILIZARÁN EXCLUSIVAMENTE SU FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA, EXPEDIDA POR UNA AUTORIDAD CERTIFICADORA, EN SUSTITUCIÓN DE SU FIRMA AUTÓGRAFA; EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN ASIGNADO POR EL LICITANTE GANADOR, DEBERÁ CONTAR CON SU FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA"*, POR LO ANTERIOR, EL SUPERINTENDENTE PROPUESTO POR EL LICITANTE, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, MEDIANTE LA CUAL DEMUESTREN A LA CONVOCANTE, QUE CUMPLEN CON LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE.

EL SUPERINTENDENTE PROPUESTO DEBERÁ CONTAR Y PRESETAR LA CERTIFICACIÓN EC0822 "COORDINACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA PUBLICA" AVALADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES (CONOCER).

II.4.3. ESQUEMA ESTRUCTURAL.

DEBERÁ ANEXAR EL ESQUEMA ESTRUCTURAL EN EL CUÁL SE MUESTRE LA ORGANIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SE PODRÁN ENCARGAR DE LA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS, INDICANDO EL NOMBRE DEL PERSONAL Y EL CARGO.

II.5. DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN TRABAJOS SIMILARES.

DEBERÁ PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, TOTALMENTE ELABORADO POR ÉL, LA IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL, EN LOS QUE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACIÓN, LA CUAL CONSISTIRÁ EN RELACIÓN DE CINCO CONTRATOS **(FORMATO 10)** QUE LA EMPRESA HAYA EJECUTADO EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y LOS DE OBRAS CUYA NATURALEZA Y MONTOS SEAN DE LA MISMAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LA OBRA QUE SE LICITA, DE CONFORMIDAD CON EL PERFIL INDICADO EN LOS PROYECTOS Y ESPECIFICACIONES ANEXAS AL PRESENTE PROYECTO DE CONVOCATORIA, CON SUS RESPECTIVAS ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN Y FINIQUITOS, DEBIDAMENTE FORMALIZADOS, ES DECIR, QUE CUENTEN CON LAS FIRMAS DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE ELLO. QUE LOS CONTRATOS SE HAYAN CELEBRADO TANTO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COMO PRIVADA, INDICANDO EN FORMA TABULAR, NOMBRE, DIRECCIÓN, NÚMERO TELEFÓNICO DE LA CONTRATANTE, NÚMERO Y NOMBRE DEL CONTRATO, IMPORTE, FECHA DE INICIO Y TÉRMINO, PORCENTAJES DE AVANCE Y FALTANTE POR EJECUTAR A LA FECHA, **ANEXANDO COPIA SIMPLE DE LOS CONTRATOS RELACIONADOS**, CONJUNTAMENTE CON SUS RESPECTIVAS **ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN Y FINIQUITOS EXCEPTO PARA LAS OBRAS EN PROCESO DE EJECUCIÓN**, DE LAS CUALES SOLO DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE LA ÚLTIMA ESTIMACIÓN, MEDIANTE LA CUAL ACREDITE EL AVANCE FÍSICO-FINANCIERO MANIFESTADO Y QUE DEMUESTRE FEHACIENTEMENTE LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD TÉCNICA DEL LICITANTE DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE.

LOS QUE ACREDITEN EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, EN EL CASO DE HABERLOS CELEBRADO; EN EL SUPUESTO DE QUE EL LICITANTE NO HAYA FORMALIZADO CONTRATOS CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ANTES REFERIDAS, ÉSTE LO MANIFESTARÁ POR ESCRITO A LA CONVOCANTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, POR LO QUE NO SERÁ MATERIA DE EVALUACIÓN EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO A QUE SE REFIERE EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY. EN CASO

DE QUE EL LICITANTE NO PRESENTE LOS DOCUMENTOS O EL ESCRITO SEÑALADOS, SE ATENDERÁ LO DISPUESTO EN LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO.

LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN INSCRITOS EN EL REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS TENDRÁN LA OPCIÓN DE NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR.

II.6. DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA.

II.6.1. DECLARACIÓN FISCAL Y ESTADOS FINANCIEROS.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE, COMPLETA Y LEGIBLE DE LA DECLARACIÓN ANUAL Y DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS CORRESPONDIENTES A LOS DOS EJERCICIOS INMEDIATOS ANTERIORES O, EN CASO DE EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN, ESTADOS FINANCIEROS PARCIALES AL ÚLTIMO MES ANTERIOR A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. SE DEBERA INCLUIR LA CEDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR.

LOS PARÁMETROS FINANCIEROS QUE EL LICITANTE DEBERÁ CUMPLIR SON LOS SIGUIENTES:

LIQUIDEZ: ACTIVO CIRCULANTE - INVENTARIOS = IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES PASIVO CIRCULANTE.

CAPITAL DE TRABAJO: ACTIVO CIRCULANTE – PASIVO CIRCULANTE = IGUAL O MAYOR AL MONTO POR EROGAR EN LOS DOS PRIMEROS MESES EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES Y PLAZOS CONSIDERADOS EN SU PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL = IGUAL O MENOR A 0.75 ACTIVO TOTAL.

RENTABILIDAD: UTILIDAD NETA = IGUAL O MAYOR A 1.10 VENTAS NETAS.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EL COMPARATIVO SEÑALADO CONSIDERANDO LA INFORMACIÓN GENERADA EN CADA UNO DE LOS ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES.

SERÁ OBLIGATORIO DEMOSTRAR POR MEDIO DE ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS, LA SOLVENCIA ECONÓMICA IGUAL O MAYOR A 1.5 (UNO PUNTO CINCO) VECES EL IMPORTE DE LA PROPUESTA CONSIDERANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EN EL CASO DE PROPOSICIONES PRESENTADAS EN FORMA CONJUNTA, SE PODRÁN SUMAR LOS DATOS REFLEJADOS EN LA INFORMACIÓN QUE PRESENTE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES, PARA CUMPLIR CON LOS PARÁMETROS SEÑALADOS EN LOS INCISOS ANTERIORES, TOMANDO EN CUENTA SI LA OBLIGACIÓN QUE ASUMIRÁN ES MANCOMUNADA O SOLIDARIA.

II.7. RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

II.7.1 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

DEBERÁ PRESENTARSE DEBIDAMENTE ELABORADO Y FIRMADO DE CONFORMIDAD CON EL **FORMATO 11,** DEL PRESENTE PROYECTO DE CONVOCATORIA.

SE DESCRIBIRÁ CON TODO DETALLE LAS CARACTERÍSTICAS DE TODAS Y CADA UNA DE LAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN A UTILIZAR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TRABAJOS, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS.

II.7.2. CARTA- COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO, EN SU CASO.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL LICITANTE OPTE POR UTILIZAR MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE NO SEA DE SU PROPIEDAD, DEBERÁ INCLUIR EN ESTE DOCUMENTO, UNA CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD, ORIGINAL, EN HOJA MEMBRETADA CON TODOS LOS DATOS DE LA LICITACIÓN, ENTRE EL LICITANTE Y EL DUEÑO DE LA MAQUINARIA O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, DONDE SE

RELACIONE LA MAQUINARIA O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN A ARRENDAR Y SE MANIFIESTE QUE ESTE ÚLTIMO POSEE LA PROPIEDAD Y SE COMPROMETE A TRASLADAR EL USO DE LA MAQUINARIA O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN AL LICITANTE EN EL MOMENTO QUE SE REQUIERA DURANTE TODA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, EN CASO DE QUE ESTE RESULTARE GANADOR.

LA CONVOCANTE PODRÁ VERIFICAR FÍSICAMENTE, CON POSTERIDAD AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y CON ANTELACIÓN A LA EMISIÓN DEL FALLO, LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONSIGNADA POR EL LICITANTE.

II.8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.

DEBIDAMENTE ELABORADO DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y FIRMADO EN EL **FORMATO 12,** DEL PRESENTE PROYECTO DE CONVOCATORIA.

SERÁ DESGLOSADO POR CONCEPTOS DE TRABAJO.

EN ESTE DOCUMENTO, SE DEBEN INCLUIR LAS BARRAS CON LAS CANTIDADES Y MONTOS SEMANALES A EJECUTAR POR CADA CONCEPTO, E IMPORTES TOTALES SEMANALES DE LOS CONCEPTOS Y EL IMPORTE ACUMULADO TOTAL DE LAS SEMANAS.

EN LA COLUMNA DENOMINADA "PERIODO" LOS LICITANTES DEBERÁN INDICAR LA FECHA DE INICIO Y LA FECHA DE TERMINACIÓN DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJOS.

ANEXO III
ESPECIFICACIONES ECONÓMICAS.

III.1 ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.

III.1.1. ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.

EL LICITANTE PRESENTARÁ TODOS LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, LOS CUALES SERÁN FIRMADOS DE CONFORMIDAD CON EL **FORMATO 13** DEL PRESENTE PROYECTO DE CONVOCATORIA.

EL FORMATO PROPORCIONADO POR LA CONVOCANTE PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS ES ENUNCIATIVO NO LIMITATIVO, DEBIENDO ANALIZAR LOS PRECIOS UNITARIOS EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CAPÍTULO SEXTO "DEL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS" DEL REGLAMENTO.

EL ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DEBERÁ SER ESTRUCTURADO CON COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS, CARGO POR UTILIDAD, CARGOS ADICIONALES Y PRECIO TOTAL, SIENDO ESTE ÚLTIMO EL QUE SE TRASLADE AL DOCUMENTO DENOMINADO CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

EL COSTO DIRECTO INCLUIRÁ LOS CARGOS POR COSTOS DE MATERIALES, PERCEPCIONES DEL PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, CONSIGNADOS EN LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES, CON SUS RENDIMIENTOS, Y EN SU CASO, EL CARGO POR CONCEPTO DE DERECHOS DE BANCOS DE MATERIALES PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.

EL COSTO INDIRECTO ESTARÁ REPRESENTADO COMO UN PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO DE CADA CONCEPTO DE TRABAJO. ESTE PORCENTAJE SERÁ EL CONSIGNADO EN EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE AL ANÁLISIS CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS.

EL COSTO POR FINANCIAMIENTO DEBERÁ ESTAR REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y CORRESPONDERÁ A LOS GASTOS DERIVADOS POR LA INVERSIÓN DE RECURSOS PROPIOS O CONTRATADOS QUE REALICE EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CALENDARIZADOS Y VALORIZADOS POR PERÍODOS. ESTE PORCENTAJE SERÁ EL CONSIGNADO EN EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE AL ANÁLISIS CALCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO.

EL CARGO POR UTILIDAD SERÁ FIJADO POR EL LICITANTE Y ESTARÁ REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE SOBRE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y DE FINANCIAMIENTO. ESTE CARGO, DEBERÁ CONSIDERAR LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LA EMPRESA, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 219 DEL REGLAMENTO. ESTE PORCENTAJE SERÁ EL CONSIGNADO EN EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE A LA UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE.

LOS CARGOS ADICIONALES SON LAS EROGACIONES QUE DEBE REALIZAR EL CONTRATISTA, POR ESTAR CONVENIDAS COMO OBLIGACIONES ADICIONALES QUE SE APLICAN DESPUÉS DE LA UTILIDAD DEL PRECIO UNITARIO PORQUE DERIVAN DE UN IMPUESTO O DERECHO QUE SE CAUSE CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y QUE NO FORMAN PARTE DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y POR FINANCIAMIENTO, NI DEL CARGO POR UTILIDAD.

LOS RENDIMIENTOS QUE SE CONSIGNEN EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DEBERÁN SER CONGRUENTES CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS Y EN GENERAL CON TODA LA PROPOSICIÓN.

LOS ANÁLISIS NO DEBERÁN CONTENER LOTES POR CONCEPTOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARÍA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, NI DESTAJOS POR CONCEPTO DE ESTOS DOS ÚLTIMOS.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL LICITANTE ELIJA LA ESTRUCTURACIÓN DE COSTOS BÁSICOS, ÉSTOS DEBERÁN PRESENTARSE TOTALMENTE DESGLOSADOS, YA SEA EN EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO O ANEXO A LOS MISMOS.

POR NINGÚN MOTIVO SE ACEPTARÁN ALTERACIONES POSTERIORES A LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS, EXCEPTO EN EL SUPUESTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY Y DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTABLECE EN LOS ARTÍCULOS 57, FRACCIÓN I Y 58 DE DICHO ORDENAMIENTO.

III.1.2. ANÁLISIS DE LOS CARGOS ADICIONALES.

ÚNICAMENTE QUEDARÁN INCLUIDOS EN LOS CARGOS ADICIONALES AQUÉLLOS QUE DERIVEN DE ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES O DE DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE EMITAN AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA, COMO DERECHOS E IMPUESTOS LOCALES, FEDERALES Y ESTATALES, GASTOS DE INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN.

LOS CARGOS ADICIONALES DEBERÁN INCLUIRSE AL PRECIO UNITARIO DESPUÉS DE LA UTILIDAD Y SOLAMENTE SERÁN AJUSTADOS CUANDO LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE LES DIERON ORIGEN ESTABLEZCAN UN INCREMENTO O DECREMENTO PARA LOS MISMOS.

PARA EL CÁLCULO DE LOS CARGOS ADICIONALES SE CONSIDERARÁ EL CARGO CORRESPONDIENTE POR EL PAGO DE DERECHOS A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, POR LO QUE EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR EL 5 AL MILLAR SOBRE EL PRECIO UNITARIO TOTAL, TAL Y COMO SE SEÑALA EN EL MODELO DE CONTRATO.

III.2. LISTADO DE LOS INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

AGRUPANDO POR MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, CON LA DESCRIPCIÓN DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR, CON SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN, COSTOS Y SUS IMPORTES. (EXPLOSIÓN DE INSUMOS). NO DEBERÁN DESGLOSARSE LOS COSTOS HORARIOS EN SUS COMPONENTES. **(FORMATO 14)**.

III.3. ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL.

DEBERÁ PRESENTARSE EN HOJAS MEMBRETADAS DEL LICITANTE, TOTALMENTE ELABORADO POR ÉL, PUDIENDO SER ESTOS REPORTES DE COMPUTADORA. **(FORMATO 15)**.

III.3.1. ANÁLISIS DE LOS FACTORES DE SALARIO REAL.

ANÁLISIS DEL FACTOR PARA OBTENER EL SALARIO REAL POR CATEGORÍAS, DEBIÉNDOSE SUJETAR PARA ESTE ANÁLISIS A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 190,191 Y 192 DEL REGLAMENTO, MISMOS QUE SERÁN PRESENTADOS DESGLOSANDO LAS PRESTACIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LA LEY DEL SEGURO SOCIAL VIGENTES.

PARA SU DETERMINACIÓN, ÚNICAMENTE SE DEBERÁN CONSIDERAR AQUELLOS DÍAS QUE ESTÉN DENTRO DEL PERIODO ANUAL, DE ENERO A DICIEMBRE Y QUE, DE ACUERDO CON LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LOS CONTRATOS COLECTIVOS, RESULTEN PAGOS OBLIGATORIOS, AUN QUE NO SEAN LABORABLES.

EL FACTOR DE SALARIO REAL DEBERÁ INCLUIR LAS PRESTACIONES DERIVADAS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES O DE LOS CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO EN VIGOR DEBIDAMENTE DESGLOSADOS.

DETERMINADO EL FACTOR DE SALARIO REAL, ESTE PERMANECERÁ FIJO HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, INCLUYENDO LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, DEBIENDO CONSIDERAR LOS AJUSTES A LAS PRESTACIONES QUE PARA TAL EFECTO DETERMINA LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, DÁNDOLES UN TRATO SIMILAR AL AJUSTE DE COSTOS.

III.3.2. TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA.

SE DEBERÁN INDICAR EN FORMA TABULAR LOS SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS DE CADA UNA DE LAS CATEGORÍAS CONSIDERADAS POR EL LICITANTE.

III.3.3. INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS REALES DE MANO DE OBRA.

SE DEBERÁN INDICAR LOS SALARIOS REALES DE MANO DE OBRA DE TODAS LAS CATEGORÍAS CONSIDERADAS POR EL LICITANTE.

III.4. ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

III.4.1. ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

SE PRESENTARÁN LOS ANÁLISIS DE LOS COSTOS HORARIOS ACTIVOS E INACTIVOS DE TODAS Y CADA UNA DE LAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN QUE SE UTILIZARÁN, CONTENIENDO CADA ANÁLISIS LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN EL **FORMATO 16** DEL PRESENTE CONVOCATORIA.

III.4.2. RELACIÓN TABULAR DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS COSTOS HORARIOS ACTIVOS E INACTIVOS.

RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN EN EL QUE SE DESCRIBIRÁN LOS MISMOS Y SUS COSTOS HORARIOS CONSIDERANDO EL VALOR DE ADQUISICIÓN DE LA MAQUINARIA COMO NUEVA. ESTA RELACIÓN DEBE CONTENER COMO MÍNIMO LA MAQUINARIA Y EQUIPO CONSIDERADO PARA LOS DOCUMENTOS "RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS", Y DEBERÁ PRESENTARSE EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, DEBIDAMENTE FIRMADA.

III.5. ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS.

EL LICITANTE UTILIZARÁ SUS HOJAS MEMBRETADAS CON TODOS LOS DATOS DE LA LICITACIÓN DE ACUERDO CON EL **FORMATO 17** DEL PRESENTE PROYECTO DE CONVOCATORIA Y CONSIDERANDO QUE LOS COSTOS INDIRECTOS ESTARÁN REPRESENTADOS COMO UN PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO DE CADA CONCEPTO DE TRABAJO, DICHOS COSTOS SE DESGLOSARÁN EN LOS CORRESPONDIENTES A LA ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS CENTRALES, A LOS DE LA OBRA Y A LOS DE SEGUROS Y FIANZAS.

EN GENERAL EL ANÁLISIS DEL COSTO INDIRECTO DEBERÁ SER PRESENTADO EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN ÉL CAPÍTULO SEXTO "DEL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS", SECCIÓN III "DEL COSTO INDIRECTO", DEL REGLAMENTO, PARA LO CUAL SE ANEXA EL FORMATO CORRESPONDIENTE MISMO QUE ES INDICATIVO, PERO NO LIMITATIVO.

III.6. ANÁLISIS CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO.

ESTE ANÁLISIS SE REALIZARÁ CONSIDERANDO TODOS LOS REQUISITOS INDICADOS EN EL **FORMATO 18** DEL PRESENTE PROYECTO DE CONVOCATORIA Y DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE DEL LICITANTE, O BIEN PODRÁ PRESENTAR UNO PROPIO, SIEMPRE Y CUANDO SE CONSERVEN TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN FORMATO DE LA CONVOCANTE.

EL COSTO DE FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS DEBE SER REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.

PARA LA DETERMINACIÓN DE ESTE COSTO DEBERÁN CONSIDERARSE LOS GASTOS QUE REALIZARÁ EL LICITANTE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, LOS PAGOS POR ANTICIPOS Y ESTIMACIONES QUE RECIBIRÁ Y LA TASA DE INTERÉS QUE APLICARÁ, DEBIENDO ASENTAR EL INDICADOR ECONÓMICO QUE UTILIZÓ COMO BASE DE SU CÁLCULO, EL CUAL DEBERÁ SER ESTABLECIDO POR EL BANCO DE MÉXICO.

EN EL ENTENDIDO DE QUE ESTE COSTO POR FINANCIAMIENTO PERMANECERÁ CONSTANTE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y SE ELABORARÁ DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 214, 215, 216, 217 Y 218 DEL REGLAMENTO.

III.7. UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE.

EL CARGO POR UTILIDAD ES LA GANANCIA QUE RECIBE EL CONTRATISTA POR LA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO; SERÁ FIJADO POR EL PROPIO CONTRATISTA Y ESTARÁ REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE SOBRE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y DE FINANCIAMIENTO. ESTE CARGO DEBERÁ CONSIDERAR LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS Y SE ELABORARÁ DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 219 DEL REGLAMENTO. **(FORMATO 19).**

III.8. RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS UNITARIOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES.

RELACIÓN DE TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA INDICANDO LA UNIDAD, Y COSTO PUESTO EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS. **(FORMATO 20).**

LOS LICITANTES DEBERÁN DETALLAR AMPLIAMENTE LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN DEL MATERIAL Y/O EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE ESTÁN PROPONIENDO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

EN ESTE DOCUMENTO, DEBERÁ ANEXARSE LA CARTA COMPROMISO ENTRE EL LICITANTE Y EL PROPIETARIO DEL BANCO DE MATERIALES.

III.9. CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

DEBIDAMENTE ELABORADO DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y FIRMADO.

DEBERÁ PRESENTARSE SIN CORRECCIONES, RASPADURAS NI ENMENDADURAS.

SE ANOTARÁN LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS CON NÚMERO Y LETRA LOS CUALES DEBERÁN SER COINCIDENTES ENTRE SÍ Y CON SUS RESPECTIVOS ANÁLISIS EXPRESÁNDOLOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS), APROXIMADOS A UN CENTÉSIMO. SI HUBIERE DISCREPANCIAS ENTRE PRECIOS UNITARIOS ANOTADOS CON NÚMEROS Y LOS ANOTADOS CON LETRA, DEBERÁ PREVALECER EL QUE COINCIDA CON EL DEL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO CORRESPONDIENTE O EL CONSIGNADO CON LETRA CUANDO NO SE TENGA DICHO ANÁLISIS, LOS QUE SE TOMARÁN EN CUENTA AL ESTABLECER EL MONTO CORREGIDO DE LA PROPOSICIÓN.

EN CASO DE ENCONTRARSE ERRORES EN LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS, SE RECONOCERÁ COMO CORRECTO EL PRODUCTO DE LAS CANTIDADES DE OBRA ANOTADAS POR LA CONVOCANTE Y LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE ENCUENTREN RESPALDADOS POR SUS CORRESPONDIENTES ANÁLISIS O, EN SU CASO, POR LOS ANOTADOS CON LETRA POR EL LICITANTE.

DEBERÁ ANOTARSE EL IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA CONTENIDAS EN ÉL, INMEDIATAMENTE DESPUÉS DEL ÚLTIMO CONCEPTO DE LA MISMA, EL IMPORTE TOTAL DEBERÁ SER LA SUMA DE LOS IMPORTES DE TODOS LOS CONCEPTOS QUE INTERVIENEN EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE EN SU CASO.

LA SUMA DE LOS IMPORTES TOTALES DE LA PARTIDA, REPRESENTARÁ EL MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN LA QUE DEBERÁ ANOTARSE CON NÚMERO Y LETRA EN LA ÚLTIMA HOJA DE ESTE DOCUMENTO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EN LUGAR ASIGNADO PARA ELLO.

DE ACUERDO CON LAS CORRECCIONES QUE EN SU CASO SE HAGAN, SE MODIFICARÁN LOS IMPORTES DE LOS CONCEPTOS Y EL MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN QUE RESULTE, SERÁ EL MONTO CORREGIDO PARA EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN.

LAS DIFERENCIAS QUE PUDIERAN RESULTAR EN LAS CANTIDADES DE OBRA ANOTADAS POR LA CONVOCANTE EN ESTE DOCUMENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DE OBRA, YA SEAN AUMENTOS O REDUCCIONES, NO JUSTIFICARÁ RECLAMACIÓN ALGUNA DEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON LOS PRECIOS UNITARIOS RESPECTIVOS.

DENTRO DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS SE INDICAN LAS SUBPARTIDAS QUE SON SUSCEPTIBLES DE SUBCONTRATARSE, ASÍ COMO LAS QUE REQUIEREN TRABAJOS NOCTURNOS.

LOS PRECIOS UNITARIOS ANOTADOS CON LETRA, DEBERÁN COINCIDIR CON LOS PRECIOS UNITARIOS ANALIZADOS DETALLADAMENTE INCLUIDOS EN EL DOCUMENTO "ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS".

ESTE DOCUMENTO, SERÁ FIRMADO POR EL LICITANTE QUE RESULTE ELEGIDO, POR LOS MISMOS LICITANTES, DE ENTRE LOS QUE ASISTAN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO PARA PRESIDIR EL ACTO.

III.10. PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS.

III.10.1. PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE UTILIZACIÓN DE LA MANO DE OBRA.

DEBIDAMENTE ELABORADO DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y FIRMADO EN EL **FORMATO 21** DEL PRESENTE PROYECTO DE CONVOCATORIA. EN ESTE PROGRAMA SE DEBEN INCLUIR LAS BARRAS CON LOS IMPORTES SEMANALES POR CADA UNA DE LAS CATEGORÍAS DE MANO DE OBRA A UTILIZAR, IMPORTES TOTALES DE LA MANO DE OBRA Y EL ACUMULADO SEMANAL.

III.10.2. PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS.

DEBIDAMENTE ELABORADO DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y FIRMADO EN EL **FORMATO 22** DEL PRESENTE PROYECTO DE CONVOCATORIA.

EN ESTE PROGRAMA, SE DEBEN INCLUIR LAS BARRAS CON LOS IMPORTES SEMANALES POR CADA UNA DE LA MAQUINARIA O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN A UTILIZAR, IMPORTES TOTALES DE LA MAQUINARIA O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y EL ACUMULADO SEMANAL.

III.10.3. PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE UTILIZACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLÚMENES REQUERIDOS.

DEBIDAMENTE ELABORADO DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y FIRMADO EN EL **FORMATO 23** DEL PRESENTE PROYECTO DE CONVOCATORIA.

EN ESTE PROGRAMA, SE DEBEN INCLUIR LAS BARRAS CON LOS IMPORTES SEMANALES POR CADA MATERIAL O EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, IMPORTES TOTALES DE LOS MATERIALES Y EL ACUMULADO SEMANAL.

III.10.4. PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

DEBIDAMENTE ELABORADO DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y FIRMADO EN EL **FORMATO 24** DEL PRESENTE PROYECTO DE CONVOCATORIA.

EN ESTE PROGRAMA, SE DEBEN INCLUIR LAS BARRAS CON LOS IMPORTES SEMANALES POR CADA UNA DE LAS CATEGORÍAS DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A UTILIZAR, IMPORTES TOTALES Y EL ACUMULADO SEMANAL.

NOTA: *LOS PROGRAMAS DE INSUMOS DEBERÁN PRESENTARSE SIN DESGLOSAR LOS COSTOS HORARIOS EN SUS COMPONENTES, ES DECIR, LOS MATERIALES COMO LLANTAS, DIESEL, ACEITES, NO DEBERÁN FORMAR PARTE DEL PROGRAMA DE MATERIALES; LOS OPERADORES NO DEBERÁN FORMAR PARTE DEL PROGRAMA DE MANO DE OBRA Y EL IMPORTE QUE SE CONSIGNE EN EL PROGRAMA DE MAQUINARIA DEBERÁ SER EL COSTO HORARIO POR LA CANTIDAD DE HORAS.*

ANEXO IV
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL CIATEC, A.C., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA ENTIDAD"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, Y POR LA OTRA PARTE, _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL CONTRATISTA"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE ___ (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO) ___, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DEFINICIONES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DEFINICIONES

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE ENTENDERÁ POR:

1. **"LA ENTIDAD" A:** CIATEC, A.C.
2. **"EL CONTRATISTA" A:** _____.
3. **"LA LEY" A:** LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
4. **"EL REGLAMENTO" AL:** REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
5. **"POBALINES DE OBRA" A:** LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL CONSEJO NACIONAL DEL CIATEC, A.C.

DECLARACIONES:

I. DECLARA "LA ENTIDAD", POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL:

I.1. QUE ES UNA ASOCIACIÓN CIVIL DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, ADSCRITA AL SISTEMA DE CENTRO PÚBLICOS CONACYT, CONSTITUIDA EL 12 DE AGOSTO DE 1976, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA 5,044 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO. 15 DE LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, LIC. ANDRÉS SOTO ANAYA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE GUANAJUATO, BAJO EL NÚMERO 56, FOLIOS 31-32, DEL TOMO NÚMERO 1 DEL LIBRO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CIVILES, EL 13 DE OCTUBRE DE 1976.

I.2. QUE ES UNA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3°, FRACCIÓN II Y 46 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 2° Y 28 DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES; Y ADEMÁS ES UN CENTRO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN, ATENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

I.3. QUE SU ACTUAL DENOMINACIÓN SOCIAL ES CIATEC, A.C. (CENTRO DE INNOVACIÓN APLICADA EN TECNOLOGÍAS COMPETITIVAS), SEGÚN CONSTA EN ESCRITURA PÚBLICA NO. 12,903 DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2003, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO. 28, CON JURISDICCIÓN EN LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, LIC. JOSÉ ANTONIO GARCÍA RETANA, CUYO PRIMER TESTIMONIO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL FOLIO CIVIL V20.000162, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO.

I.4. QUE TIENE POR OBJETO, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES: REALIZAR ACTIVIDADES A FIN DE MEJORAR Y CERTIFICAR LOS NIVELES DE DESEMPEÑO DEL SECTOR PRODUCTIVO EN MÉXICO, PARA INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD TECNOLÓGICA DE LAS EMPRESAS, A TRAVÉS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO, ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN BÁSICA Y APLICADA, ENSEÑANZA SUPERIOR Y CAPACITACIÓN, LA CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS, PROCESOS Y CONOCIMIENTOS, SERVICIOS DE LABORATORIO Y ASESORÍA TECNOLÓGICA.

I.5. QUE _____, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO _____, CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DE _____, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO ____, CON EJERCICIO EN LA CIUDAD DE _____, ESTADO DE _____, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE _____, ESTADO DE _____, BAJO EL FOLIO ELECTRÓNICO ____, EL __ DE _____ DE ____.

I.6. QUE TIENE PLENA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE ACTO JURÍDICO Y OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL MISMO Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS SUFICIENTES PARA ELLO.

I.7. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: **CIA940610MS9**.

I.8. QUE TIENE SU DOMICILIO LEGAL EN CALLE OMEGA, NÚMERO 201, COLONIA INDUSTRIAL DELTA, CÓDIGO POSTAL 37545, EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO.

I.9. QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO LO-03890G999-E155-2020.

I.10. QUE CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DE PAGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO Y CUYOS RECURSOS DESTINADOS FUERON AUTORIZADOS MEDIANTE OFICIO NO. **_____,** EMITIDO POR _____ DE FECHA _____ DE _____ DE 20__.

I.11. QUE CUENTA CON LA ACEPTACIÓN PRESUPUESTAL Y CON LA DISPONIBILIDAD DE RECURSO SUFICIENTE PARA EL PAGO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN LA PARTIDA DEL PRESUPUESTO _____ CORRESPONDIENTE A _____, CON CARGO AL PROYECTO INTERNO DE **"CIATEC"** NÚMERO. _____.

I.12. QUE SE HA DESIGNADO A _____, COMO RESIDENTE DE OBRA Y SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS, INCLUYENDO LA APROBACIÓN DE LAS ESTIMACIONES QUE PRESENTE **"EL CONTRATISTA"**.

II. DECLARA "EL CONTRATISTA", POR CONDUCTO DE SU ___(REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)___:

II.1. QUE ACREDITA SU LEGAL EXISTENCIA CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NO **_____** DE FECHA _____ DE _____ DE _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **_____** DE LA CIUDAD DE _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE _____, ESTADO DE _____, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____, DE FECHA _____ DE _____ DE _____.

II.2. QUE EL _____, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO ___(REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)___ CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **_____** DE FECHA _____ DE _____ DE _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **_____** DE LA CIUDAD DE _____, ESTADO DE _____.

II.3. QUE TIENE LOS CONOCIMIENTOS Y LA CAPACIDAD SUFICIENTES PARA LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE **"LA ENTIDAD"**.

II.4. QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO, EL UBICADO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO _____, DE LA ___(CALLE, AVENIDA, CALZADA, BOULEVARD, ETC.)___ _____, COLONIA _____, CÓDIGO POSTAL _____, ___(DELEGACIÓN O MUNICIPIO)___, EN LA CIUDAD DE _____, ESTADO DE _____.

II.5. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES _____.

II.6. QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE ACTUALMENTE NINGUNO DE SUS SOCIOS O EMPLEADOS DESEMPEÑAN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, Y ASIMISMO QUE NO SE ENCUENTRAN INHABILITADOS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DE **"LA LEY"**.

II.7. QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN **"LA LEY"**, **"EL REGLAMENTO"** Y LOS **"POBALINES DE OBRA"**, LOS CUALES REGIRÁN ESTE CONTRATO DURANTE SU VIGENCIA, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS, CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON CANTIDADES, PRECIOS UNITARIOS, IMPORTES Y PROGRAMAS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO Y LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

II.8. QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE **"LA LEY"** Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES QUE LE IMPIDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

II.9. QUE ES DE NACIONALIDAD _____ Y POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE SE OBLIGA A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO.

II.10. QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS LEYES, REGLAMENTOS, LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE RESULTEN APLICABLES, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE LA OBRA, EL PROYECTO, EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y EL DOCUMENTO EN QUE SE CONSIGNAN LOS PRECIOS UNITARIOS Y LAS CANTIDADES DE TRABAJO, QUE COMO ANEXOS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO, INCLUYENDO, EN SU CASO, LAS BASES DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE ESTE CONTRATO.

II.11. QUE HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN, Y QUE SON CONCORDANTES CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS BASES DE COTIZACIÓN Y TODOS LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LAS MISMAS.

II.12. QUE DE ACUERDO CON LAS LEYES FISCALES Y OTROS ORDENAMIENTOS FEDERALES, MANIFIESTA QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES TRIBUTARIAS VIGENTES Y EN LO PARTICULAR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

II.13. QUE PARA LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, **"EL PROVEEDOR"** HA PRESENTADO A **"CIATEC"**, EL DOCUMENTO VIGENTE MEDIANTE EL CUAL EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EMITE OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

II.14. QUE PARA LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, **"EL PROVEEDOR"** HA PRESENTADO A **"CIATEC"**, EL DOCUMENTO VIGENTE A QUE ALUDE EL ACUERDO NÚMERO: ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, MEDIANTE EL CUAL DICHO INSTITUTO EMITE OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.

II.15. QUE PARA LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, **"EL PROVEEDOR"** HA PRESENTADO A **"CIATEC"**, LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, Y QUE LA MISMA ENCUENTRE VIGENTE POR AL MENOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CONFORME AL "ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2017.

TRATÁNDOSE DE UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA.

II.16. CON BASE EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 36 DE **"LA LEY"**, PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 DE **"EL REGLAMENTO"**, CELEBRARON UN CONVENIO PRIVADO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA DE FECHA _____, MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO COMO ANEXO **"[SEÑALAR NÚMERO DE ANEXO]"**, POR EL CUAL SE OBLIGAN DE MANERA **(SOLIDARIA O MANCOMUNADA)** A **[REALIZAR LA OBRA]** EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO. PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES Y CONGRUENTE CON EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO HAN DESIGNADO COMO REPRESENTANTE COMÚN A **[NOMBRE DE LA EMPRESA]**.

III. DECLARAN "LA ENTIDAD" Y "EL CONTRATISTA", POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES:

III.1. QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

III.2. QUE EN VIRTUD DE LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO OBLIGÁNDOSE RECÍPROCAMENTE EN SUS TÉRMINOS Y SOMETERSE A LO DISPUESTO EN LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS ENCARGADOS DE REGULAR LOS ACTOS JURÍDICOS DE ESTA NATURALEZA, QUE EN FORMA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA SON, **"LA LEY"** Y **"EL REGLAMENTO"**; ASIMISMO, OBSERVARÁN LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, LAS NORMAS APLICABLES CONFORME A LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN O, A FALTA DE ÉSTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES Y LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y CONSTRUCCIÓN QUE RIJAN EN LOS ÁMBITOS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL.

III.3. QUE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, EL CONTRATO, SUS ANEXOS Y LA BITÁCORA DE LOS TRABAJOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

"LA ENTIDAD" ENCOMIENDA A **"EL CONTRATISTA"** LA REALIZACIÓN DE UNA OBRA CONSISTENTE EN **"_____"**, UBICADA EN _____, OBLIGÁNDOSE **"EL CONTRATISTA"** A REALIZAR DICHOS TRABAJOS HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS ANEXOS TÉCNICOS, ALCANCE DEL PROYECTO, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES, NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES, PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS, NORMAS DE CONSTRUCCIÓN, ACTIVIDADES PRINCIPALES, PLANOS Y EN SU CASO, SUS MODIFICACIONES, CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE CONSTITUYAN EL PROYECTO DE LA OBRA Y QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"** SON DIVISIBLES.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.
LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRECIO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD FIJA DE **$_____, (_____ ___/100 M.N.)**, MÁS EL 16% DE I.V.A. QUE ASCIENDE A **$_____, (_____ ___/100 M.N.)**, DANDO UN TOTAL A PAGAR DE **$_____, (_____ ___/100 M.N.)**.

LA CANTIDAD ANTES MENCIONADA INCLUYE TODOS LOS GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS DERIVADOS DE LOS SERVICIOS Y ACTOS QUE TENGA QUE REALIZAR **"EL CONTRATISTA"** PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO, POR LO QUE NO PODRÁ RECLAMAR CANTIDADES ADICIONALES.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN, VIGENCIA Y PRESUPUESTO.
"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A EJECUTAR LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE PROGRAMA DE EJECUCIÓN:

DÍAS CALENDARIO.	FECHA DE INICIO.	FECHA DE TERMINACIÓN.
____ DÍAS	____ DE _____ DE 20__	____ DE _____ DE 20__

EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y FINALIZARÁ CUANDO SE FIRME EL ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES, O BIEN, SE REALICE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, SIN PERJUICIO DE LO ESTIPULADO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE.

CUANDO LA LIQUIDACIÓN DE LOS SALDOS SE REALICE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, DICHO FINIQUITO PODRÁ UTILIZARSE COMO EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE EXTINGUE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES RESPECTO DE ESTE CONTRATO, DEBIÉNDOSE AGREGAR ÚNICAMENTE UNA MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES EN LA QUE HAGAN CONSTAR QUE NO EXISTEN OTROS ADEUDOS, POR LO QUE SE DARÁN POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE GENERÓ EL PRESENTE INSTRUMENTO, SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN. SI NO ES FACTIBLE EL PAGO EN EL TÉRMINO INDICADO, SE PROCEDERÁ A ELABORAR EL ACTA ADMINISTRATIVA PREVISTA EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 64 DE **"LA LEY"**.
(ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 170 DE "EL REGLAMENTO")

EL PRESUPUESTO CON EL QUE CUENTA **"LA ENTIDAD"** PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA AL QUE SE REFIERE EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTA CLÁUSULA ES POR LA CANTIDAD DE **$_____ (_____ PESOS 00/100 M.N.)**.

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE.
LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DEBERÁ INICIARSE EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LA **CLÁUSULA TERCERA** Y PARA TAL EFECTO, **"LA ENTIDAD"** OPORTUNAMENTE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE **"EL CONTRATISTA"** EL INMUEBLE EN QUE DEBA LLEVARSE A CABO LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. EL INCUMPLIMIENTO DE **"LA ENTIDAD"**, PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA ORIGINALMENTE PACTADA PARA LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS. LA ENTREGA DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO.

QUINTA.- ANTICIPOS.
"LA ENTIDAD" NO OTORGARÁ ANTICIPO.

SEXTA.- FORMA DE REINTEGRACIÓN DE PAGOS EN EXCESO.
TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO **"EL CONTRATISTA"**, ESTE DEBERÁ REINTEGRAR A **"LA ENTIDAD"** LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS CALENDARIO DESDE LA FECHA DE PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE A DISPOSICIÓN DE **"LA ENTIDAD"**. **(ARTÍCULO 55 PÁRRAFO SEGUNDO DE "LA LEY")**.

SÉPTIMA.- ADQUISICIÓN DE MATERIALES.
SE CONVIENE ENTRE LAS PARTES QUE **"LA ENTIDAD"** TENDRÁ LA FACULTAD DE ADQUIRIR LOS MATERIALES QUE SE UTILIZARÁN EN LA OBRA O VERIFICAR QUE LAS ADQUISICIONES HAYAN SIDO EFECTUADAS POR **"EL CONTRATISTA"**. SI SE OPTARA POR EL SEGUNDO CASO **"LA ENTIDAD"** UNA VEZ COMPROBADA LA ADQUISICIÓN CON FACTURA CUBRIRÁ A **"EL CONTRATISTA"** COMO VALOR INTRÍNSECO, A MODO DE SUMINISTRO EL IMPORTE DE LAS FACTURAS.

SI LA ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES QUE SE UTILIZARÁN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA FUE EFECTUADA POR **"EL CONTRATISTA"**, EL COSTO DEL TRANSPORTE, DE LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA DE LA HERRAMIENTA, MATERIALES Y EQUIPO SERÁN A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"**.

OCTAVA.- GARANTÍAS Y SEGUROS.
GARANTÍAS: "EL CONTRATISTA", A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO INCLUYENDO PENAS CONVENCIONALES, DEBERÁ PRESENTAR A **"LA ENTIDAD"** DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, E INVARIABLEMENTE ANTES DE LA FECHA DE SU SUSCRIPCIÓN, PÓLIZA DE FIANZA QUE SE CONSTITUIRÁ POR EL **15% (QUINCE POR CIENTO)** DEL IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA EN USO DE LA AUTORIZACIÓN OTORGADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A FAVOR Y SATISFACCIÓN DE **"LA ENTIDAD"**.

LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE EL LAPSO EN QUE EL PRESENTE CONTRATO TENGA FUERZA OBLIGATORIA PARA LAS PARTES.

ASIMISMO, **"EL CONTRATISTA"** MANIFIESTA EXPRESAMENTE:

(A) SU VOLUNTAD EN CASO DE QUE EXISTAN CRÉDITOS A SU FAVOR CONTRA **"LA ENTIDAD"** DE RENUNCIAR AL DERECHO A COMPENSAR QUE LE CONCEDE LA LEGISLACIÓN SUSTANTIVA CIVIL APLICABLE, POR LO QUE OTORGA SU CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA QUE EN EL SUPUESTO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA.

(B) SU CONFORMIDAD DE QUE LA FIANZA SE PAGUE INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SE INTERPONGA CUALQUIER TIPO DE ACCIÓN O RECURSO ANTE INSTANCIAS DEL ORDEN ADMINISTRATIVO O JUDICIAL.

(C) SU CONFORMIDAD PARA QUE LA FIANZA QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCLUYENDO PENAS CONVENCIONALES, PERMANEZCA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES O ARBÍTRALES Y LOS RESPECTIVOS RECURSOS QUE SE INTERPONGAN CON RELACIÓN AL PRESENTE CONTRATO, HASTA QUE SEA DICTADA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE CAUSE EJECUTORIA POR PARTE DE LA AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE.

(D) SU CONFORMIDAD EN OBLIGARSE CONJUNTAMENTE CON SU AFIANZADORA EN EL CASO DE RECLAMACIÓN, Y CON FUNDAMENTO EN LA FACULTAD QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 118 BIS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, QUE LA EXCEPCIÓN DE SUBJUDICIDAD, SE TENDRÁ POR JUSTIFICADA ÚNICAMENTE, SI SE EXHIBE COPIA SELLADA DEL ESCRITO DE DEMANDA, EN EL QUE CONSTE QUE EN EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN PRINCIPAL, EL FIADO SEÑALA COMO DOCUMENTO FUNDATORIO DE DICHA ACCIÓN ESTE CONTRATO Y QUE EXISTE IDENTIDAD ENTRE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS Y LOS HECHOS QUE SOPORTAN LA IMPROCEDENCIA DEL RECLAMO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRA ACEPCIÓN QUE SE PUDIERA DAR A LA EXCEPCIÓN DE SUBJUDICIDAD O EXIGIBILIDAD DE LA PÓLIZA DE FIANZA SUJETA A CONTROVERSIA JUDICIAL O ADMINISTRATIVA ENTRE LAS PARTES DE ESTE CONTRATO; ASÍ COMO A QUE EN ESTE SUPUESTO, LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ENTERE EL PAGO DE LA CANTIDAD PROCEDENTE EN EL DÍA HÁBIL INMEDIATO SUBSECUENTE AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE **30 (TREINTA) DÍAS** NATURALES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA DEL RECLAMO.

SI **"EL CONTRATISTA"** NO CONSTITUYE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, NO SURTIRÁ EFECTOS EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO MIENTRAS **"EL CONTRATISTA"** NO ENTREGUE LA PÓLIZA EN DONDE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA CONVENGA EN ACEPTAR LAS SIGUIENTES DECLARACIONES.

1) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
2) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO CONTAR CON EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, O BIEN, EL FINIQUITO Y, EN CASO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DEL CONTRATISTA, LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE.

3) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME.

4) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

5) QUE EN CASO DE LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS PARA AMPLIAR EL MONTO O EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA.

6) QUE EN EL CASO DE QUE SEA NECESARIO PRORROGAR EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO O CONCEDER ESPERAS PARA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS MISMOS, LA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA A LAS PRÓRROGAS O ESPERAS OTORGADAS HASTA EN UN **25% (VEINTICINCO POR CIENTO)** DE LA VIGENCIA ORIGINAL DEL CONTRATO.

7) QUE LA FIANZA GARANTICE LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO INCLUYENDO EL PAGO DE PENAS CONVENCIONALES.

8) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA CUBRIRÁ HASTA EL **100% (CIEN POR CIENTO)** DEL IMPORTE GARANTIZADO A **"LA ENTIDAD"** ANTE EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE **"EL CONTRATISTA"** AL PRESENTE CONTRATO, EN EL SUPUESTO DE QUE EL GRADO DE AVANCE O DE CUMPLIMIENTO PARCIAL NO FUERA APROVECHABLE O BENÉFICO A **"LA ENTIDAD"**.

EN CASO DE CUALQUIER INCREMENTO AL MONTO POR AJUSTE DE COSTOS O AMPLIACIÓN DEL MONTO, O EN CASO DE QUE EL DIFERIMIENTO, PRORROGA O AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, EXCEDA LA PRÓRROGA AUTOMÁTICA SEÑALADA EN EL INCISO 6) DE ESTA CLÁUSULA, **"EL CONTRATISTA"** ENTREGARÁ A **"LA ENTIDAD"** LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA POR CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL DENTRO DE LOS **05 (CINCO)** DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN. EL ENDOSO DE LA GARANTÍA SERÁ POR EL **15% (QUINCE POR CIENTO)** DEL IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN AL MONTO O INCREMENTO AL MISMO Y/O AL TÉRMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE ACUERDO A LA MODIFICACIÓN FORMALIZADA.

SI DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, EXISTIERA LA NECESIDAD DE PRORROGAR, DIFERIR O INCREMENTAR EL MONTO Y/O PLAZO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y/O SUS ANEXOS, O EN GENERAL REALIZAR CUALQUIER MODIFICACIÓN, **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁ ENTREGAR A **"LA ENTIDAD"** POR CONDUCTO DEL **RESIDENTE DE OBRA**, EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN **I.8** DE ESTE INSTRUMENTO, A LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO; LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ANUENCIA A LAS GARANTÍAS ORIGINALMENTE OTORGADAS, EN EL CUAL SE GARANTICEN LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO Y DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE. EN EL CASO DE QUE **"EL CONTRATISTA"** NO CUMPLA CON DICHA ENTREGA, **"LA ENTIDAD"** PODRÁ DETERMINAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. EL DOCUMENTO MODIFICATORIO DEBERÁ CONTENER LA ESTIPULACIÓN DE QUE ES CONJUNTO, SOLIDARIO E INSEPARABLE DE LA FIANZA INICIALMENTE PRESENTADA POR **"EL CONTRATISTA"**.

"EL CONTRATISTA" DEBERÁ VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE LA PÓLIZA DE FIANZA, PREVIO A SU ENTREGA, POR LO QUE EN EL SUPUESTO DE QUE **"LA ENTIDAD"** DETECTE QUE LA GARANTÍA ES APÓCRIFA, SE DARÁ AVISO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y A LA INSTITUCIÓN QUE SUPUESTAMENTE EMITIÓ LA GARANTÍA, ATENIÉNDOSE **"EL CONTRATISTA"** A LAS CONSECUENCIAS LEGALES QUE PUEDAN DERIVAR POR LA ENTREGA DE UN DOCUMENTO APÓCRIFO.

"LA ENTIDAD" HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, SALVO QUE SE HAYA ESTIPULADO SU DIVISIBILIDAD. EN CASO DE QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA ÉSTA NO PUEDA SER UTILIZADA POR **"LA ENTIDAD"** POR ESTAR INCOMPLETA, LA GARANTÍA SIEMPRE SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA. (ARTÍCULO 91 DE **"EL REGLAMENTO"**).

EN EL CASO DE MODIFICACIONES AL IMPORTE DEL MONTO, EL ENDOSO DE AUMENTO DE GARANTÍA SERÁ DEL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL INCREMENTO DEL IMPORTE DEL MONTO.

CUANDO LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME A LO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO REBASE UN EJERCICIO PRESUPUESTAL, EL OTORGAMIENTO DE LA FIANZA SE SUJETARÁ, EN LO CONDUCENTE, A LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

1. LA FIANZA SE SUSTITUIRÁ POR OTRA EQUIVALENTE AL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS, INCLUYENDO EN DICHO IMPORTE LOS MONTOS RELATIVOS A LOS AJUSTES DE COSTOS Y CONVENIOS, SI LOS HUBIERE, SALVO LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 92 DE **"EL REGLAMENTO"**.
2. LA FIANZA SE PRESENTARÁ DENTRO DE LOS **15 (QUINCE)** DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LA INVERSIÓN AUTORIZADA SE NOTIFIQUE POR ESCRITO A **"EL CONTRATISTA"**, SI NO SE OTORGA, LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO OTORGADA EN EL PRIMER EJERCICIO SE LIBERARÁ UNA VEZ QUE HAYA SIDO CONSTITUIDA Y ENTREGADA A **"LA ENTIDAD"** LA GARANTÍA A QUE ALUDE EL ARTÍCULO 66 DE **"LA LEY"**.

CONCLUIDOS LOS TRABAJOS O EN SU CASO LOS RECEPCIONADOS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 167 DE **"EL REGLAMENTO"**, **"EL CONTRATISTA"** QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LOS MISMOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

LOS TRABAJOS SE GARANTIZARÁN DURANTE UN PLAZO DE **12 (DOCE)** MESES POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR LO QUE PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, **"EL CONTRATISTA"**, A SU ELECCIÓN, DEBERÁ CONSTITUIR FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS; PRESENTAR UNA CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE POR EL EQUIVALENTE AL **5% (CINCO POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS, O BIEN, APORTAR RECURSOS LÍQUIDOS POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL **5% (CINCO POR CIENTO)** DEL MISMO MONTO EN FIDEICOMISOS ESPECIALMENTE CONSTITUIDOS PARA ELLO. ESTA GARANTÍA SE LIBERARÁ UNA VEZ TRANSCURRIDOS **12 (DOCE)** MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, SIEMPRE QUE DURANTE ESE PERIODO NO HAYA SURGIDO UNA RESPONSABILIDAD A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"**, SALVO LO SEÑALADO EN EL SIGUIENTE PÁRRAFO.

SI LA GARANTÍA POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS TRABAJOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD FUE CONSTITUIDA MEDIANTE FIANZA, SU LIBERACIÓN ESTARÁ A LO PREVISTO EN LA PÓLIZA DE GARANTÍA QUE SE OTORGUE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 98 DE **"EL REGLAMENTO"**.

LOS RECURSOS APORTADOS EN FIDEICOMISO DEBERÁN INVERTIRSE EN INSTRUMENTOS DE RENTA FIJA.

QUEDARÁN A SALVO LOS DERECHOS DE **"LA ENTIDAD"** PARA EXIGIR EL PAGO DE LAS CANTIDADES NO CUBIERTAS DE LA INDEMNIZACIÓN QUE A SU JUICIO CORRESPONDA, UNA VEZ QUE SE HAGAN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS CONSTITUIDAS CONFORME A ESTA CLÁUSULA.

SEGUROS: "EL CONTRATISTA" OTORGARÁ UNA PÓLIZA DE SEGURO CONTRA DAÑOS A TERCEROS EXPEDIDA PARA CUBRIR LOS RIESGOS POR RESPONSABILIDAD CIVIL Y DAÑOS Y PERJUICIOS A TERCEROS Y/O A **"LA ENTIDAD"**, EN SUS PERSONAS Y/O BIENES, CON LÍMITE DE RESPONSABILIDAD **HASTA POR EL VEINTE PORCIENTO (20%)** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, CON EL MISMO LÍMITE PARA CADA ACCIDENTE.

"EL CONTRATISTA" DEBERÁ ENTREGAR LA PÓLIZA DE SEGURO ANTES DE INICIAR LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, O EN SU CASO, PRESENTAR A **"LA ENTIDAD"** CUANDO MENOS EVIDENCIA DE QUE SE ENCUENTRA CONTRATADA Y EN TRÁMITE. EN NINGÚN CASO **"EL CONTRATISTA"** PODRÁ INICIAR LOS TRABAJOS SIN CONTAR CON LA PÓLIZA DE SEGURO VIGENTE.

LA PÓLIZA DE SEGURO DEBERÁ SER OTORGADA POR COMPAÑÍA ASEGURADORA, LEGALMENTE CONSTITUIDA Y AUTORIZADA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, Y PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE TODO EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN POR PARTE DE **"EL CONTRATISTA"**, SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. EL MONTO DE LA PÓLIZA NO CONSTITUYE LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE **"EL CONTRATISTA"**, PUES ESTE RESPONDE HASTA EL MONTO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE HAYA OCASIONADO.

LA PÓLIZA DE SEGURO REQUERIDA EN ESTE CONTRATO, DEBERÁ SER PRESENTADA ANTES DE LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS, A SATISFACCIÓN DEL **RESIDENTE DE OBRA** Y ADEMÁS INCLUIR UNA CLÁUSULA QUE ESPECIFIQUE QUE LA ASEGURADORA NO PODRÁ PRESENTAR DEMANDA O RECLAMACIÓN ALGUNA CONTRA **"LA ENTIDAD"** DERIVADO DE LA PÓLIZA DE SEGURO.

NOVENA.- FORMA DE PAGO.
"EL CONTRATISTA" RECIBIRÁ DE **"LA ENTIDAD"** COMO PAGO TOTAL DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO, POR LA EJECUCIÓN SATISFACTORIA EN EL PERÍODO PACTADO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EL IMPORTE QUE RESULTE DE APLICAR LOS PRECIOS UNITARIOS A LAS CANTIDADES DE TRABAJOS REALIZADOS.

"EL CONTRATISTA" ES EL RESPONSABLE DE ACOMPAÑAR A CADA ESTIMACIÓN LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU PROCEDENCIA DE PAGO Y PARA TAL EFECTO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 132 DE **"EL REGLAMENTO"**, LA **RESIDENCIA DE OBRA** ESTABLECERÁ EN LA PROPIA BITÁCORA DE LOS TRABAJOS DICHOS DOCUMENTOS, ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS.

LOS IMPORTES UNA VEZ ANALIZADOS Y CALCULADOS DEBERÁN CONSIDERAR PARA SU PAGO, LOS DERECHOS E IMPUESTOS QUE LES SEAN APLICABLES, EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES FISCALES. **"EL CONTRATISTA"** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE QUE LAS FACTURAS QUE SE PRESENTEN PARA SU PAGO, CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, POR LO QUE EL ATRASO EN SU PAGO POR LA FALTA DE ALGUNO DE ESTOS O POR SU PRESENTACIÓN INCORRECTA, NO SERÁ MOTIVO PARA SOLICITAR EL PAGO DE LOS GASTOS FINANCIEROS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 55 DE **"LA LEY"**.

CON PERIODICIDAD NO MAYOR DE **30 (TREINTA) DÍAS**, **"EL CONTRATISTA"** PRESENTARÁ LAS ESTIMACIONES AL **RESIDENTE DE OBRA**, DENTRO DE LOS **6 (SEIS)** DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE, ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO; LA **RESIDENCIA DE OBRA** PARA REALIZAR LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES CONTARÁ CON UN PLAZO NO MAYOR DE **15 (QUINCE)** NATURALES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, ÉSTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

EN TODOS LOS CASOS, EL **RESIDENTE DE OBRA** HARÁ CONSTAR EN LA BITÁCORA, LA FECHA EN QUE SE PRESENTAN LAS ESTIMACIONES.

EN EL CASO DE QUE **"EL CONTRATISTA"** NO PRESENTE LAS ESTIMACIONES EN EL PLAZO ANTES ESTABLECIDO, LA ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTE SE PRESENTARÁ EN LA SIGUIENTE FECHA DE CORTE, SIN QUE ELLO DÉ LUGAR A LA RECLAMACIÓN DE GASTOS FINANCIEROS POR PARTE DE **"EL CONTRATISTA"**.

LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS DEBERÁN PAGARSE POR PARTE DE **"LA ENTIDAD"**, BAJO SU RESPONSABILIDAD, DENTRO DE LOS **20 (VEINTE) DÍAS** NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA **RESIDENCIA DE OBRA**, FECHA QUE SE HARÁ CONSTAR EN LA BITÁCORA DE LOS TRABAJOS Y EN LAS PROPIAS ESTIMACIONES. LOS PAGOS SE REALIZARÁN EN EL DOMICILIO DE **"LA ENTIDAD"** O MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA A LA CUENTA QUE INDIQUE **"EL CONTRATISTA"**.

LAS FACTURAS Y ESTIMACIONES DEBIDAMENTE AUTORIZADAS POR LA **RESIDENCIA DE OBRA** Y QUIENES CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE CORRESPONDA, DEBERÁN DE SER TRAMITADAS EN ORIGINAL; CON LOS SELLOS, LEYENDAS Y AUTORIZACIONES NECESARIAS QUE CONFIRMEN QUE LA ESTIMACIÓN HA SIDO DEBIDAMENTE AUTORIZADA.

LAS ESTIMACIONES Y LA LIQUIDACIÓN, AUNQUE HAYAN SIDO PAGADAS, NO SE CONSIDERARÁN COMO ACEPTACIÓN PLENA DE LOS TRABAJOS, YA QUE **"LA ENTIDAD"**, SE RESERVA EXPRESAMENTE EL DERECHO DE RECLAMAR POR TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS Y EN SU CASO, DEL PAGO EN EXCESO QUE SE HAYA EFECTUADO.

LOS PAGOS DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SON INDEPENDIENTES ENTRE SÍ Y, POR LO TANTO, CUALQUIER TIPO Y SECUENCIA SERÁ SÓLO PARA EFECTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO.

EN SU CASO, EL PAGO DE LOS AJUSTES DE COSTOS Y DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO SE EFECTUARÁ EN LAS ESTIMACIONES SIGUIENTES AL MES EN QUE SE HAYA AUTORIZADO EL AJUSTE CONCEDIDO, APLICANDO AL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES EL INCREMENTO DESGLOSADO CORRESPONDIENTE A DICHOS FACTORES A CADA TIPO DE AJUSTE; DEBIÉNDOSE APLICAR LOS ÚLTIMOS QUE SE TENGAN AUTORIZADOS. TODOS LOS FACTORES DE AJUSTE CONCEDIDOS DEBERÁN ACUMULARSE.

EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES AUTORIZADAS DE GASTOS NO RECUPERABLES DEBIDAMENTE COMPROBADOS SE REALIZARÁ CONFORME A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 54 DE **"LA LEY"**. A

LOS IMPORTES QUE RESULTEN NO LES SERÁ APLICABLE COSTO ADICIONAL ALGUNO POR CONCEPTO DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, NI UTILIDAD.

RECIBIDO EL PAGO POR **"EL CONTRATISTA",** ESTE TENDRÁ **3 (TRES) DÍAS** NATURALES PARA INCONFORMARSE SOBRE CUALQUIER ASPECTO DEL MISMO; TRANSCURRIDO ESTE PLAZO SIN QUE SE PRESENTE RECLAMACIÓN ALGUNA, EL PAGO SE CONSIDERARÁ DEFINITIVAMENTE ACEPTADO Y **"EL CONTRATISTA"** LIBERARÁ A **"LA ENTIDAD"** DE CUALQUIER OBLIGACIÓN RELACIONADA A DICHO PAGO.

DÉCIMA.- MODIFICACIONES AL PROGRAMA, CANTIDADES DE OBRA, PLANOS Y ESPECIFICACIONES.
LOS TRABAJOS DEBERÁN SER EJECUTADOS DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN QUE, FIRMADO POR LAS PARTES, SE ANEXA AL PRESENTE CONTRATO Y FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO. SI DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO EXISTE LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL MONTO O PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, **"LA ENTIDAD"** PROCEDERÁ A CELEBRAR EL CONVENIO CORRESPONDIENTE CON LAS NUEVAS CONDICIONES, DEBIENDO EL **RESIDENTE DE OBRA** SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN TÉCNICO QUE FUNDE Y MOTIVE LAS CAUSAS QUE LO ORIGINAN.

LAS MODIFICACIONES PODRÁN REALIZARSE POR IGUAL EN AUMENTO QUE EN REDUCCIÓN.

SI **"EL CONTRATISTA"** CONCLUYE LOS TRABAJOS EN UN PLAZO MENOR AL ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO, NO SERÁ NECESARIA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO ALGUNO. SI **"EL CONTRATISTA"** SE PERCATA DE LA IMPOSIBILIDAD DE CUMPLIR CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO, POR CAUSAS NO IMPUTABLES A ÉL, DEBERÁ NOTIFICARLO A **"LA ENTIDAD"**, MEDIANTE ANOTACIÓN EN LA BITÁCORA, PRESENTANDO **DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN**, SU SOLICITUD DE AMPLIACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATORIA. **"LA ENTIDAD"**, DENTRO DE LOS **30 (TREINTA) DÍAS** NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE **"EL CONTRATISTA"**, EMITIRÁ EL DICTAMEN DE RESOLUCIÓN, DE NO HACERLO, LA SOLICITUD SE TENDRÁ POR ACEPTADA. EL CONVENIO, EN SU CASO, DEBERÁ FORMALIZARSE DENTRO DE LOS **30 (TREINTA)** DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA EMISIÓN DEL DICTAMEN O DE LA AFIRMATIVA FICTA.

SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, **"EL CONTRATISTA"** SE PERCATA DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR CANTIDADES ADICIONALES O CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ NOTIFICARLO A **"LA ENTIDAD"**, PARA QUE ÉSTE RESUELVA LO CONDUCENTE; **"EL CONTRATISTA"** SÓLO PODRÁ EJECUTARLOS UNA VEZ QUE CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO O EN LA BITÁCORA, POR PARTE DE LA **RESIDENCIA DE OBRA**, SALVO QUE SE TRATE DE SITUACIONES DE EMERGENCIA EN LAS QUE NO SEA POSIBLE ESPERAR SU AUTORIZACIÓN.

DE CONSIDERARSE PERTINENTE LA MODIFICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y DE CONTAR CON EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE QUIEN ESTÉ FACULTADO PARA ELLO EN **"LA ENTIDAD"**, LAS PARTES CELEBRARÁN EL CONVENIO CORRESPONDIENTE, OBSERVANDO LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 59 DE **"LA LEY"**, MISMO QUE SE CONSIDERARÁ PARTE DEL PRESENTE CONTRATO Y POR LO TANTO OBLIGATORIO PARA LAS PARTES. EN EL CASO DE QUE LAS MODIFICACIONES EXCEDAN EL **25% (VEINTICINCO POR CIENTO)** DEL MONTO O DEL PLAZO, PERO NO VARÍAN EL OBJETO DEL PROYECTO, SE PODRÁN CELEBRAR CONVENIOS ADICIONALES ENTRE LAS PARTES RESPECTO DE LAS NUEVAS CONDICIONES. ESTOS CONVENIOS DEBERÁN SER AUTORIZADOS BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO DE **"LA ENTIDAD"** QUE SE DETERMINE EN LAS **"POBALINES DE OBRA"**. DICHAS MODIFICACIONES NO PODRÁN, EN MODO ALGUNO, AFECTAR LAS CONDICIONES QUE SE REFIERAN A LA NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, NI CONVENIRSE PARA ELUDIR EN CUALQUIER FORMA EL CUMPLIMIENTO DE **"LA LEY"** O DE LOS TRATADOS.

EL CONJUNTO DE LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN QUE SE DERIVEN DE LAS MODIFICACIONES, INTEGRARÁ EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO EN EL PRESENTE CONTRATO, CON EL CUAL SE MEDIRÁ EL AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

CUANDO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE REQUIERA LA REALIZACIÓN DE CANTIDADES O CONCEPTOS DE TRABAJO ADICIONALES A LOS PREVISTOS ORIGINALMENTE, **"LA ENTIDAD"** PODRÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, PREVIAMENTE A LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS RESPECTIVOS, VIGILANDO QUE DICHOS INCREMENTOS NO REBASEN EL PRESUPUESTO AUTORIZADO EN EL CONTRATO. TRATÁNDOSE DE CANTIDADES ADICIONALES, ÉSTAS SE PAGARÁN A LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS ORIGINALMENTE EN ESTE CONTRATO; TRATÁNDOSE DE LOS CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO DE

CONCEPTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SUS PRECIOS UNITARIOS DEBERÁN SER CONCILIADOS Y AUTORIZADOS, PREVIAMENTE A SU PAGO.

CUANDO SE REALICEN CONCEPTOS DE TRABAJO AL AMPARO DE CONVENIOS EN MONTO O PLAZO, DICHOS CONCEPTOS SE DEBERÁN CONSIDERAR Y ADMINISTRAR INDEPENDIENTEMENTE A LOS ORIGINALMENTE PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, DEBIÉNDOSE FORMULAR POR **"EL CONTRATISTA"** ESTIMACIONES ESPECÍFICAS, A EFECTO DE TENER UN CONTROL Y SEGUIMIENTO ADECUADO.

CUANDO LA MODIFICACIÓN IMPLIQUE AUMENTO O REDUCCIÓN POR UNA DIFERENCIA SUPERIOR AL **25% (VEINTICINCO POR CIENTO)** DEL IMPORTE ORIGINAL DEL CONTRATO O DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, **"LA ENTIDAD"** JUNTO CON **"EL CONTRATISTA"**, PODRÁN REVISAR LOS INDIRECTOS Y EL FINANCIAMIENTO ORIGINALMENTE PACTADOS Y DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE AJUSTARLOS A LAS NUEVAS CONDICIONES. LOS AJUSTES DE SER PROCEDENTES SE HARÁN CONSTAR POR ESCRITO Y A PARTIR DE LA FECHA DE SU AUTORIZACIÓN, SE APLICARÁN A LAS ESTIMACIONES QUE SE GENEREN, LOS INCREMENTOS O REDUCCIONES QUE SE PRESENTEN.

LA BITÁCORA DE LOS TRABAJOS QUE REGISTRA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONCERTADOS POR LAS PARTES EN EL PRESENTE CONTRATO, CONSTITUYE EL INSTRUMENTO TÉCNICO QUE CONSTITUYE EL MEDIO DE COMUNICACIÓN ENTRE **"LA ENTIDAD"** Y **"EL CONTRATISTA"** EN EL CUAL SE REGISTRAN LOS ASUNTOS Y EVENTOS IMPORTANTES QUE SE PRESENTAN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, MOTIVO POR EL CUAL DICHA BITÁCORA ES OBLIGATORIA Y FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO. LA BITÁCORA SE SUJETARÁ A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 122 AL 126 DE **"EL REGLAMENTO"** (ARTÍCULO 2, FRACCIÓN VIII DE **"EL REGLAMENTO"**).

LA FALTA DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DE **"EL CONTRATISTA"** AL CONJUNTO DE PROGRAMAS DE EJECUCIÓN QUE SE DERIVEN DE LAS MODIFICACIONES, FACULTA A **"LA ENTIDAD"** PARA APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES CONTENIDAS EN LA CLÁUSULA CORRESPONDIENTE DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL CONTRATISTA" DEBERÁ ENTREGAR LA **AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** DENTRO DE LOS **05 (CINCO) DÍAS** NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN.

"EL CONTRATISTA" DEBERÁ ENTREGAR LA **AMPLIACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO** Y **COPIA LEGIBLE DEL RECIBO DE PAGO**, DEBIENDO PRESENTAR PARA COTEJO EL ORIGINAL DE DICHO RECIBO, EL CUAL DEBE CONTENER SELLO DE PAGADO DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA Y/O FIRMA DEL AGENTE DE SEGURO RESPONSABLE DE LA EMISIÓN DE LA PÓLIZA, ADEMÁS DE LOS DATOS CORRESPONDIENTES A LA FORMA DE PAGO, DE TAL MANERA QUE SE PRUEBE EL PAGO Y CON ELLO LA LEGALIDAD DEL SEGURO, DENTRO DE LOS **05 (CINCO) DÍAS** NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN, DEBIENDO CONSIDERARSE EN LOS SEGUROS CUANDO MENOS LAS MISMAS COBERTURAS E IMPORTE PACTADOS ORIGINALMENTE.

LAS MODIFICACIONES A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y A LAS PÓLIZAS DE SEGURO QUE SE REQUIERAN, DEBERÁN SER ENTREGADAS A **"LA ENTIDAD"**, POR CONDUCTO DE LA **RESIDENCIA DE OBRA**.

DÉCIMA PRIMERA.- CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.
SI LLEGARE A PRESENTARSE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN CIVIL Y QUE SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE COMPROBADO, **"EL CONTRATISTA"** SOLICITARÁ DENTRO DE LOS **2 (DOS)** DÍAS NATURALES SIGUIENTES Y POR ESCRITO A **"LA ENTIDAD"** LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS EXPRESANDO LOS MOTIVOS EN QUE SE APOYE SU SOLICITUD; **"LA ENTIDAD"** RESOLVERÁ, DENTRO DE LOS **10 (DIEZ) DÍAS** NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD, SOBRE LA JUSTIFICACIÓN Y PROCEDENCIA DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS, EN EL ENTENDIDO DE QUE SI LA SUSPENSIÓN SOLICITADA NO SE CONCEDE, SE APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE EN TÉRMINOS DE LA **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA** DE ESTE CONTRATO, DENOMINADA PENAS CONVENCIONALES. EN CASO DE QUE **"EL CONTRATISTA"** NO DÉ AVISO EN EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE ESTE PÁRRAFO, ACEPTA QUE NO PODRÁ RECLAMAR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

CUANDO SE DETERMINE JUSTIFICADO EL CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SE CELEBRARÁ ENTRE LAS PARTES UN CONVENIO DONDE SE RECONOZCA EL PLAZO DE LA SUSPENSIÓN Y LAS FECHAS DE REINICIO Y TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, SIN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO SIN LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, EN TÉRMINOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 87 Y 149 DE **"EL REGLAMENTO"**.

NO SE CONSIDERA CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, CUALQUIER ACONTECIMIENTO RESULTANTE DE LA FALTA DE PREVISIÓN, NEGLIGENCIA, IMPERICIA, PROVOCACIÓN O CULPA DE **"EL CONTRATISTA"**, O BIEN, AQUELLOS QUE NO SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS, YA QUE DE ACTUALIZARSE ALGUNO DE ESTOS SUPUESTOS, SE PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS QUE SE ESTABLECEN EN LA **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA**.

DÉCIMA SEGUNDA.- SUBCONTRATACIÓN.
"EL CONTRATISTA" NO PODRÁ SUBCONTRATAR NINGUNA PARTE DE LOS TRABAJOS.

DÉCIMA TERCERA.- AJUSTE DE COSTOS.
LAS PARTES ACUERDAN LA REVISIÓN Y AJUSTES DE COSTOS, DE MANO DE OBRA DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE INSUMOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO, CUANDO OCURRAN CIRCUNSTANCIAS IMPREVISTAS DE ORDEN ECONÓMICO QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS MAYOR DEL **2% (DOS POR CIENTO)** DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS, CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO, AL MOMENTO DE OCURRIR DICHA CONTINGENCIA.

LA REVISIÓN DE LOS COSTOS A SOLICITUD DE **"EL CONTRATISTA"** SE REALIZARÁ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 56, 57 Y 58 DE **"LA LEY"**, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 173 AL 184 DE **"EL REGLAMENTO"**.

EL PAGO DE LOS AJUSTES SE LLEVARÁ A CABO EN EL DOMICILIO DE **"LA ENTIDAD"**, UBICADO EN LACALLE OMEGA, NÚMERO 201, COLONIA INDUSTRIAL DELTA, CÓDIGO POSTAL 37545, EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO.

DÉCIMA CUARTA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.
"LA ENTIDAD" RECIBIRÁ LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO HASTA QUE LA OBRA SEA CONCLUIDA TOTALMENTE Y LA MISMA HUBIERE SIDO REALIZADA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS Y DEMÁS ESTIPULACIONES DEL PRESENTE CONTRATO. PARA TAL EFECTO **"EL CONTRATISTA"** NOTIFICARÁ A TRAVÉS DE LA BITÁCORA O EXCEPCIONALMENTE POR ESCRITO A **"LA ENTIDAD"** LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, PARA LO CUAL **"EL CONTRATISTA"** ANEXARÁ LOS DOCUMENTOS QUE LO SOPORTEN E INCLUIRÁ UNA RELACIÓN DE LAS ESTIMACIONES O DE GASTOS APROBADOS, MONTO EJERCIDO Y CRÉDITOS A FAVOR O EN CONTRA.

POR SU PARTE, **"LA ENTIDAD"** VERIFICARÁ DENTRO DE LOS **30 (TREINTA) DÍAS** NATURALES SIGUIENTES A DICHA NOTIFICACIÓN QUE LOS TRABAJOS CONTRATADOS ESTÉN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS. SI DURANTE LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS, **"LA ENTIDAD"** ENCUENTRA DEFICIENCIAS EN LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS, SOLICITARÁ A **"EL CONTRATISTA"** SU REPARACIÓN, A EFECTO DE QUE ÉSTAS SE CORRIJAN CONFORME A LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO. EN ESTE CASO, EL PLAZO DE VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS MENCIONADO SE PODRÁ PRORROGAR POR EL PERIODO QUE ACUERDEN LAS PARTES PARA LA REPARACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS. ESTO, SIN PERJUICIO DE QUE **"LA ENTIDAD"** OPTE POR LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

AL FINALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS INCLUYENDO, EN SU CASO, LAS REPARACIONES, **"LA ENTIDAD"** CONTARÁ CON UN PLAZO DE **15 (QUINCE) DÍAS** NATURALES PARA PROCEDER A SU RECEPCIÓN FÍSICA, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA CORRESPONDIENTE, LA CUAL CONTENDRÁ COMO MÍNIMO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 166 DE **"EL REGLAMENTO"**, QUEDANDO LOS TRABAJOS BAJO SU RESPONSABILIDAD, OBLIGÁNDOSE **"EL CONTRATISTA"** A ENTREGAR LA GARANTÍA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 66 DE **"LA LEY"**.

LA RECEPCIÓN TOTAL O PARCIAL DE LOS TRABAJOS Y LA LIQUIDACIÓN DE SU IMPORTE, NO LIBERA A **"EL CONTRATISTA"** DE LA RESPONSABILIDAD DE RESPONDER POR TRABAJOS REALIZADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE.

LA RECEPCIÓN TOTAL O PARCIAL DE LOS TRABAJOS Y LA LIQUIDACIÓN DE SU IMPORTE, SE EFECTUARÁN SIN PERJUICIO DE LAS DEDUCCIONES QUE SE DEBAN HACER POR CONCEPTO DE RETENCIONES O PENAS CONVENCIONALES EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

"LA ENTIDAD" PODRÁ EFECTUAR RECEPCIONES PARCIALES A LOS TRABAJOS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 167 DE **"EL REGLAMENTO"**.

DÉCIMA QUINTA.- REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA".
"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, UN REPRESENTANTE PERMANENTE, QUE OBRARÁ COMO SU **SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN**, EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON TÍTULO DE ESTUDIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA CIVIL O ARQUITECTURA, ASÍ COMO PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES DE TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. **"LA ENTIDAD"** SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN O BIEN, SOLICITAR SU REMOCIÓN EN CUALQUIER TIEMPO.

DÉCIMA SEXTA.- RELACIONES LABORALES.
"EL CONTRATISTA" COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL PARA CON SUS TRABAJADORES. **"EL CONTRATISTA"** CONVIENE, POR LO MISMO, EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES O TERCEROS QUE INTERVENGAN EN LOS TRABAJOS CONTRATADOS CON O PARA **"LA ENTIDAD"**, PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **"LA ENTIDAD"** Y EN CASO DE QUE SE INVOLUCRE A **"LA ENTIDAD"**, ESTARÁ OBLIGADO A SACARLA EN PAZ Y A SALVO DE CUALQUIER JUICIO O RESPONSABILIDAD DERIVADA DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO; ASIMISMO, LE RESARCIRÁ A **"LA ENTIDAD"** EN CUANTO ÉSTE ASÍ SE LO SOLICITE POR ESCRITO, CUALQUIER CANTIDAD QUE LLEGARE A EROGAR POR DICHO CONCEPTO INCLUYENDO EL PAGO DE HONORARIOS DE ABOGADOS, CUOTAS AL IMSS, INFONAVIT Y SAR.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA".
"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DE LA OBRA MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS POR **"LA ENTIDAD"** Y QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHA OBRA SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE **"LA ENTIDAD"**; ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A **"LA ENTIDAD"** O A TERCEROS.

IGUALMENTE SE OBLIGA **"EL CONTRATISTA"** A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS. LOS ÚNICOS DERECHOS QUE PODRÁ CEDER **"EL CONTRATISTA"** SERÁN LOS REFERENTES A LOS DE COBRO SOBRE LOS TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO SIEMPRE Y CUANDO EXISTA PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"LA ENTIDAD"** Y, PARA TAL EFECTO EN ESTE ACTO, **"LA ENTIDAD"** MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO PARA QUE **"EL CONTRATISTA"** PUEDA CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO, MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO EN CADENAS PRODUCTIVAS, CONFORME A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE FEBRERO DE 2007. EN CASO DE QUE **"EL CONTRATISTA"** OPTE POR CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE OTROS ESQUEMAS, REQUERIRÁ PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"LA ENTIDAD"**.

"EL CONTRATISTA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DEBERÁ SUJETARSE A TODAS LAS LEYES, LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE MEDIO AMBIENTE QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, A LAS DISPOSICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE DE **"LA ENTIDAD"** PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y A LAS INSTRUCCIONES QUE AL EFECTO LE SEÑALE **"LA ENTIDAD"**. PARA LO CUAL SE OBLIGA A CONOCER LA NORMA Y REGLAMENTOS RESPECTIVOS QUE APLIQUEN DE ACUERDO A LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

CUANDO LOS TRABAJOS NO SE HAYAN REALIZADO DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO O CONFORME A LAS ÓRDENES ESCRITAS DE **"LA ENTIDAD"**, ÉSTE PODRÁ ORDENAR SU DEMOLICIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN INMEDIATA CON LOS TRABAJOS ADICIONALES QUE RESULTEN NECESARIOS, QUE HARÁ POR SU CUENTA **"EL CONTRATISTA"** SIN QUE TENGA DERECHO A RETRIBUCIÓN ADICIONAL ALGUNA POR ELLO. EN ESTE CASO, **"LA ENTIDAD"**, SI LO ESTIMA NECESARIO, PODRÁ ORDENAR LA SUSPENSIÓN TOTAL O PARCIAL DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS EN TANTO NO SE LLEVE A CABO LA REPOSICIÓN O REPARACIÓN DE LOS MISMOS, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO PARA AMPLIAR EL PLAZO SEÑALADO PARA SU TERMINACIÓN.

SI **"EL CONTRATISTA"** REALIZA TRABAJOS POR MAYOR VALOR DE LO CONTRATADO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EXCEDENTES, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ELLO, NI MODIFICACIÓN ALGUNA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

"EL CONTRATISTA" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CAUSE A **"LA ENTIDAD"** O A TERCERAS PERSONAS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR NO AJUSTARSE A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO, POR INOBSERVANCIA DE LAS INSTRUCCIONES DADAS POR ESCRITO POR **"LA ENTIDAD"** O POR VIOLACIÓN A LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES.

LOS RIESGOS, LA CONSERVACIÓN Y LA LIMPIEZA DE LOS TRABAJOS HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA SERÁN RESPONSABILIDAD DE **"EL CONTRATISTA"**, ASÍ COMO CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 120 Y 121 DE **"EL REGLAMENTO"**.

CUANDO APARECIEREN DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS TRABAJOS EJECUTADOS O BIENES QUE SE PROVEAN PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DENTRO DEL AÑO SIGUIENTE A LA FECHA DE TERMINACIÓN ESTABLECIDA EN EL ACTA DE RECEPCIÓN, **"LA ENTIDAD"** SOLICITARÁ SU REPARACIÓN O REPOSICIÓN INMEDIATA QUE HARÁ POR SU CUENTA **"EL CONTRATISTA"** SIN QUE TENGA DERECHO A RETRIBUCIÓN. SI **"EL CONTRATISTA"** NO ATENDIERE LOS REQUERIMIENTOS DE **"LA ENTIDAD"** EN EL PLAZO ESTIPULADO, ÉSTE PODRÁ ENCOMENDAR A TERCEROS O HACER DIRECTAMENTE LA REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE QUE SE TRATE, EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, CON CARGO A **"EL CONTRATISTA"**.

SI **"EL CONTRATISTA"** NO ATENDIESE LOS DEFECTOS Y LOS VICIOS OCULTOS EN LOS TRABAJOS EJECUTADOS O EN LOS BIENES QUE SE PROVEAN PARA LA EJECUCIÓN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A REQUERIMIENTO DE **"LA ENTIDAD"** EN EL PLAZO SOLICITADO, **"LA ENTIDAD"** HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA QUE OTORGUE **"EL CONTRATISTA"**, POR EL PLAZO DE **12 (DOCE) MESES** UNA VEZ CONCLUIDOS LOS TRABAJOS, A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA **OCTAVA** DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES.
"LA ENTIDAD" TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR SI LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ESTÁN EJECUTANDO POR **"EL CONTRATISTA"** DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA CONVENIDO, PARA LO CUAL **"LA ENTIDAD"** COMPARARÁ PERIÓDICAMENTE EL AVANCE DE LA OBRA.

SI COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL AVANCE DE LA OBRA ES MENOR A LO QUE SE DEBIÓ REALIZAR, **"LA ENTIDAD"** PROCEDERÁ A RETENER EL **2% (DOS POR CIENTO)** DE LA DIFERENCIA DE DICHOS IMPORTES, EL CUAL SERÁ MULTIPLICADO POR EL NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE LA FECHA PROGRAMADA PARA LA INICIACIÓN DE LA OBRA, HASTA LA DE REVISIÓN, POR LO TANTO, MENSUALMENTE SE HARÁ LA RETENCIÓN O DEVOLUCIÓN QUE CORRESPONDA A FIN DE QUE LA RELACIÓN TOTAL SEA LA INDICADA.

SI DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO ANTERIORMENTE, AL EFECTUARSE LA COMPARACIÓN CORRESPONDIENTE, PROCEDE HACER ALGUNA RETENCIÓN, SU IMPORTE SE APLICARÁ A BENEFICIO DE **"LA ENTIDAD"**, A TÍTULO DE PENA CONVENCIONAL, POR EL SIMPLE RETARDO EN EL CUMPLIMENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"**.

SI **"EL CONTRATISTA"** NO CONCLUYE LA OBRA EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PROGRAMA, TAMBIÉN COMO PENA CONVENCIONAL, DEBERÁ CUBRIR A **"LA ENTIDAD"** MENSUALMENTE Y HASTA EL MOMENTO EN QUE LAS OBRAS QUEDEN CONCLUIDAS, UNA CANTIDAD IGUAL AL **2% (DOS POR CIENTO)** DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE NO SE HAYAN REALIZADO EN LA FECHA DE TERMINACIÓN SEÑALADA EN EL PROGRAMA.

EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES ESTARÁ LIMITADO AL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO ACTUALIZADO DEL CONTRATO. CUANDO ESTE LÍMITE SEA REBASADO **"LA ENTIDAD"** PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN SU CASO, A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO RESPECTIVA.

PARA DETERMINAR LAS RETENCIONES Y, EN SU CASO, LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O CUALQUIER OTRA CAUSA NO IMPUTABLE A **"EL CONTRATISTA"**, YA QUE, EN TAL EVENTO, **"LA ENTIDAD"** HARÁ AL PROGRAMA LAS MODIFICACIONES QUE A SU JUICIO PROCEDA.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN POR ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL CONTRATISTA"**, DETERMINADAS ÚNICAMENTE EN FUNCIÓN DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS EN LA FECHA PACTADA EN ESTE CONTRATO PARA LA CONCLUSIÓN TOTAL DE LA OBRA. LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS CRÍTICAS ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.

EN NINGÚN CASO LAS PENAS CONVENCIONALES PODRÁN SER SUPERIORES, EN SU CONJUNTO, AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, **"LA ENTIDAD"** APLICARÁ RETENCIONES ECONÓMICAS A LAS ESTIMACIONES QUE SE ENCUENTREN EN PROCESO EN LA FECHA QUE SE DETERMINE EL ATRASO, LAS CUALES SERÁN CALCULADAS EN FUNCIÓN DEL AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME A LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE ESTIMACIONES PACTADA EN EL CONTRATO. DICHAS RETENCIONES PODRÁN SER RECUPERADAS POR **"EL CONTRATISTA"** EN LAS SIGUIENTES ESTIMACIONES, SI REGULARIZAN LOS TIEMPOS DE ATRASO CONFORME AL CITADO PROGRAMA.

DÉCIMA NOVENA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.
"LA ENTIDAD" POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO SEÑALADO EN LAS **"POBALINES DE OBRA"** TIENE LA FACULTAD DE SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE, LOS TRABAJOS CONTRATADOS EN CUALQUIER ESTADO EN QUE ÉSTOS SE ENCUENTREN, POR CAUSAS JUSTIFICADAS O DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, PARA LO CUAL **"LA ENTIDAD"** NOTIFICARÁ A **"EL CONTRATISTA"**, SEÑALÁNDOLE LAS CAUSAS QUE LA MOTIVAN, LA FECHA DE SU INICIO Y DE LA PROBABLE REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE DEBE CONSIDERAR EN LO RELATIVO A SU PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, PARA LO CUAL EN TODOS LOS CASOS DE SUSPENSIÓN LA **RESIDENCIA DE OBRA** LEVANTARÁ UN ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA QUE HARÁ CONSTAR COMO MÍNIMO LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 147 DE **"EL REGLAMENTO"**.

LA FECHA DE TERMINACIÓN SE PRORROGARÁ EN IGUAL PROPORCIÓN AL PERIODO QUE COMPRENDA LA SUSPENSIÓN, SIN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN CONVENIDO. NO SERÁ MOTIVO DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS, EL SUMINISTRO DEFICIENTE DEL PROVEEDOR DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, CUANDO DICHO SUMINISTRO SEA RESPONSABILIDAD DE **"EL CONTRATISTA"**.

CUANDO LAS SUSPENSIONES SE DERIVEN DE UN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR NO EXISTIRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA LAS PARTES, DEBIENDO ÚNICAMENTE SUSCRIBIR UN CONVENIO DONDE SE RECONOZCA EL PLAZO DE LA SUSPENSIÓN Y LAS FECHAS DE REINICIO Y TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, SIN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, SOLO SERÁ PROCEDENTE EL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES POR LOS CONCEPTOS PREVISTOS EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 149 DE **"EL REGLAMENTO"**.

ASIMISMO, **"LA ENTIDAD"** POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO EN LAS **"POBALINES DE OBRA"**, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL; EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE A **"LA ENTIDAD"**; SE DETERMINE LA NULIDAD DE ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, O POR RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE, O BIEN, NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 60 DE **"LA LEY"**. EN ESTOS SUPUESTOS, **"LA ENTIDAD"** REEMBOLSARÁ A **"EL CONTRATISTA"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA OPERACIÓN CORRESPONDIENTE.

EN EL CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA SE REALIZARÁN LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES EN LA BITÁCORA, DEBIENDO LA **RESIDENCIA DE OBRA** LEVANTAR UN ACTA CIRCUNSTANCIADA, DONDE SE HAGA CONSTAR COMO MÍNIMO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 151 DE **"EL REGLAMENTO"**. TRATÁNDOSE DE TERMINACIÓN ANTICIPADA LOS GASTOS NO RECUPERABLES SERÁN ÚNICAMENTE LOS ESTIPULADOS EN EL ARTÍCULO 152 DE **"EL REGLAMENTO"**. PARA LA ELABORACIÓN DEL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS QUE SE DERIVE DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, SE OBSERVARÁN LAS REGLAS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 168 AL 172 DE **"EL REGLAMENTO"**.

VIGÉSIMA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
LAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO Y AL RESPECTO, ACEPTAN QUE CUANDO **"LA ENTIDAD"** SEA EL QUE DETERMINE RESCINDIRLO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO QUE SE CUMPLA EL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTABLECE EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE; EN TANTO QUE SI ES **"EL CONTRATISTA"** QUIEN DECIDE RESCINDIRLO, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL FEDERAL Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL CONTRATISTA"**, UNA VEZ EMITIDA LA DETERMINACIÓN RESPECTIVA, **"LA ENTIDAD"** PRECAUTORIAMENTE Y DESDE EL INICIO DE LA MISMA, SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS AÚN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORGUE EL FINIQUITO QUE PROCEDA, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS **30 (TREINTA) DÍAS** NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA COMUNICACIÓN DE DICHA DETERMINACIÓN, A FIN DE PROCEDER A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS. EN EL FINIQUITO DEBERÁ PREVERSE EN SU CASO, EL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS CONFORME AL PROGRAMA VIGENTE, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE, EN SU CASO, LE HAYAN SIDO ENTREGADOS.

LAS CAUSAS QUE PUEDAN DAR LUGAR A LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE **"LA ENTIDAD"**, SON LAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

1).- SI **"EL CONTRATISTA"**, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO INICIA LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA CONVENIDA SIN CAUSA JUSTIFICADA CONFORME A **"LA LEY"** Y **"EL REGLAMENTO"**.

2).- SI **"EL CONTRATISTA"** INTERRUMPE INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O SE NIEGA A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS, QUE HUBIERE SIDO DETECTADA COMO DEFECTUOSA POR **"LA ENTIDAD"**.

3).- SI **"EL CONTRATISTA"** NO EJECUTA LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATA LAS ÓRDENES DADAS POR EL **RESIDENTE DE OBRA** O POR EL SUPERVISOR CONTRATADO POR **"LA ENTIDAD"**.

4).- SI **"EL CONTRATISTA"** NO DA CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y, QUE A JUICIO DE **"LA ENTIDAD"**, EL ATRASO PUEDA DIFICULTAR LA TERMINACIÓN SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO ESTIPULADO. NO IMPLICARÁ RETRASO EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y, POR TANTO, NO SE CONSIDERARÁ COMO INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y CAUSA DE SU RESCISIÓN, CUANDO EL ATRASO TENGA LUGAR POR LA FALTA DE PAGO DE ESTIMACIONES, O LA FALTA DE INFORMACIÓN REFERENTE A PLANOS, ESPECIFICACIONES O NORMAS DE CALIDAD, DE ENTREGA FÍSICA DE LAS ÁREAS DE TRABAJO Y DE ENTREGA OPORTUNA DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, DE LICENCIAS, Y PERMISOS QUE DEBA PROPORCIONAR O SUMINISTRAR **"LA ENTIDAD"**, ASÍ COMO CUANDO **"LA ENTIDAD"** HUBIERE ORDENADO LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS;

5).- SI **"EL CONTRATISTA"** NO CUBRE OPORTUNAMENTE LOS SALARIOS DE SUS TRABAJADORES Y DEMÁS PRESTACIONES DE CARÁCTER LABORAL, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA.

6).- SI **"EL CONTRATISTA"** ES DECLARADO O SUJETO A CONCURSO MERCANTIL EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE CONCURSOS MERCANTILES;

7).- SI **"EL CONTRATISTA"** SUBCONTRATA PARTES DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO;

8).- SI **"EL CONTRATISTA"** TRANSFIERE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"LA ENTIDAD"**;

9).- SI **"EL CONTRATISTA"** NO DA A **"LA ENTIDAD"** Y A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN FACULTAD DE INTERVENIR, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS MATERIALES Y TRABAJOS;

10).- SI **"EL CONTRATISTA"** CAMBIA SU NACIONALIDAD POR OTRA, EN EL CASO DE QUE HAYA SIDO ESTABLECIDO COMO REQUISITO, TENER UNA DETERMINADA NACIONALIDAD;

11).- SI **"EL CONTRATISTA"** SIENDO EXTRANJERO, INVOCA LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL PRESENTE CONTRATO;

12).- SI **"EL CONTRATISTA"** INCUMPLE CON EL COMPROMISO QUE, EN SU CASO, HAYA ADQUIRIDO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, RELATIVO A LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR **"LA ENTIDAD"** PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS;

13).- SI **"EL CONTRATISTA"** INCUMPLE CON MANTENER VIGENTE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN CUANTO A MONTO Y PLAZO;

14).- SI OCURRIERA UN CAMBIO EN LA ESTRUCTURA SOCIAL O EN EL CONTROL DE **"EL CONTRATISTA"**, QUE PUDIERA IMPACTAR SUBSTANCIALMENTE DE MANERA ADVERSA EN SU CAPACIDAD, PARA LLEVAR A CABO CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE LE SON ATRIBUIBLES EN EL PRESENTE CONTRATO;

15).- SI CUALQUIER DECLARACIÓN O GARANTÍA DE **"EL CONTRATISTA"** CONTENIDA EN EL PRESENTE CONTRATO, FUERE COMPROBADA COMO INEXACTA, Y QUE SIENDO SUSCEPTIBLE DE REMEDIO, CONTINUARA SIN SER REMEDIADA DURANTE UN PERÍODO DE **15 (QUINCE)** DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DADA POR ESCRITO POR **"LA ENTIDAD"**;

16).- SI SE LLEGARE A COMPROBAR QUE **"EL CONTRATISTA"** NO UTILIZÓ EL PORCENTAJE DE FABRICACIÓN NACIONAL EN LOS MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, QUE SE HUBIERA ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO;

17).- SI SE LLEGAREN LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL CONTRATISTA"**, DETERMINADAS ÚNICAMENTE EN FUNCIÓN DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO A SER SUPERIORES, EN SU CONJUNTO, AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO;

18).- CUANDO CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO **"EL CONTRATISTA"** CAUSE LA MUERTE DE UNA O MÁS PERSONAS, POR SU FALTA DE PREVISIÓN, NEGLIGENCIA O POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL PRESENTE CONTRATO O DE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN AMBIENTAL. EN ESTE SUPUESTO **"LA ENTIDAD"** PODRÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA UNA VEZ QUE LAS AUTORIDADES COMPETENTES DETERMINEN QUE LA RESPONSABILIDAD DE ESTE EVENTO ES IMPUTABLE A **"EL CONTRATISTA"**;

19).- CUANDO EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO **"EL CONTRATISTA"** INCURRA EN DELITOS AMBIENTALES POR INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LOS REQUERIMIENTOS Y OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO O DE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN AMBIENTAL. EN ESTE SUPUESTO **"LA ENTIDAD"** PODRÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA UNA VEZ QUE LAS AUTORIDADES COMPETENTES DETERMINEN QUE LAS CONDUCTAS REALIZADAS POR **"EL CONTRATISTA"** CONSTITUYEN UN DELITO AMBIENTAL;

20).- SI **"EL CONTRATISTA"** OMITE MANTENER VIGENTES LAS GARANTÍAS DURANTE EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, O EN EL CASO DE REQUERIRSE OTRA POR MODIFICACIONES AL CONTRATO (ENDOSOS), ÉSTOS NO SEAN ENTREGADOS, O CUANDO AÚN ENTREGÁNDOLAS NO SATISFAGAN LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE; Y

21).- EN GENERAL, POR INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE **"EL CONTRATISTA"** DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, A LAS LEYES, TRATADOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS APLICABLES, O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATA LAS ÓRDENES DADAS POR ESCRITO POR **"LA ENTIDAD"**.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE **"EL CONTRATISTA"** A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, **"LA ENTIDAD"** PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO Y EL DE APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES.

SI **"LA ENTIDAD"** OPTA POR LA RESCISIÓN, **"EL CONTRATISTA"** ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR UNA PENA CONVENCIONAL POR DAÑOS Y PERJUICIOS, SEA CUAL FUERE EL GRADO DE AVANCE DE LA OBRA, QUE PODRÁ SER HASTA POR EL MONTO DE LAS GARANTÍAS OTORGADAS A JUICIO DE **"LA ENTIDAD"**, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS PENAS POR ATRASO, LAS CUALES SON INDEPENDIENTES DE LA PRIMERA Y EXIGIBLES SEPARADAMENTE.

EN CASO DE QUE **"EL CONTRATISTA"** NO PAGUE LA PENA SEÑALADA, **"LA ENTIDAD"** HARÁ VALER AL **100% (CIEN POR CIENTO)** LA FIANZA OTORGADA COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, INDEPENDIENTEMENTE DEL GRADO DE AVANCE DE LA OBRA.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN:
SI **"LA ENTIDAD"** CONSIDERA QUE **"EL CONTRATISTA"** HA INCURRIDO EN ALGUNAS DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN EL PRESENTE CONTRATO, SE PROCEDERÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:

1) SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN A PARTIR DE QUE A **"EL CONTRATISTA"** LE SEA COMUNICADO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE **15 (QUINCE)** DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES; Y

2) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PUNTO ANTERIOR, **"LA ENTIDAD"** CONTARÁ CON UN PLAZO DE **15 (QUINCE)** DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL CONTRATISTA".** LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A **"EL CONTRATISTA"** DENTRO DE DICHO PLAZO.

INICIADO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN Y ANTES DE SU CONCLUSIÓN, **"LA ENTIDAD"** PODRÁ, A SU JUICIO, SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERE INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL PRESENTE CONTRATO.

"LA ENTIDAD" PODRÁ OPTAR ENTRE APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES O EL SOBRECOSTO QUE RESULTE DE LA RESCISIÓN, ESTABLECIENDO LAS CAUSAS DE LA APLICACIÓN DE UNO O DE OTRO;

EN CASO DE QUE **"LA ENTIDAD"** RESUELVA RESCINDIR EL CONTRATO, DICHA RESCISIÓN SURTIRÁ SUS EFECTOS DE PLENO DERECHO A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA DETERMINACIÓN RESPECTIVA Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL. LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE Y POR MUTUO ACUERDO QUE LA REFERIDA RESOLUCIÓN NO ADMITIRÁ EL EJERCICIO DE ACCIÓN O RECURSO ALGUNO

UNA VEZ QUE SURTA EFECTOS LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE CLÁUSULA, **"LA ENTIDAD"**, SIN PERJUICIO DE CUALQUIER OTRO DERECHO O RECURSO CON QUE CUENTE CONFORME A ESTE CONTRATO, TENDRÁ EL DERECHO DE TERMINAR LOS TRABAJOS POR SÍ MISMA O MEDIANTE CONTRATACIÓN DE CUALQUIER TERCERO.

ADEMÁS, DESDE EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, **"LA ENTIDAD"** PODRÁ TOMAR POSESIÓN INMEDIATA DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, LEVANTANDO, CON O SIN LA COMPARECENCIA DE **"EL CONTRATISTA"**, ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA LA OBRA, MISMA QUE SE LEVANTARÁ ANTE LA PRESENCIA DE FEDATARIO PÚBLICO, Y **"EL CONTRATISTA"** ESTARÁ OBLIGADO A DEVOLVER A **"LA ENTIDAD"** EN UN PLAZO DE **10 (DIEZ)** DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

SI **"EL CONTRATISTA"** PROPORCIONA INFORMACIÓN FALSA, ACTÚA CON DOLO O MALA FE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA O EN LA PRESENTACIÓN O DESAHOGO DE UNA QUEJA EN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, SERÁ SANCIONADO CONFORME A **"LA LEY"** Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

EL SERVIDOR PÚBLICO SEÑALADO EN LAS **"POBALINES DE OBRA"** COMO RESPONSABLE DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, SERÁ QUIEN FIRME LOS OFICIOS DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO DOCUMENTO INHERENTE A DICHO PROCEDIMIENTO.

"EL CONTRATISTA" RECONOCE Y ACEPTA QUE EL SERVIDOR PÚBLICO SEÑALADO EN LAS **"POBALINES DE OBRA"** PARA DETERMINAR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, ESTÁ FACULTADO PLENAMENTE PARA LLEVAR A CABO TODOS Y CADA UNO DE LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, Y QUE EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA SON LOS SIGUIENTES: DETERMINAR EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, TRAMITAR TODAS LAS ETAPAS DEL MISMO Y PARA DETERMINAR SU RESCISIÓN ADMINISTRATIVA; INCLUYENDO LOS DEMÁS ACTOS QUE POR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN SEAN NECESARIOS.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- OBLIGACIONES.
LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE **"LA LEY"**, **"EL REGLAMENTO"**, LAS BASES DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN A QUE DIO LUGAR ESTE CONTRATO Y LAS **"POBALINES DE OBRA"**, ESTÁS ÚLTIMAS QUE **"EL CONTRATISTA"** MANIFIESTA EXPRESAMENTE CONOCER, RECONOCIENDO LAS ATRIBUCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE **"LA ENTIDAD"** QUE SE ENCUENTRAN FACULTADOS PARA ATENDER Y EJECUTAR LOS DIVERSOS ACTOS DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, INCLUYENDO SU SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA Y RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO LA CANCELACIÓN DE PARTIDAS O CONCEPTOS Y LA IMPOSICIÓN DE PENAS Y SANCIONES.

VIGÉSIMA TERCERA.- OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS.
DEDUCCIONES.
"EL CONTRATISTA" ACEPTA LAS DEDUCCIONES DE CADA ESTIMACIÓN, POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

A.- DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL ARTICULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, **"LA ENTIDAD"** ESTÁ OBLIGADA A RETENER A **"EL CONTRATISTA"** UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL **0.005 (CINCO AL MILLAR)** SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS PAGOS QUE SE REALICEN DERIVADOS DE LO QUE SE ESTIPULA EN EL PRESENTE CONTRATO, POR CONCEPTO DE DERECHOS POR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL QUE LAS LEYES DE LA MATERIA CONFIEREN A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

B.- "EL CONTRATISTA" CONVIENE EN QUE **"LA ENTIDAD"** RETENGA UNA CANTIDAD EQUIVALENTE A **0.002 (DOS AL MILLAR)** POR CADA PAGO QUE RECIBA POR LOS TRABAJOS REALIZADOS QUE SEAN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, PARA ENTREGAR AL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, A FIN DE QUE LOS CONTRATISTAS AFILIADOS A LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, CUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES LEGALES A SU CARGO, DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO, MEDIANTE SU ADHESIÓN A LOS PLANES, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES PROPIAS DEL INSTITUTO.

VIGÉSIMA CUARTA.- ANEXOS TÉCNICOS DE ESTE CONTRATO:
ACOMPAÑAN Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO, LOS ANEXOS FIRMADOS DE CONFORMIDAD POR AMBAS PARTES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

ANEXOS	DESCRIPCIÓN

ASIMISMO, SE CONSIDERARÁN COMO ANEXOS DEL PRESENTE CONTRATO LA CONVOCATORIA A LA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO LO-03890G999-E155-2020, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE PRESENTÓ **"EL CONTRATISTA"** EN DICHO PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, Y LOS QUE SE PACTEN EN EL FUTURO ENTRE AMBAS PARTES, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES DE ESTE CONTRATO.

VIGÉSIMA QUINTA.- PROPIEDAD DE LOS DATOS Y RESULTADOS DE LOS TRABAJOS Y OBRAS REALIZADAS (CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACIÓN).
"EL CONTRATISTA" CONVIENE EN QUE NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, INFORMES, CONFERENCIA O CUALQUIER OTRA FORMA, LOS DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LOS TRABAJOS Y OBRAS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"LA ENTIDAD"**, PUES DICHOS DATOS Y RESULTADOS SON PROPIEDAD DE ESTE ÚLTIMO.

TODOS LOS DIBUJOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES, DISEÑOS, DATOS, REPORTES, ESTUDIOS U OTROS DOCUMENTOS O INFORMACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, EN CUALQUIER FORMA, DESARROLLADA POR **"EL CONTRATISTA"** O PROPORCIONADOS A **"EL CONTRATISTA"** POR **"LA ENTIDAD"** EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ PROPIEDAD EXCLUSIVA DE **"LA ENTIDAD"**.

SI **"LA ENTIDAD"** ASÍ LO SOLICITA POR ESCRITO, **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁ HACER TODO AQUELLO QUE SEA NECESARIO, A FAVOR DE **"LA ENTIDAD"** Y EN LA FORMA EN QUE ÉSTE LE INDIQUE, PARA OBTENER PATENTES O DERECHOS DE AUTOR SOBRE CUALQUIER PARTE DEL RESULTADO DEL TRABAJO, SIEMPRE QUE LA MISMA SEA PATENTABLE O PUEDA ESTAR SUJETA A DERECHOS DE AUTOR; EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS PATENTES, LOS DERECHOS DE AUTOR O CUALQUIER OTRO DERECHO EXCLUSIVO QUE RESULTE DEL PRESENTE CONTRATO SE CONSTITUIRÁN INVARIABLEMENTE A FAVOR DE **"LA ENTIDAD"**.

"EL CONTRATISTA" DEBERÁ CONSIDERAR Y MANTENER COMO CONFIDENCIAL LA INFORMACIÓN PROPIEDAD EXCLUSIVA DE **"LA ENTIDAD"**, Y NO PODRÁ USARLA O REPRODUCIRLA TOTAL NI PARCIALMENTE PARA FINES DIVERSOS DE LOS ESTIPULADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SIN EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO DE **"LA ENTIDAD"**.

"EL CONTRATISTA" GARANTIZA QUE DICHA INFORMACIÓN SERÁ REVELADA A SUS EMPLEADOS ÚNICAMENTE EN LA MEDIDA QUE NECESITEN CONOCERLA Y NO HACER ANUNCIO ALGUNO, TOMAR FOTOGRAFÍA ALGUNA O PROVEER INFORMACIÓN ALGUNA A CUALQUIER MIEMBRO DEL PÚBLICO, LA PRENSA, ENTIDAD COMERCIAL O CUALQUIER CUERPO OFICIAL A MENOS QUE HAYA OBTENIDO EL PREVIO CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE **"LA ENTIDAD"**.

CON EL OBJETO DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES ANTERIORES, **"EL CONTRATISTA"** CONVIENE EN TOMAR TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ASEGURAR QUE SU PERSONAL MANTENGA DICHA INFORMACIÓN EN LA MÁS ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD, INCLUYENDO EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, EL ESTABLECIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS, EN CONSULTA CON **"LA ENTIDAD"** PARA ASEGURAR LA CONFIDENCIALIDAD DE DICHA INFORMACIÓN Y LA TOMA DE TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PREVENIR SU REVELACIÓN A CUALQUIER PARTE NO AUTORIZADA, ASÍ COMO REMEDIAR CUALQUIER REVELACIÓN NO AUTORIZADA, INCLUYENDO EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, EL REQUERIR LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE CONFIDENCIALIDAD POR SUS EMPLEADOS Y EL INSTITUIR MEDIDAS DE SEGURIDAD.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, ESTA OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD NO SE APLICARÁ A LA INFORMACIÓN QUE HAYA SIDO CONOCIDA PREVIAMENTE POR **"EL CONTRATISTA"** SIN ESE CARÁCTER O HAYA ESTADO A DISPOSICIÓN DEL MISMO SOBRE BASES NO RESTRINGIDAS NI CONFIDENCIALES, SEA O LLEGUE A ESTAR A DISPOSICIÓN GENERAL DEL PÚBLICO DE UNA MANERA DIFERENTE A LA DISEMINACIÓN ERRÓNEA POR PARTE DEL PERSONAL DE **"EL CONTRATISTA"**.

LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD CONTENIDAS EN ESTA CLÁUSULA CONTINUARÁN EN EFECTO POR UN PERIODO DE **5 (CINCO)** AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN O RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEXTA.- FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO.
RECIBIDOS FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS, **"LA ENTIDAD"** Y **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁN ELABORAR DENTRO DEL TÉRMINO DE **60 (SESENTA)** DÍAS NATURALES, EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, EN EL QUE SE HARÁ CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR Y EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNA DE LAS PARTES, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE. EL DOCUMENTO DONDE CONSTE EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, FORMARÁ PARTE DEL PRESENTE CONTRATO Y DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 170 DE **"EL REGLAMENTO"**.

"LA ENTIDAD" NOTIFICARÁ A **"EL CONTRATISTA"**, A TRAVÉS DE LA **RESIDENCIA DE OBRA**, LA FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL FINIQUITO; **"EL CONTRATISTA"** TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE ACUDIR AL LLAMADO

QUE SE HAGA POR ESCRITO, EN CASO CONTRARIO, SE PROCEDERÁ A SU ELABORACIÓN EN EL PLAZO Y LA FORMA QUE PARA EL EFECTO SE HAYA DETERMINADO.

"LA ENTIDAD" PROCEDERÁ CON LA ELABORACIÓN DEL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, AL QUE ANEXARÁ EL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, DEJANDO ÚNICAMENTE SUBSISTENTES LAS ACCIONES QUE DERIVEN DEL FINIQUITO, ASÍ COMO LA GARANTÍA QUE SE CONTEMPLA EN EL ARTÍCULO 66 DE **"LA LEY"**, POR LO QUE NO SERÁ FACTIBLE QUE **"EL CONTRATISTA"** PRESENTE RECLAMACIÓN ALGUNA DE PAGO CON POSTERIORIDAD A SU FORMALIZACIÓN.

DE EXISTIR DESACUERDO ENTRE LAS PARTES RESPECTO AL FINIQUITO, O BIEN, **"EL CONTRATISTA"** NO ACUDA CON **"LA ENTIDAD"** PARA SU ELABORACIÓN EN LA FECHA, LUGAR Y HORA ESTABLECIDA PARA TAL EFECTO, ÉSTE PROCEDERÁ A ELABORARLO, DEBIENDO COMUNICAR SU RESULTADO A **"EL CONTRATISTA"** DENTRO DE UN PLAZO DE **10 (DIEZ)** DÍAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE SU EMISIÓN; UNA VEZ NOTIFICADO EL RESULTADO DE DICHO FINIQUITO A **"EL CONTRATISTA"**, ÉSTE TENDRÁ UN PLAZO DE **15 (QUINCE)** DÍAS NATURALES PARA ALEGAR LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA; SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO NO REALIZA ALGUNA GESTIÓN, SE DARÁ POR ACEPTADO.

DETERMINADO EL SALDO TOTAL, **"LA ENTIDAD"** PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE **"EL CONTRATISTA"** EL PAGO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE SU OFRECIMIENTO O LA CONSIGNACIÓN RESPECTIVA, O BIEN, SOLICITARÁ EL REINTEGRO DE LOS IMPORTES RESULTANTES, DEBIENDO, EN FORMA SIMULTÁNEA, LEVANTAR EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE.

CUANDO LA LIQUIDACIÓN DE LOS SALDOS SE REALICE DENTRO DE LOS **15** (**QUINCE)** DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL FINIQUITO, EL DOCUMENTO DONDE CONSTE EL FINIQUITO PODRÁ UTILIZARSE COMO EL ACTA ADMINISTRATIVA, DEBIENDO AGREGAR ÚNICAMENTE UNA MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES DE QUE NO EXISTEN OTROS ADEUDOS Y SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN POR PARTE DE **"EL CONTRATISTA"**, DE NO SER FACTIBLE EL PAGO INDICADO, SE PROCEDERÁ A ELABORAR EL ACTA ADMINISTRATIVA MENCIONADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LA CUAL FORMARÁ PARTE DEL PRESENTE CONTRATO Y CONTENDRÁ COMO MÍNIMO LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 172 DE **"EL REGLAMENTO"**.

SI DEL FINIQUITO RESULTA QUE EXISTEN SALDOS A FAVOR DE **"EL CONTRATISTA"**, **"LA ENTIDAD"** DEBERÁ LIQUIDARLOS DENTRO DEL PLAZO A QUE ALUDE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 54 DE **"LA LEY"**. SI DEL FINIQUITO RESULTA QUE EXISTEN SALDOS A FAVOR DE **"LA ENTIDAD"**, EL IMPORTE DE LOS MISMOS SE DEDUCIRÁ DE LAS CANTIDADES PENDIENTES POR CUBRIR POR CONCEPTO DE TRABAJOS EJECUTADOS Y SI NO FUERAN SUFICIENTES ÉSTOS, DEBERÁ EXIGIRSE SU REINTEGRO, INCLUYENDO LOS GASTOS FINANCIEROS CONFORME A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 55 DE **"LA LEY"** Y EN EL ARTÍCULO 171 DE **"EL REGLAMENTO"**. EN CASO DE NO OBTENERSE EL REINTEGRO, **"LA ENTIDAD"** PODRÁ HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- NOTIFICACIONES:
SIN PERJUICIO DEL USO DE LA BITÁCORA ELECTRÓNICA EN LOS TÉRMINOS DE **"EL REGLAMENTO"**, LAS PARTES SE OBLIGAN A COMUNICARSE POR ESCRITO TODA INFORMACIÓN QUE SE GENERE CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LO SIGUIENTE:

I. COMUNICACIONES A **"LA ENTIDAD"**:

LAS COMUNICACIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, ESTIMACIONES Y FACTURAS, DEBERÁN SER ENTREGADAS EN FORMA PERSONAL AL **RESIDENTE DE OBRA** O A LA PERSONA QUE ÉSTE DESIGNE, EN FORMA PERSONAL O POR CUALQUIER OTRO MEDIO DE MENSAJERÍA QUE CUENTE CON ACUSE DE RECIBO Y ASEGURE SU RECEPCIÓN EN EL DOMICILIO DE LA **RESIDENCIA DE OBRA**.

LAS COMUNICACIONES O NOTIFICACIONES DE ÍNDOLE ADMINISTRATIVO O LEGAL DEBERÁN SER ENTREGADAS EN FORMA PERSONAL AL REPRESENTANTE LEGAL DE **"LA ENTIDAD"** Y EN EL DOMICILIO QUE SE ENCUENTRA PREVISTO EN EL NUMERAL **I.5** DEL CAPÍTULO DE DECLARACIONES DE ESTE INSTRUMENTO.

II. COMUNICACIONES A **"EL CONTRATISTA"**:

LAS COMUNICACIONES RELATIVAS A CUESTIONES TÉCNICAS DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PODRÁN SER ENTREGADAS EN FORMA PERSONAL AL **SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN**, O BIEN, SER ENVIADAS POR CUALQUIER OTRO MEDIO DE MENSAJERÍA QUE CUENTE CON ACUSE DE RECIBO Y ASEGURE SU RECEPCIÓN A LA DIRECCIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL **II.4** DEL APARTADO DE DECLARACIONES DE ESTE CONTRATO.

LAS COMUNICACIONES O NOTIFICACIONES DE ÍNDOLE LEGAL O ADMINISTRATIVO INCLUYENDO LA SUSPENSIÓN DE LA OBRA, LA TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y SUS ACTOS POSTERIORES PODRÁN SER ENVIADAS AL REPRESENTANTE LEGAL DE **"EL CONTRATISTA"**, POR CUALQUIER MEDIO DE MENSAJERÍA QUE CUENTE CON ACUSE DE RECIBO Y ASEGURE SU RECEPCIÓN A LA DIRECCIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL **II.4** DEL APARTADO DE DECLARACIONES DE ESTE CONTRATO, O BIEN POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A LA DIRECCIÓN DE CORREÓ ELECTRÓNICO _____@_____, EN EL ENTENDIDO QUE DICHAS COMUNICACIONES O NOTIFICACIONES REALIZADAS EN LOS TÉRMINOS AQUÍ PREVISTOS, SURTIRÁN PLENAMENTE SUS EFECTOS Y SE TENDRÁN POR RECIBIDAS EN FORMA PERSONAL, POR LO QUE **"EL CONTRATISTA"** NO PODRÁ OBJETAR SU VALIDEZ O ARGUMENTAR SU NULIDAD, EN TAL SENTIDO, HARÁ PRUEBA PLENA DE SU ENTREGA Y RECEPCIÓN, EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL ACUSE DE RECIBO YA SEA POR CORREO CERTIFICADO O POR MENSAJERÍA; ASÍ COMO LA IMPRESIÓN EN PAPEL DE LA EMISIÓN DEL MENSAJE DE DATOS REALIZADO EN FORMA ELECTRÓNICA A LA DIRECCIÓN DE CORREÓ ELECTRÓNICO ANTES MENCIONADA.

VIGÉSIMA OCTAVA.- PRIORIDAD DE DOCUMENTOS:
PARA EFECTOS DE INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE QUE EXISTAN CONTRADICCIONES ENTRE LOS DIVERSOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL MISMO, PREVALECERÁN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SOBRE AQUELLAS CONTENIDAS EN SUS ANEXOS. EN CASO DE QUE EXISTAN CONTRADICCIONES ENTRE LOS ANEXOS, PREVALECERÁN LOS ANEXOS QUE SE INTEGREN POR DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE ESTE CONTRATO SOBRE LOS ANEXOS QUE SE INTEGREN POR DOCUMENTOS QUE FORMEN PARTE DE LA PROPOSICIÓN DE **"EL CONTRATISTA"**.

VIGÉSIMA NOVENA.- CARGAS FISCALES.
CADA UNA DE LAS PARTES CUMPLIRÁ CON EL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES, IMPUESTOS Y DEMÁS CARGAS FISCALES QUE CONFORME A LAS LEYES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES VIGENTES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TENGAN LA OBLIGACIÓN DE CUBRIR DURANTE LA VIGENCIA, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS.

TRIGÉSIMA.- RESIDENCIA DE OBRA Y SUPERINTENDENTE DE OBRA:
EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 53 DE **"LA LEY"**, _____, QUE TIENE EL CARGO DE _____ EN **"LA ENTIDAD"**, SERÁ EL RESIDENTE DE OBRA Y, EN CONSECUENCIA, SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, INCLUYENDO LA APROBACIÓN DE LAS ESTIMACIONES
EL DOMICILIO, CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO TELEFÓNICO EN DONDE PUEDE SER LOCALIZADO EL REFERIDO SERVIDOR PÚBLICO SON LOS SIGUIENTES:

1) DOMICILIO: EL UBICADO EN LA CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, CÓDIGO POSTAL _____, EN LA CIUDAD DE _____, ESTADO DE _____.
2) CORREO ELECTRÓNICO: _____@_____.
3) NÚMERO TELEFÓNICO: _____.

EN CASO DE QUE **"LA ENTIDAD"** SUSTITUYA AL REFERIDO SERVIDOR PÚBLICO, LO HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE **"EL CONTRATISTA"**, EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA **VIGÉSIMA SÉPTIMA** DE ESTE CONTRATO.

"EL CONTRATISTA" EN ESTE ACTO, DESIGNA COMO SUPERINTENDENTE DE OBRA A _____, MISMO QUE ESTARÁ FACULTADO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LA OBRA, AÚN LOS DE CARÁCTER PERSONAL, ASÍ COMO TOMAR DECISIONES QUE SE REQUIERAN EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, CUYO DOMICILIO ES _____, CORREO ELECTRÓNICO _____@_____, TELÉFONOS _____.

EN CASO DE QUE **"EL CONTRATISTA"** SUSTITUYA AL REFERIDO SERVIDOR PÚBLICO, LO HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE **"LA ENTIDAD"**, EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA **VIGÉSIMA SÉPTIMA** DE ESTE CONTRATO.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- ENTREGA DE INFORMACIÓN:
"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA HA PROPORCIONAR A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **"LA ENTIDAD"**, CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUEN, LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON ESTE CONTRATO EN EL MOMENTO EN QUE LE SEA REQUIERO MEDIANTE OFICIO Y EN EL PLAZO QUE SE OTORGUE PARA SU ENTREGA, EL CUAL EN NINGÚN CASO PODRÁ SER INFERIOR A CINCO DÍAS NATURALES. (ARTÍCULO 57 DE **"LA LEY"** Y ARTÍCULO 107 DE **"EL REGLAMENTO"**).

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- CONTROVERSIAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS:
LAS PARTES CONVIENEN QUE EN EL CASO DE EXISTIR CONTROVERSIAS TÉCNICAS O ADMINISTRATIVAS CON EL OBJETO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ÉSTAS SERÁN RESUELTAS CONJUNTAMENTE POR **"EL CONTRATISTA"** Y **"LA ENTIDAD"** Y EN CASO DE NO EXISTIR ACUERDO AL RESPECTO, SE ESTARÁ A LO QUE DISPONGA **"LA ENTIDAD"**, OBLIGÁNDOSE **"EL CONTRATISTA"** A SUBSANAR CUALQUIER DEFICIENCIA EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE RECIBA LA INDICACIÓN POR PARTE DE **"LA ENTIDAD"**.

TRIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN:
LAS PARTES ACUERDAN EXPRESAMENTE SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, POR LO TANTO, **"EL CONTRATISTA"** RENUNCIA IRREVOCABLEMENTE A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

ENTERADAS LAS PARTES DEL ALCANCE, CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO Y POR NO CONTENER DOLO, ERROR, MALA FE NI CLÁUSULA CONTRARIA A DERECHO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR TRIPLICADO EN UNIÓN DE DOS TESTIGOS QUE DE IGUAL MANERA LO HACEN EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS ____ DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO DOS MIL _____.

POR "LA ENTIDAD"	**POR "EL CONTRATISTA"**
_____	_____
___(PONER NOMBRE COMPLETO)___.	**___(PONER NOMBRE COMPLETO)___.**
___(REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)___.	___(REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)___.
TESTIGO	**TESTIGO**
_____	_____
___(PONER NOMBRE COMPLETO)___.	**___(PONER NOMBRE COMPLETO)___.**
___(REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)___. CIATEC, A.C.	___(REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)___. CIATEC, A.C.

(PARA CONOCIMIENTO)

ANEXO V

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE)

EL COMPROMISO CON MÉXICO EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN HA TRASCENDIDO NUESTRAS FRONTERAS Y EL ÁMBITO DE ACCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL. EN EL PLANO INTERNACIONAL Y COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y FIRMANTE DE LA ***CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES***, HEMOS ADQUIRIDO RESPONSABILIDADES QUE INVOLUCRAN A LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO.

ESTA CONVENCIÓN BUSCA ESTABLECER MEDIDAS PARA PREVENIR Y PENALIZAR A LAS PERSONAS Y A LAS EMPRESAS QUE PROMETAN O DEN GRATIFICACIONES A FUNCIONARIOS PÚBLICOS EXTRANJEROS QUE PARTICIPAN EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES. SU OBJETIVO ES ELIMINAR LA COMPETENCIA DESLEAL Y CREAR IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS EMPRESAS QUE COMPITEN POR LAS CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES.

LA OCDE HA ESTABLECIDO MECANISMOS MUY CLAROS PARA QUE LOS PAÍSES FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN CUMPLAN CON LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ÉSTA Y EN EL CASO DE MÉXICO, INICIARÁ EN **NOVIEMBRE DE 2003** UNA SEGUNDA FASE DE **EVALUACIÓN**- LA PRIMERA YA FUE APROBADA- EN DONDE UN GRUPO DE EXPERTOS VERIFICARÁ, ENTRE OTROS:

1 LA COMPATIBILIDAD DE NUESTRO MARCO JURÍDICO CON LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCIÓN.

2. EL CONOCIMIENTO QUE TENGAN LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN.

EL RESULTADO DE ESTA EVALUACIÓN **IMPACTARÁ** EL GRADO DE INVERSIÓN OTORGADO A MÉXICO POR LAS AGENCIAS CALIFICADORES Y LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA.

LAS **RESPONSABILIDADES** DEL **SECTOR PÚBLICO** SE CENTRAN EN:

1 PROFUNDIZAR LAS REFORMAS LEGALES QUE INICIÓ EN 1999.

2. DIFUNDIR LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y LAS OBLIGACIONES DE CADA UNO DE LOS ACTORES COMPROMETIDOS EN SU CUMPLIMIENTO.

3. PRESENTAR CASOS DE COHECHO EN PROCESO Y CONCLUIDOS (INCLUYENDO AQUELLOS RELACIONADOS CON LAVADO DE DINERO Y EXTRADICIÓN).

LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PRIVADO CONTEMPLAN:

1 **LAS EMPRESAS:** ADOPTAR ESQUEMAS PREVENTIVOS COMO EL ESTABLECIMIENTO DE CÓDIGOS DE CONDUCTA, DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS (CONTROLES INTERNOS, MONITOREO, INFORMACIÓN FINANCIERA PÚBLICA, AUDITORIAS EXTERNAS) Y DE MECANISMOS QUE PREVENGAN EL OFRECIMIENTO Y OTORGAMIENTO DE RECURSOS O BIENES A SERVIDORES PÚBLICOS, PARA OBTENER BENEFICIOS PARTICULARES O PARA LA EMPRESA.

2 **LOS CONTADORES PÚBLICOS:** REALIZAR AUDITORIAS; NO ENCUBRIR ACTIVIDADES ILÍCITAS (DOBLE CONTABILIDAD Y TRANSACCIONES INDEBIDAS, COMO ASIENTOS CONTABLES FALSIFICADOS, INFORMES FINANCIEROS FRAUDULENTOS, TRANSFERENCIAS SIN AUTORIZACIÓN, ACCESO A LOS ACTIVOS SIN

CONSENTIMIENTO DE LA GERENCIA); UTILIZAR REGISTROS CONTABLES PRECISOS; INFORMAR A LOS DIRECTIVOS SOBRE CONDUCTAS ILEGALES.

3 **LOS ABOGADOS:** PROMOVER EL CUMPLIMIENTO Y REVISIÓN DE LA CONVENCIÓN (IMPRIMIR EL CARÁCTER VINCULATORIO ENTRE ÉSTA Y LA LEGISLACIÓN NACIONAL); IMPULSAR LOS ESQUEMAS PREVENTIVOS QUE DEBEN ADOPTAR LAS EMPRESAS.

LAS **SANCIONES** IMPUESTAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES (PRIVADOS) Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INCUMPLAN LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN, IMPLICAN ENTRE OTRAS, PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD, EXTRADICIÓN, DECOMISO Y/O EMBARGO DE DINERO O BIENES.

ASIMISMO, ES IMPORTANTE CONOCER QUE EL PAGO REALIZADO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS ES PERSEGUIDO Y CASTIGADO INDEPENDIENTEMENTE DE QUE EL FUNCIONARIO SEA ACUSADO O NO. LAS INVESTIGACIONES PUEDEN INICIARSE POR DENUNCIA, PERO TAMBIÉN POR OTROS MEDIOS, COMO LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS O LA IDENTIFICACIÓN DE TRANSACCIONES ILÍCITAS, EN EL CASO DE LAS EMPRESAS.

EL CULPABLE PUEDE SER PERSEGUIDO EN CUALQUIER PAÍS FIRMANTE DE LA CONVENCIÓN, INDEPENDIENTEMENTE DEL LUGAR DONDE EL ACTO DE COHECHO HAYA SIDO COMETIDO.

EN LA MEDIDA QUE ESTOS LINEAMIENTOS SEAN CONOCIDOS POR LAS EMPRESAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PAÍS, ESTAREMOS CONTRIBUYENDO A CONSTRUIR ESTRUCTURAS PREVENTIVAS QUE IMPIDAN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y POR TANTO LA COMISIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN.

POR OTRA PARTE, ES DE SEÑALAR QUE EL CÓDIGO PENAL FEDERAL SANCIONA EL COHECHO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

"ARTÍCULO 222

COMETEN EL DELITO DE COHECHO:

1. EL SERVIDOR PÚBLICO QUE POR SÍ, O POR INTERPÓSITA PERSONA SOLICITE O RECIBA INDEBIDAMENTE PARA SÍ O PARA OTRO, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, O ACEPTE UNA PROMESA, PARA HACER O DEJAR DE HACER ALGO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES, Y

2. EL QUE DE MANERA ESPONTÁNEA DÉ U OFREZCA DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA A ALGUNA DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN EN LA FRACCIÓN ANTERIOR, PARA QUE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO HAGA U OMITA UN ACTO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES.

AL QUE COMETE EL DELITO DE COHECHO SE LE IMPONDRÁN LAS SIGUIENTES SANCIONES:

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA O PROMESA NO EXCEDA DEL EQUIVALENTE DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, O NO SEA VALUABLE, SE IMPONDRÁN DE TRES MESES A DOS AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TREINTA A TRESCIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE TRES MESES A DOS AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA, PROMESA O PRESTACIÓN EXCEDA DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, SE IMPONDRÁN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TRESCIENTAS A QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

EN NINGÚN CASO SE DEVOLVERÁ A LOS RESPONSABLES DEL DELITO DE COHECHO, EL DINERO O DÁDIVAS ENTREGADAS, LAS MISMAS SE APLICARÁN EN BENEFICIO DEL ESTADO.

CAPÍTULO XI

COHECHO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS

ARTÍCULO 222 BIS

SE IMPONDRÁN LAS PENAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR AL QUE CON EL PROPÓSITO DE OBTENER O RETENER PARA SÍ O PARA OTRA PERSONA VENTAJAS INDEBIDAS EN EL DESARROLLO O CONDUCCIÓN DE TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, OFREZCA, PROMETA O DÉ, POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, YA SEA EN BIENES O SERVICIOS:

1. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA QUE GESTIONE O SE ABSTENGA DE GESTIONAR LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN;

2. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO QUE SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁMBITO DE LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, O

3. A CUALQUIER PERSONA PARA QUE ACUDA ANTE UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO Y LE REQUIERA O LE PROPONGA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO CON LAS FUNCIONES INHERENTES AL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE ESTE ÚLTIMO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTÍCULO SE ENTIENDE POR SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO, TODA PERSONA QUE OSTENTE U OCUPE UN CARGO PÚBLICO CONSIDERADO ASÍ POR LA LEY RESPECTIVA, EN LOS ÓRGANOS LEGISLATIVO, EJECUTIVO O JUDICIAL DE UN ESTADO EXTRANJERO, INCLUYENDO LAS AGENCIAS O EMPRESAS AUTÓNOMAS, INDEPENDIENTES O DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, EN CUALQUIER ORDEN O NIVEL DE GOBIERNO, ASÍ COMO CUALQUIER ORGANISMO U ORGANIZACIÓN PÚBLICA INTERNACIONALES.

CUANDO ALGUNO DE LOS DELITOS COMPRENDIDOS EN ESTE ARTÍCULO SE COMETA EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 11 DE ESTE CÓDIGO, EL JUEZ IMPONDRÁ A LA PERSONA MORAL HASTA QUINIENTOS DÍAS MULTA Y PODRÁ DECRETAR SU SUSPENSIÓN O DISOLUCIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL GRADO DE CONOCIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN RESPECTO DEL COHECHO EN LA TRANSACCIÓN INTERNACIONAL Y EL DAÑO CAUSADO O EL BENEFICIO OBTENIDO POR LA PERSONA MORAL.

ESTOY ENTERADO
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DEL LICITANTE)

ANEXO VI
INFORMACIÓN RELATIVA AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

¿CADENAS PRODUCTIVAS?

ES UN PROGRAMA QUE PROMUEVE EL DESARROLLO DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, A TRAVÉS DE OTORGARLE A LOS CONTRATISTAS AFILIADOS LIQUIDEZ SOBRE SUS CUENTAS POR COBRAR DERIVADAS DE LA PROVEEDURÍA DE BIENES O SERVICIOS, CONTRIBUYENDO ASÍ A DAR MAYOR CERTIDUMBRE, TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA EN LOS PAGOS, ASÍ COMO FINANCIAMIENTO, CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA.

¿AFILIARSE?

AFILIARSE A CADENAS PRODUCTIVAS NO TIENE NINGÚN COSTO, CONSISTE EN LA ENTREGA DE UN EXPEDIENTE, HECHO QUE SE REALIZA UNA SOLA VEZ INDEPENDIENTEMENTE DE QUE USTED SEA CONTRATISTA DE UNA O MÁS DEPENDENCIAS O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

UNA VEZ AFILIADO, RECIBIRÁ UNA CLAVE DE CONSULTA PARA EL SISTEMA DE CADENAS PRODUCTIVAS QUE CORRE EN INTERNET. A TRAVÉS DE CADENAS PRODUCTIVAS PODRÁ CONSULTAR LA FECHA PROGRAMADA DE SUS CUENTAS POR COBRAR, A FIN DE CONTAR CON LA OPCIÓN DE REALIZAR EL COBRO DE MANERA ANTICIPADA, PERMITIENDO CON ELLO PLANEAR DE MANERA EFICIENTE SUS FLUJOS DE EFECTIVO, REALIZAR COMPRAS DE OPORTUNIDAD O CUMPLIR CON SUS COMPROMISOS.

CADENAS PRODUCTIVAS OFRECE:

- ADELANTAR EL COBRO DE LAS FACTURAS MEDIANTE EL *DESCUENTO ELECTRÓNICO*
  - OBTENER LIQUIDEZ PARA REALIZAR MÁS NEGOCIOS
  - MEJORAR LA EFICIENCIA DEL CAPITAL DE TRABAJO
  - AGILIZAR Y REDUCIR LOS COSTOS DE COBRANZA
  - REALIZAR LAS TRANSACCIONES DESDE LA EMPRESA EN UN SISTEMA AMIGABLE Y SENCILLO, www.nafin.com.mx
  - REALIZAR EN CASO NECESARIO, OPERACIONES VÍA TELEFÓNICA A TRAVÉS DEL CALL CENTER 50 89 61 07 Y 01800 NAFINSA (62 34 672)
- ACCEDER A CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA GRATUITA
- RECIBIR INFORMACIÓN
- FORMAR PARTE DEL *DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL*

CARACTERÍSTICAS DESCUENTO O FACTORAJE ELECTRÓNICO:

- ANTICIPAR LA TOTALIDAD DE SU CUENTA POR COBRAR (DOCUMENTO)
- DESCUENTO APLICABLE A TASAS PREFERENCIALES
- SIN GARANTÍAS, NI OTROS COSTOS O COMISIONES ADICIONALES
- CONTAR CON LA DISPOSICIÓN DE LOS RECURSOS EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS, EN FORMA ELECTRÓNICA Y ELIGIENDO AL INTERMEDIARIO FINANCIERO DE SU PREFERENCIA

DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL

¿QUÉ ES EL DIRECTORIO DE COMPRAS?

ES UNA BASE DE INFORMACIÓN DE EMPRESAS COMO LA SUYA QUE VENDEN O DESEAN VENDER A TODAS LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO FEDERAL. A TRAVÉS DE ESTA HERRAMIENTA LOS COMPRADORES DEL GOBIERNO FEDERAL TENDRÁN ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE SU EMPRESA OFRECE PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

RECIBIRÁ BOLETINES ELECTRÓNICOS CON LOS REQUERIMIENTOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE REQUIEREN SUS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS PARA QUE DE UN MODO ÁGIL, SENCILLO Y TRANSPARENTE PUEDA ENVIAR SUS COTIZACIONES.

DUDAS Y COMENTARIOS VÍA TELEFÓNICA,

LLÁMENOS AL TELÉFONO 5089 6107 O AL 01 800 NAFINSA (62 34 672) DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 17:00 HORAS. DIRECCIÓN OFICINA MATRIZ DE NACIONAL FINANCIERA S.N.C., AV. INSURGENTES SUR 1971 – COL GUADALUPE INN – 01020, MÉXICO, D.F.

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

1.- CARTA REQUERIMIENTO DE AFILIACIÓN.
- DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL ÁREA USUARIA COMPRADORA

2.- **COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA (ESCRITURA CON LA QUE SE CONSTITUYE O CREA LA EMPRESA).
- ESTA ESCRITURA DEBE ESTAR DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.
- DEBE ANEXARSE COMPLETA Y LEGIBLE EN TODAS LAS HOJAS.

3.- **COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA DE REFORMAS (MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA)
- CAMBIOS DE RAZÓN SOCIAL, FUSIONES, CAMBIOS DE ADMINISTRACIÓN, ETC.,
- ESTAR DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.
- COMPLETA Y LEGIBLE EN TODAS LAS HOJAS.

4.- **COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE HAGA CONSTAR LOS PODERES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE DOMINIO.
- ESTA ESCRITURA DEBE ESTAR DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.
- DEBE ANEXARSE COMPLETA Y LEGIBLE EN TODAS LAS HOJAS.

5.- COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL
- VIGENCIA NO MAYOR A 2 MESES
- COMPROBANTE DE DOMICILIO OFICIAL (RECIBO DE AGUA, LUZ, TELÉFONO FIJO, PREDIO)
- DEBE ESTAR A NOMBRE DE LA EMPRESA, EN CASO DE NO SER ASÍ, ADJUNTAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, COMODATO.

6.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL (LOS) REPRESENTANTE(ES) LEGAL(ES), CON ACTOS DE DOMINIO
- CREDENCIAL DE ELECTOR; PASAPORTE VIGENTE Ó FM2 (PARA EXTRANJEROS)
- LA FIRMA DEBERÁ COINCIDIR CON LA DEL CONVENIO

7.- ALTA EN HACIENDA Y SUS MODIFICACIONES
- FORMATO R-1 O R-2 EN CASO DE HABER CAMBIOS DE SITUACIÓN FISCAL (RAZÓN SOCIAL O DOMICILIO FISCAL)
- EN CASO DE NO TENER LAS ACTUALIZACIONES, PONDRÁN OBTENERLAS DE LA PÁGINA DEL SAT.

8.- CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C., HOJA AZUL)

9.- ESTADO DE CUENTA BANCARIO DONDE SE DEPOSITARÁN LOS RECURSOS
- SUCURSAL, PLAZA, CLABE INTERBANCARIA
- VIGENCIA NO MAYOR A 2 MESES
- ESTADO DE CUENTA QUE EMITE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA Y LLEGA SU DOMICILIO.

LA DOCUMENTACIÓN ARRIBA DESCRITA, ES NECESARIA PARA QUE LA PROMOTORÍA GENERE LOS CONTRATOS QUE

LE PERMITIRÁN TERMINAR EL PROCESO DE AFILIACIÓN UNA VEZ FIRMADOS, LOS CUALES CONSTITUYEN UNA PARTE FUNDAMENTAL DEL EXPEDIENTE:

A) CONTRATO DE DESCUENTO AUTOMÁTICO CADENAS PRODUCTIVAS
- FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON PODERES DE DOMINIO.
- 2 CONVENIOS CON FIRMAS ORIGINALES

B) CONTRATOS ORIGINALES DE CADA INTERMEDIARIO FINANCIERO.
- FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON PODERES DE DOMINIO.

(** ÚNICAMENTE, PARA PERSONAS MORALES)

USTED PODRÁ CONTACTARSE CON LA PROMOTORIA QUE VA A AFILIARLO LLAMANDO AL 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) O AL 50-89-61-07; O ACUDIR A LAS OFICINAS DE NACIONAL FINANCIERA EN: AV. INSURGENTES SUR NO. 1971, COL GUADALUPE INN, C.P. 01020, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN EL EDIFICIO ANEXO, NIVEL JARDÍN, ÁREA DE ATENCIÓN A CLIENTES.

ANEXO VII
ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

POR ESTE MEDIO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE COMO SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR EL CIATEC, A.C., PARA PRESIDIR LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LO-03890G999-E155-2020, ME ABSTENDRÉ DE REALIZAR ACTOS CONTRARIOS A LA LEY QUE PUDIERAN ALTERAR EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO Y OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

LIC. EDUARDO AGUILAR PADILLA.
CIATEC, A.C.

POR LO ANTERIOR Y CON LA FINALIDAD DE EVALUAR LA TRANSPARENCIA DE LOS ACTOS DE DICHA LICITACIÓN PARA LOGRAR UNA MEJORA A LOS PROCEDIMIENTOS CONTRATACIÓN DEL CIATEC RELATIVOS A LA CONSTRUCCIÓN DEL LABORATORIO DE ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES PARA EL COMPLEJO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL BAJÍO (CIDTEB) PRIMERA ETAPA, LE SOLICITO CONTESTAR LA SIGUIENTE ENCUESTA:

1. ¿EL PROCESO DE LA PRESENTE LICITACIÓN LE PARECIÓ TRANSPARENTE?

   SI ☐ NO ☐

   SI CONTESTÓ "NO" MENCIONE LOS MOTIVOS: _____

2. ¿CONSIDERA QUE EL PROYECTO DE CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN SON LO SUFICIENTEMENTE CLARAS EN LA SOLICITUD DE REQUISITOS?

   SI ☐ NO ☐

   SI CONTESTÓ "NO" MENCIONE LOS MOTIVOS: _____

3. ¿EN LA JUNTA DE ACLARACIONES SE RESOLVIERON SUS DUDAS?

   SI ☐ NO ☐

   SI CONTESTÓ "NO" MENCIONE LOS MOTIVOS: _____

4. ¿CONSIDERA QUE LAS CONDICIONES APLICADAS FUERON LAS MISMAS PARA TODOS LOS LICITANTES?

   SI ☐ NO ☐

   SI CONTESTÓ "NO" MENCIONE LOS MOTIVOS: _____

5. ¿CONSIDERA QUE EL PROCESO DE LICITACIÓN SE REALIZÓ CON APEGO AL PROYECTO DE CONVOCATORIA, ASÍ COMO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE VIGENTE EN LA MATERIA?

   SI ☐ NO ☐

   SI CONTESTÓ "NO" MENCIONE LOS MOTIVOS: _____

COMENTARIOS Y SUGERENCIAS:

_____

_____

NOTA: *SE SOLICITA QUE LA ENCUESTA SE ENTREGUE O SE ENVÍE, MEDIANTE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:*

A) AL SERVIDOR PÚBLICO DEL CIATEC RESPONSABLE DE PRESIDIR LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, EL

DÍA DE LA EMISIÓN DEL FALLO EN CASO DE ASISTIR AL ACTO PÚBLICO.

B) EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEL CIATEC, UBICADO EN CALLE OMEGA, NÚMERO 201, COLONIA INDUSTRIAL DELTA, C.P. 37545, EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO.

C) POR CORREO ELECTRÓNICO A LAS CUENTA: esaldivar@ciatec.mx Y contrataciones@ciatec.mx

EN CASO DE OPTAR POR LOS INCISOS B) O C), SE RECOMIENDA ENVIAR LA ENCUESTA A MÁS TARDAR DOS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO.

GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN.

DATOS DEL LICITANTE:

RAZÓN SOCIAL:
REG. FED. DE CONTRIBUYENTES:
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O PERSONA QUE CONTESTA LA ENCUESTA:
FECHA: